

ACTA No.20

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de Agosto del año Dos Mil Quince, siendo las 11:40 de la mañana, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 115 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.19 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, consultándole al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta, presentándose la siguiente:
 - 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, en los términos siguientes:

Bien, muchas gracias Señor Presidente, quisiera hacer una reconsideración, ayer aprobamos el Decreto contentivo del otorgamiento del plazo de ciento veinte (120) días para que los contribuyentes pudieran pagar sus obligaciones por matriculas de vehiculos y multas y recargos, pero en el Artículo 2 referido a que también se le concedía ese beneficio para carros que estén en

condición de chatarra, abandono, etcétera, no le pusimos plazo, entonces quisiera que por favor le diéramos el mismo tratamiento de que en el Artículo 2 quedará incorporado de que se le concediera ciento veinte (120) días también para la vigencia de la amnistía respectiva, muchas gracias.

La presente moción de reconsideración, presentada por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Quedando aprobada el Acta con la reconsideración antes mencionadas.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as), el día de ayer el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto en una manifestación nos señalaba que él envió una carta al Presidente del Grupo Financiera Atlántida Licenciado Don Guillermo Anduray explicando y solicitando la colaboración de ellos para con Corporación Municipal del Distrito Central con el pueblo capitalino sobre aspectos de infraestructura vial para mejorar el tránsito en la zona esta del Bulevar Económica Europea, vamos a dar lectura a la carta que el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto título personal y como diputado y representante del pueblo le envió al Banco Atlántida.

- 4.- La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo dio lectura a la nota remitida por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto dirigida al Banco Atlántida, así:

Tegucigalpa M.D.C., 30 de Julio del 2015. Licenciado Don Guillermo Bueso Anduray. Presidente del Grupo Financiero Atlántida. Su Despacho. Estimado Señor Presidente reciba las muestras de mi especial consideración y complacencia por su reciente designación como empresario del año, distinción que debe enorgullecer a su familia y a la organización financiera que Usted dirige con tanto acierto y así mismo los hondureños que creemos en la empresa privada como factor fundamental en la búsqueda de objetivos superiores y del desarrollo económico y social de la nación. El Banco Atlántida la Institución Financiera de mayor antigüedad y de prestigio en este país se ha caracterizado siempre por sus valiosos aportes en beneficio de interés nacional y en el fortalecimiento en armonía y la concordancia de la familia hondureña, como Diputado del Congreso Nacional por el Departamento de Francisco Morazán y vecino de la ciudad capital de la República estoy muy satisfecho como estoy seguro que es la inmensa mayoría de los habitantes por el excelente desempeño en la obra que desarrolla el actual Alcalde empresario Don Nasry Asfura y su equipo de colaboradores de la Corporación Municipal del Instituto Central, esta noble y altruista actividad está mereciendo reconocimiento de todos nuestros ciudadanos en tal del toque demanda de las inercias de todos con el propósito de hacerla realidad.- Por lo ante expuesto y en mi condición antes expresada solicito respetuosamente a la institución que Usted honrosamente preside su colaboración en los trabajos de ampliación de la calle lateral Banco Atlántida IPM, ampliación de interacción Diunsa, INPREMA, Banco Atlántida con el propósito de rehabilitar, otorgar, más ornato y mejorar las calles de la colonia Florencia Sur hacer más eficiente el tráfico vehicular y además proporcionar una ruta alterna que conecte la colonia San Ignacio con el Bulevar Centroamérica, evidentemente este proyecto y requieren la colaboración de algunas empresas con la donación del Municipio del Municipio del Distrito Central de áreas de terrenos de su propiedad para poder ejecutar dichas obras, en el caso del Banco Atlántida se me ha

informado que por los ediles que esta Corporación Municipal requiere para el propósito antes anunciado un área equivalente de 319.61 metros cuadrados con satisfacción le informo que estas otras instituciones privadas y públicas, en trabajos como éste han otorgado su anuencia acceder en el área que les corresponden conociendo su espíritu altruista y de los socios de esa institución, no dudo que colaborarán con el desarrollo ornato y de modernización de nuestra ciudad Capital donado esa pequeña área que requiere la ciudad como parte de su responsabilidad social empresaria, reiterándole las muestras de mi consideración distinguido aprovecho la ocasión para testimoniarles las muestras de mi especial respeto.-Atentamente Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto- Diputado por el Departamento de Francisco Morazán.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Esta es una decisión que hace el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto a título individual ya que la labor Del Diputado no solamente es de legislar, sino también de buscar obras para su comunidad y el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto con el espíritu que tiene él lo ha solicitado al Banco Atlántida que puede ceder ese pase de terreno para tener una bulevar más amplio, y le damos lectura a dicha nota y felicitamos al Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto por esa iniciativa.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López externó: Vamos a someter a discusión compañeros diputados el tercer debate un dictamen que tiene que ver con un Contrato de Suministro de Energía en la Comunidad de Santa Cruz de Yojoa que dice así.

5.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del CONTRATO No.084-2014, DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de Junio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Empresario FIDEL PAZ SABILLÓN, en representación de la Empresa Sociedad Eléctrica Agua Verde, S.A. de C.V., para las instalaciones de la Planta Hidroeléctrica AGUA VERDE, localizado en la Aldea Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, este tema nos ha interesado mucho y la Bancada de Libre ha venido acompañando ese proceso que necesita la sociedad y la población el cambio de la matriz energética, pero han habidos muchas inquietudes porque la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), aquí se aprobó el año pasado un fortalecimiento económico, se aprobaron más contratos para cambiar la matriz. En la última ocasión tuvimos un muy buen debate parlamentario y explicaba el Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz y otros que estaban revisando que el estímulo que se estaba dando hacía más oneroso esos contratos y es que está la situación también de que el precio del petróleo está bajando, entonces cuando se compara éso con los contratos térmicos generaban esa situación, podría decirnos el Secretario si tiene éso para ilustración, como tendríamos éste si ésto que vamos aprobar hoy refleja realmente que estamos obteniendo un contrato a mejores condiciones o lo que se aprobó en las últimas ocasiones que decía

que por el estímulo digamos fueron los contratos creo que fueron los de Sur, no sé si fueron los de Choluteca, los solares que por el estímulo afecta, quería que nos ilustrara esto para tomar la decisión en la votación, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Señor Presidente, si el estímulo de 0.4 centavos es en los contratos solares y era para los que lograran entrar en la generación solar de los primeros 300 megas eran que ya está completa esa generación, éste es hídrico, si hay Diputados que conocen este Sector de Peña Blanca pueden dar fe de que este es un proyecto ya terminado es una sociedad como de doce personas de la comunidad que hicieron el esfuerzo económico y montaron esta planta y está terminada. Entonces esto vino en Abril al Congreso Nacional y están muy preocupados, porque han hecho toda la inversión, es un pequeño proyecto no llega ni aun mega la generación y no han podido terminar el trámite legal, así que por éso le hemos dado prioridad para sacarlo este día.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro apuntó: Muchas gracias Presidente, cuando nosotros escuchamos que se hablan de estos contratos, que se hablan de estos proyectos de energía, el pueblo hondureño ante el problema energético que se vive en el país se alegra, pero hacen tiempos aquí se vienen aprobando una gran cantidad de contratos, tal como lo mencionaba el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores aquí contratos de energía eólica, contratos de energía solar, contratos de energía térmica, de energía limpia renovable, pero en realidad nosotros no vemos que aquí se sale de este problema energético, el país vive un problema enorme con lo que es la energía, gran parte del país pasa oscura, la factura de la energía no baja al contrario sube, primera vez que

escucho que si dan el precio el valor del mega, 0.11 centavos de dólares el kilovatio, al menos aquí queda claro ésto a cómo se va a vender, a cómo van a cobrar el kilovatio a 0.11 centavos, nos entristece esto, porque estos contratos tanto que se han aprobado aquí en el Congreso Nacional no se refleja, ni en la factura del consumidor ni en el buen servicio también eficiente de la energía eléctrica en el consumidor, ojalá que este contrato yo creo que nosotros debemos apoyarlo porque si está establecido, hay algo que lo hace diferente a los otros contratos que hemos aprobado aquí y es el valor de 0.11 centavos de dólares el kilovatio, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Alberto Vásquez Cruz manifestó: Gracias Señor Presidente, queremos dejar constancia de que estamos a favor de generar la matriz energética y de energía limpia que también debemos apoyar las iniciativas privadas como lo está señalando Usted de las comunidades o de los municipios donde se instalan las represas, pero me gustaría que las comisiones de dictamen para otros proyectos deberían ser integrados con compañeros Diputados del Departamento para que dictaminen y hagan una evaluación ínsito de estos proyectos, digo ésto Honorable Diputado Presidente, porque ahí está en suspenso ya el tercer debate de la aprobación de un proyecto de generación de energía en Intibucá Agua Blanca y porque es raíz de un Contrato que se dio en Intibucá al inicio, fíjense que solo se dice que generaba en aquel momento 0.5 megas mucho menos de lo que este proyecto va a generar en Peña Blanca ¿Qué sucedió ahí? se dio en concesión por 25 años la generación de 0.5 megas lo cual está funcionando, pero kilómetros abajo volvieron a envaguar el agua y ya están generando cinco megas y 24 kilómetros más abajo hoy están generando 12 megas y la compañía ha ido comprando territorio adyacentes a

ambos lados del río y ahorita que ya va a colindar, ya no es en la Esperanza Intibucá, sino que colinda con Yamaranguila y San Marcos de la Sierra si se le está debiendo a la Esperanza impuestos municipales, hoy los mismos socios le han dado vida a otra nueva sociedad pidiendo una nueva concesión por 30 años, hicimos un acompañamiento ínsito con el Alcalde de La Esperanza y con el compañero Honorable Diputado Maynor Vargas del Departamento de Intibucá y del Partido Liberal y pudimos constatar que van hacia abajo y tienen hasta llegar a lo que en otra hora se quiso construir la represa el Tigre, pero hablan de embaular todo el río aguas abajo con una sola concesión o con la otra concesión que ya está en su tercer debate, por lo tanto me gustaría que las comisiones que dictaminan eso hagan presencia en los lugares donde se está construyendo la represa y que los contratos vayan bien definidos cuantos kilómetros aguas abajo se están condonando para la generación de energía, porque aquí nos venden anzuelo o nos vendieron en anzuelo en Intibucá que era 0.5 megas y ellos ya están produciendo 17.5 megas, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Christian Reinery Santamaría puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, definitivamente compartimos el hecho que se muestra el valor de lo que será el costo del mega o bueno ni siquiera llega al mega, pero lo bueno de todo este proyecto es que ya está la infraestructura que así va producir, lo que nos ha dejado a nosotros incomodos en muchas otras situaciones es que aprobamos concesiones o permiso y resulta que nunca que se arrancan y simplemente estamos viendo con preocupación que lo que se está haciendo aquí solo es acaparando concesiones o derechos sobre los ríos o sobre otros recursos naturales y no se le da el beneficio a la población, nosotros en Atlántida tenemos el problema y seguimos en el caso de La Ceiba una térmica que se

puede reparar en costos bueno en toda el Atlántida y Colón que llegan y se puede reparar la técnica de La Ceiba y resulta que esos costos que son accesibles para lo que es el medio de la producción de la generación de energía se mantiene así en suspenso, no se hacen las inversiones y no le llega la ayuda a la sociedad, ahora apoyamos el beneficio de que los institutos de previsión pudiesen generadores de energía y no se nos ha dado a nosotros respuesta de eso, ya se dio la comisión para averigüemos éso, pero yo creo que sería más factible que muchos de estos proyectos que han quedado en aire que venga el Secretario de INSEP y nos diga el por qué no empezaron los trámites, sabemos algunas cosas pero lo necesita la sociedad. Ahora en cuanto al proyecto que estamos hablando lo vemos muy bien por lo que dice la gente que ya tenemos el precio al cual y lo que necesita ya este permiso es de operación porque ya todo lo demás está instalación y puede brindar el servicio que necesitamos del fluido eléctrico, así que muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, una vez más estamos discutiendo un tema que se ha venido reiterando hace varios años en diferentes gobiernos sobre el tema de la generación de energía eléctrica es importante decir que antes el reglamento interno del Congreso y ahora la Ley orgánica de este Poder del Estado manda que en la primera sesión del Congreso se designen por parte del Presidente las comisiones ordinarias y hay comisiones ordinarias para la situación del manejo energético, como hay comisiones ordinarias de educación, de legislación, constitucional, etcétera, empero también el Presidente tiene la potestad legal de nombrar comisiones especiales en casos particulares, el propósito de crear

comisiones ordinarias es especializar a los diputados en el manejo de un tema fundamental para que lo conozcan, el tema de la energía tenía por propósito depender menos de los combustibles que vienen nutridos por el petróleo y revertir la ecuación energética porque no podíamos seguir drenando dinero en el país que podríamos destinar a otros aspectos verbigracia salud, educación, infraestructura etc., en la energía eléctrica y hoy día hemos logrado mejorar la situación de la matriz energética, hay ahora en el mundo el apoyo de energía hidroeléctrica que es la movida, las turbinas a través de agua, lo mismo a través de la energía solar, a través de la energía eólica movida por el viento, por medio de la energía geotérmica, por medio de la energía marimotor o también por medio de la energía nutrida por desperdicios o sea los biocombustibles lo que se utiliza hoy día en la mayor parte de la industria del azúcar, se utiliza el bagazo de la caña para que las empresas que producen azúcar tengan su auto abastecimiento incluso en épocas que no se asafra que se conecten con el sistema interconectado de energía y poder vender y fortalecer las energías alternativas o renovables, entonces es importante establecer que cuando se discutió aquí esta Ley de las energías alternativas, yo recuerdo que yo no estuve de acuerdo, pero se aprobó y hubo intervenciones de los honorables mandatarios de aquellos tiempos entre ellos el extinto par de la Cámara Don Toribio Aguilera Coello otras veces el Honorable Mandatario Olman Francisco Valladares diciendo que antes de aprobar estos proyectos habría que consensuar y socializar con los sectores donde funciona y de repente aparecían pequeñas empresas que eran muy oneroso realizar la operación energética alternativa por todo lo que le pedían los vecinos y por otro lado hubo una oposición de ciertos sectores, incluso religiosos. Se levanta una cortina para almacenar agua, el agua retorna al cauce del río nadie se está robando el agua, al contrario hay situaciones como la que acaba de mencionar el

Honorable Diputado del departamento de Intibucá en que en un río si el tramo del río es largo y tiene oportunidades puedan desarrollarse varios proyectos de energía hidroeléctrica, el mencionó el caso de la Represa de El Tigre que fue una aspiración del pueblo hondureño ¿Qué pasa? los ríos como el Río Negro, el Río Yarajambala, el Río Lempa que nacen en Honduras de las fuentes nutricia y primigenia es el agua, entonces en El Salvador se iba a construir la represa y de repente incluso los militares llamando cuestiones estratégicas y otras cuestiones vieron que éso no era conveniente, yo jamás estuve de acuerdo con este tipo de posiciones, todo el mundo sabe y conocemos la Represa III Gargantas en la china que se desplazó a más de diez millones de personas que estaban a los márgenes del Río Yansequian y los chinos no anduvieron con contemplaciones, la gente exige energía pero no quiere colaborar, allá los márgenes del Municipio de San Antonio en el Departamento de Intibucá hubo compatriotas que se tomaron incluso en los márgenes las orillas del río para impedir este proyecto, y sin embargo reclaman energía, reclaman energía como luz, para la industria y entonces estas cosas han venido sucediendo, pero si es importante honorable Mandatario del pueblo, Presidente y el Secretario el habló muy bien decir la potencia, habló de la comunidad del Municipio del Departamento, pero también cuando yo he sido miembro de esa Comisión de Energía, no olvido señalar el río, porque hay que decir el río en el cual se va a producir la energía donde se va a levantar la cortina y para que esto quede perfectamente claro, yo estoy seguro que en el Contrato están todos estos detalles, pero las personas que formamos parte del Congreso y que no somos parte de la Comisión quedamos ignorantes con respecto a cuál es el río, cual es la quebrada donde se está ubicando este proyecto de energía, yo éxito a todos los mandatarios del pueblo de los 7 partidos y de la Banca Independiente para que contribuyamos, ustedes han escuchado los

informes de la Comisión del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM) y del principal problema que tenemos es la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) está comprando la energía movida por motores de convicción llamada de manera equivocada aquí térmica a precios más caros que el precio con que se vende a los usuarios y en cualquier empresa pequeña o grande esta operación no funciona, desde la antigüedad hay que comprar barato y vender más caro, pero nosotros estamos comprando caro y estamos vendiendo barato y ese es uno de los problemas fundamentales que es un lastre en las finanzas del país. Por otro lado tenemos empresas como HONDUTEL como la Empresa Portuaria como la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) donde hay muchos empleados un exceso de trabajadores con respecto a las necesidades, por ejemplo en HONDUTEL había en un momento cinco mil empleados y solo hubo quinientas mil líneas fijas y en cambio las empresas de telefonía inalámbrica están produciendo siete y ocho mil teléfonos que funcionan y solo hay mil o mil doscientas personas, entonces esa proporción no es correcta yo sé que es importante darle trabajo a la gente, pero hay que darle trabajo fundamentalmente en el sector privado, en ninguna parte del mundo el Estado debe ser el principal empleador, los estados con economías centralistas de extrema derecha llámese la Alemania del tercer ray, de Hitler, la Italia de Benito Mussolini, la situación en España del falangismo de Franco y el corporativismo de Portugal, Antonio de Oliveira Salazar, ni el marxismo antes de Stalin o de Breschet, dieron resultado porque tenemos que apoyar la empresa privada que es la genera empleo, paga impuestos y estos impuestos son para hacer la educación, la salud, la infraestructura, entonces tenemos que estar claros, si queremos beneficiar a los que tienen menos posibilidades que son

los trabajadores, hay que fortalecer el sector privado para que nos ayude alimentar al sector público y poder realizar su filosofía fundamental de realizar el bien público de todo el pueblo hondureño, por éso hay que apoyar estos proyectos que son menos de un mega y que van ayudar a las pequeñas comunidades y se respalda el esfuerzo de los socios, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Energía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.103-2014, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de Julio de Dos Mil Catorce, entre el Licenciado EMIL MAHFUZ HAWIT MEDRANO, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Ingeniera KARLA JAQUELINE CABRERA FORTÍN, en representación de la Empresa ENERGÍA DE OCCIDENTE S.A. (ENERCO), para las instalaciones de la PLANTA HIDROELÉCTRICA CORRAL DE PIEDRAS, localizado en el Municipio de Marcala, Departamento de La Paz; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marco Antonio Handal Cubero y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1, en su primer debate, interviniendo la Honorable Diputada María Aracely Leiva

Peña quien manifestó: Muchas gracias Presidente, manifestando desde esta Cámara como siempre esa disponibilidad de que hemos tenido para apoyar todo lo bueno en el país, sin ante manifestar que en ese marco la Bancada del Partido Liberal ha acompañado todas aquellas iniciativas encaminadas a fortalecer la matriz de producción de energía limpia en el país sin detrimento en el sentido que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) planifique estratégicamente para tener diferentes formas detención de energía eléctrica para garantizar al país el desarrollo y digo ésto porque Atlántida como todo mundo lo sabe ha sido seriamente afectado por esos dimes y diretes que se han dado en este Congreso Nacional, por lo tanto aparte de manifestar mi apoyo a los proyectos de energía renovable en el país, solicito a esta Honorable Cámara que se le dispensen dos debates pertinentes y se aprueben en un solo, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas apuntó: En este momento es la discusión sobre la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, creo que hemos estado discutiendo este tema y escuchamos con atención algunas reflexiones del compañero de Cámara Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto del partido de gobierno donde hacemos una valoración de lo que se está en el debate nacional, nosotros queremos fortalecer la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), le Partido LIBRE quiere que las instituciones públicas presentes ese servicio, no nos interesa privatizar la Empresa

Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ni nos interesa privatizar HONDUTEL, ni privatizar el SANAA, y ese debate está en el mundo, el debate de que modelo debe de dirigir o bajo qué sistema debe de gobernarse un Estado, hay de aquellos que se decantan por las teorías del nuevo liberalismo y son seguidores de Milton Frigman y de todos los que aplican la privatización, la tercerización y creen únicamente en la Iniciativa Privada, estamos aquellos que creemos que se puede desarrollar un modelo mixto, un modelo con iniciativa privada, pero con Estado fuerte, con un Estado regulador, con un Estado que pueda tomar las decisiones hacia donde debe ir la inversión, no creemos en la mano invisible que mueve la economía, porque esa mano invisible es muy visible cuando pertenecen a los sectores facticos de poder, creemos en la estructura de un Estado fuerte que tome medidas, que emita leyes, que establezca estructuras de cómo debe ser el desarrollo de la inversión, y por qué hago esta reflexión antes de pronunciarnos sobre este elemento de un contrato más, siguiendo esa matriz y éso un anhelo del pueblo hondureño, yo creo que no hay ningún partido que venga aquí a querer sostener que sigan las térmicas, queremos que venga energía limpia, hidroeléctrica, Honduras tiene potencial para desarrollar todo un proceso de generación de energías que puedan darse a precios más bajos y sabemos muy bien que los proyectos de generación hidroeléctrico también desarrollan oportunidades de empleo y fortalecen la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENNE), siempre nosotros queremos que se determinen el costo y ahí nos ha venido ilustrando el Secretario del Congreso de la Junta Directiva el Abogado Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López en valorar, porque no podemos, si para éso nos nombra el pueblo que es para tomar decisiones a favor de sus intereses y resulta que nosotros en una tesis de pasar de energía térmica a energía limpia vamos utilizar una falacia porque los precios

son más caros, mejor no cambiemos, porque el pueblo lo que quiere también es beneficios económicos que esos contratos sean a mejores precios, que se han logrado negociar de forma que favorezcan a los sectores populares y que además no vayan a acorralar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que al final de cada año está con déficit, el año pasado creo que era de Cinco Mil Millones de Lempiras (L.5,000,000,000.00), entonces queremos saber que cada una de las decisiones, porque no tenemos temor de votar a favor del pueblo, si el contrato favorece al pueblo votamos a favor, si el contrato lo que lleva es una falacia de engañar que se está cambiando la matriz térmica a matriz limpia, pero resulta que es más caro como se descubrió con estos incentivos de la energía solar, ahí estamos más, así que en ese sentido queremos decir que estaríamos acompañando siempre que esto beneficie el costo y que el cambio de matriz sea favorable a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al pueblo hondureño, creemos en un estado fuerte regulado, gracias Honorable Diputado Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas puntualizó: Vamos a votar en este momento la dispensa de debates y en el articulado poder a cada uno de ustedes tenderse y explicar si están a favor o en contra.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1, en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días compañeros diputados(as), si efectivamente nosotros estamos apoyando este tipo de proyectos, proyectos renovables, proyectos de

hidroeléctricos, sabiendo que el país tiene un potencial enorme para generar este tipo de energías, un potencia de más seis millones de megavatios y que actualmente solo estamos utilizando quinientos megavatios en este tipo de energía. Hay algunas situaciones que se han presentado en los últimos días, en las últimas semanas y es que la mayoría de estos pequeños proyectos son utilizados asilos de agua, es decir que no tienen represas para almacenamiento de aguas sino que generan la energía con el caudal disponible en cada uno de los meses, y este caudal disponible obviamente que depende de la reforestación que tengamos aguas arriba de las plantas de turbina, el caudal se regula por la cobertura vegetal que tengamos en la cuenca alta de estos pequeños ríos y hemos visto en los medios de comunicación en las últimas semanas la información, las resoluciones que dio el Presidente en Consejo de Ministros en cuanto a la alta preocupación que ha surgido por ese brote del gorgojo descortezador del pino que se han perdido cien mil hectáreas de bosque en todo el país, éso obviamente va a venir a aceptar la disponibilidad de agua en estos ríos que van a generar esta energía eléctrica, por lo tanto tenemos que reflexionar en el sentido de que estos nuevos proyectos de energía hidroeléctrica vengán acompañados de un plan de reforestación de todas esas cuencas altas de estos ríos, porque es un problema enorme que nos está ocasionando este gorgojo desbastador del pino, así que esta es mi reflexión, apoyamos este proyecto, pero para los próximos proyectos debemos de hacer esta reflexión con la SERNA de que haya un componente más claro y más agresivo en cuanto a un programa de reforestación de las cuencas altas de los ríos, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, tengo una pregunta, porque si me genera dudas

el costo marginal del contrato, si nos pudieran repetir ¿Cuánto es el costo marginal? ¿En qué año fue firmado ese contrato? porque si entendemos que puede variar año con año ya es establecido por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pero lo que escuchamos con respecto a contrato anterior es de que este contrato está por encima de los Doce Centavos y un contrato del mismo tipo de generación que recién aprobamos estaba en once centavos el costo marginal, solo por favor que si nos pueden aclarar, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Cuando se suscribió el contrato, la fecha es una pregunta, 3 de Julio del 2014, y el costo marginal es 114.14 dólares por megavatio hora que esto hay que dividirlo entre mil y nos da el precio de 11.41centavos el kilowatt.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría expresó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, yo quiero llamara a este Pleno del Congreso a una reflexión, no se trata ahora de ¿Cuánto cuesta el kilowatt?, ¿Cuánto va ser la inversión? sino que hay que echarle una mirada a lo que estamos viviendo hoy compañeros, miren la situación del país es grave en materia climática, ya decía el Honorable Diputado Chacón efectivamente cien mil (100,000) hectáreas de bosques destruido, no lo vamos a poder reponer en los últimos veinte (20) años, producto del cambio climático, tenemos una crisis alimentaria de grandes proporciones, Presidente y se nos avecina una crisis de agua seria, ahora somos privilegiados, somos el país que más agua dulce tiene de Centroamérica, pero Honorable Diputado Chacón tampoco ignorar que nuestros ríos, nuestras quebradas están secándose Presidente, y éso nos va a generar una situación gramática, creo que debemos ya tomar algunas medidas,

si estas empresas hidroeléctricas afectan realmente nuestras potencial de agua dulce, entonces los vamos ir aprobando las que salgan, yo creo que sería irresponsable de este Congreso, o sea lo que quiero decir es que no vaya ser que cuando ya no tengamos agua dulce, también empecemos a ver que hacemos, tenemos que pensar cómo proteger el agua que tenemos, ya todo mundo piensa que las próximas guerras va ser por el agua y no por el petróleo u otro recurso, sino por el agua, nosotros Presidente y es oportuna creo la reflexión hablábamos con el Honorable Diputado Benítez también de lo que está pasando con esta represa de la zona de la Paz Márcala, grave la situación Presidente, entonces no sería bueno que empezáramos hacer un estudio, un análisis y una reflexión profunda sobre el uso de agua en nuestro país, antes de a la carrera aprobar todo contrato que venga aquí en materia hidroeléctrica, entonces quería hacerle una reflexión de esta naturaleza porque no hay duda que al final seremos responsables para las próximas generaciones sobre el recurso humano básico que es el agua, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana enfatizó: Gracias Presidente, bueno en el Congreso pasado, iniciando el Congreso vinieron acá más de cuarenta y siete proyectos de energía renovable, y yo me recuerdo que había algún tipo de oposición de parte de la bancada del Partido Liberal para aprobar esos proyectos, yo fui de los que estuve trabajando en revisar esos proyectos y logré que dos ex funcionarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) perteneciente al Partido Liberal el Ingeniero Gerónimo Sandoval Sorto Que en Paz Descanse, el Ingeniero José Manuel Arriaga Yacaman y Jacobo Dacosta vinieron a la Bancada a explicar el beneficio que traían los proyectos de energía renovable para el país, una de las metas que han tenido los

gobiernos de diferentes partidos ha sido reducir la matriz energética que estaba en setenta por ciento (70%) térmica y treinta por ciento (30%) renovable para que cada vez sea mayor la cantidad de energía renovable y menos la térmica, porque la energía renovable es de producto que nosotros tenemos en el país, la energía térmica es producto que importamos y eso aumenta la factura petrolera y son divisas que el país gasta, en ese sentido quiero decirles que vemos algunas crisis en algunos departamentos, por ejemplo Atlántida, Atlántida ha estado sufriendo su población severos racionamientos eléctricos, y ahí tienen una o dos térmicas creo que están ahí, pero hay un proyecto para el municipio de Ceiba que es sobre el Río Cangrejal que puede producir cincuenta megas de energía hidroeléctrica, pero ha habido conflictos de parte de los ambientalistas que no están de acuerdo con el diseño de la tubería, esos problemas son técnicos y son de ingeniería, esos problemas se pueden resolver, el hecho de no hacer ese proyecto hoy está sufriendo la población de La Ceiba esos racionamientos con protestas, tomas de carreteras, huelgas de hambre, sin embargo no se ha hecho nada por impulsar ese proyecto de energía sobre el Río Cangrejal hidroeléctrico, el Gobierno de Honduras por no generar esos cincuenta megas de energía hidroeléctrica gasta más de dos mil millones en importación de bunker para las productoras de energía térmica, entonces cuando vienen estos proyectos de energía renovable nosotros tenemos que apoyarlos, porque los hídricos son los primeros en preocuparse por conservar el bosque, porque esa es su materia prima para producir esa energía, ellos tienen unidades especializadas para proteger el bosque, para hacer resiembras de árboles que les permitan mejorar el bosque y al mismo tiempo ellos con las comunidades trabajan con las alcaldías para proteger el medio ambiente y proteger su principal materia prima que es el agua. Entonces cuando vienen este tipo de energía renovable ya

sea hídrica, energía que tiene que ver con componentes como por ejemplo materiales orgánicos, tenemos que darle todo el apoyo porque son materias que tenemos en el país, así que compañeros yo le pido a los demás miembros de este Congreso Nacional que en aras de poder reducir esa matriz energética de energía térmica a energía renovable es importante que apoyemos todo este tipo de proyecto, muchas gracias.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto externó: Muchas gracias Señor Presidente, nosotros no nos oponemos a la conversión de matriz energética, de la energía no renovable a la renovable, sin embargo hay que hacer las cosas en orden, para eso yo quisiera que quedara claro, acabo de hacer las investigaciones y me dicen que el proyecto está ubicado exactamente en la salida de Márcala a La Paz y tengo entendido que esa es una comunidad. El Estado quiere establecer se tiene que hacer una consulta a la comunidad, en este caso la comunidad Lenca, antes de tomar cualquier decisión nosotros acá debemos saber si se cumplió con este requisito, con la consulta de estos pueblos que siempre han sido explotados y se ha pasado por encima de los convenios y por encima de los intereses de ellos. Otro requisito de este Convenio según el Convenio 169 del Artículo 2 y 3 dice que esta consulta tiene que ser libre, tiene que ser previa y tiene que ser informada, cuando habla de libre se refiere a que esta consulta tiene que ser sin ninguna coacción por parte del Estado o de los grupos de interés, tiene que ser previa es decir antes de hacer cualquier estudio, cualquier decisión tiene que haberse realizado esta consulta y tiene que ser informada donde yo creo que no es necesario que explique porque tiene que ser informada, tiene que ser pública, tiene que ser visible a los ojos de la sociedad de todo el pueblo hondureño y especialmente a la comunidad local a la localidad indígena y

encima de esto también dice el Artículo 18 de la Constitución de la República que en caso de conflicto entre el tratado y la convención y la Ley prevalecerá el primero, es decir prevalecerá el Convenio 169 de la OIT, entonces nosotros no nos estamos oponiendo, sin embargo queremos saber primero si se desarrolló esta consulta a la comunidad para poder llevar a cabo este proyecto y si éste es así lo vamos apoyar decididamente Señor Presidente, muchísimas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted en el expediente establece todos los requisitos previo a la firma del Contrato por parte del Poder Ejecutivo, recuerden que aquí vienen solamente porque traspasa el período de gobierno, no es el Congreso Nacional quien fija la política energética del país, es el Poder Ejecutivo, nosotros como Congreso Nacional lo aprobamos e improbamos porque traspasa el período de Gobierno, porque es de diez (10) años, porque es de veinte (20) años, porque es de quince (15) años, en ese sentido el Poder Ejecutivo vela para que todos los requisitos sean complementados anteriormente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Ante del expediente dice requisitos previos a la firma del Contrato: 1.- Los permisos para estudio. 2.- Las licencias ambientales. 3.- El contrato de operación. 4.- La garantía de sostenimiento del proyecto. 5.- La contrata de aguas. Deberíamos entender que dentro de los permisos para estudio eso incluye las corporaciones municipales, dueños de propiedades (etcétera), y el caso que nos señala el compañero Honorable Diputado, lo mismo que para otorgar las licencias ambientales por parte de SERNA.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Hemos dado la palabra en cada uno de los artículos a muchos compañeros Diputados(as) y la vamos a seguir otorgando con todo gusto para manifestaciones en su respectivo momento.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2 en su único debate, participó la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien argumentó: Gracias Señor Presidente, realmente quiero expresarme específicamente en estos proyectos de energía, soy de las personas que admiro Costa Rica y la admiro porque hace muchos atrás le apostaron a salud, a educación, a medio ambiente, en el medio ambiente le apostaron a la reforestación, es uno de los países que más han aprovechado la producción de oxígeno a venderla a Europa, entonces nosotros en Honduras hemos, no sé si los compañeros me permiten, nosotros en Honduras desgraciadamente la gran mayoría del pueblo hondureño no tiene la cultura de proteger el bosque, de forestar y de reforestar, entonces cuando nosotros vemos que Costa Rica es el país que más ha reforestado, que más ha sembrado vemos que solamente hay un país de América del Sur que le ha superado que es Uruguay, la matriz de Costa Rica es ochenta por ciento (80%) de hidroeléctrica y el veinte por ciento (20%) eólica y geotérmica, la geotérmica casi nunca la utilizan es raro, porque los ríos que ellos tienen los riachuelos son fuentes sumamente protegidas, entonces pero nosotros hemos visto que los ríos se están secando, es raro ver quien protege las cuencas de los ríos, pero más allá Señor Presidente y compañeros diputados(as), yo he escuchado al compañero Abel Benítez varias veces y tuve la oportunidad de escucharlo a él una vez que tuvo una reunión

precisamente allá en Márcala, donde ese sector de la población lenca se pronunció totalmente en contra de esta represa de esta hidráulica que yo en ese entonces no reparé en el nombre, pero si escuché ahí estaba la compañera Ismelda también oponerse totalmente y se nos manifestó ahí que ellos no habían sido consultados Señor Presidente, entonces desde ese momento ya un conflicto de intereses, si bien es cierto lo decía el compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, nosotros le apostamos a esa matriz de energía limpia, nosotros le apostamos a la biomasa, a la eólica, a la hidráulica verdad y que vayamos dependiendo cada vez menos de la energía geotérmica, pero compañeros(as) las cosas deben de hacerse correctamente, el Artículo 169 es claro, es específico que debe de consultarse a estas comunidades y según lo manifestaron cuando yo estuve ahí presente, esas comunidades no fueron consultadas Presidente, entonces vuelvo a repetirlo, no es querer oponernos por oponernos, es querer que las cosas se hagan correctamente y es tratar de motivar a qué esos ríos que se están secando, esos ríos que se han secado ya no permitamos que hayan más ríos que vayan por el mismo lado a la misma línea, que empecemos realmente una reforestación masiva en todos los sectores, inclusive como lo hacía aquí el Instituto San Miguel antes cuando mi hijo estudió ahí que iban a reforestar la represa concepción, entonces yo llamo la atención y yo en verdad en este Decreto en donde se quiere aprobar esta represa pues no estaría votando a favor porque no puedo violentar el Artículo 169 de la OIT que manda a escuchar a las comunidades, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: Gracias a Usted Honorable Diputada, mire yo tengo entendido que se escuchó la comunidad, si no, no lo

hubiese firmado el Gerente de la Empresa de Energía Eléctrica (ENEE), no lo hubiese enviado al Poder Legislativo, yo tengo entendido en mi entender que así fue, no conozco un proyecto hidroeléctrico que se haya desarrollado contra la voluntad de la comunidad, no lo conozco, cuando la comunidad se opone no se hace, no se desarrolla, cuando llegan aquí llegan por todos los requisitos.

El Honorable Diputado Abel Benítez argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), hemos estado ya en este Congreso el 1998-2002, y estoy cansado de oír casi en todos los congresos que cada vez se aprueban proyectos de energía eléctrica y que jamás el pueblo ha logrado lo que se le ofrece y lo que quiere, no es cierto que le han consultado al pueblo y al Municipio de Márcala en especial en la Aldea de Corral de Piedras, el Departamento de la Paz no tiene ríos para producir energía, el Departamento de la Paz es un departamento seco con la deforestación de las montañas y con la construcción de cinco represas en el Departamento de la Paz los municipios del Sur del departamento de la Paz este año quedaron en seco, perdieron su producción. Yo quiero dejar bien claro la historia en este país está cerca y está fresca, se comenzó a producir energía con el agua del Lago de Yojoa a tal grado que lo dejaron y lo redujeron a una posa, ya no es el Lago de Yojoa, destruyendo la riqueza natural del Departamento de Cortés, pero después vinieron e hicieron un estudio para desviar los ríos de San Antonio de Yue y del Tepemechín, hoy esa población clama por sus ríos, aquí se oye bien bonito que le vamos a dar energía al cero punto once (0.11), aquí se oye bien bonito que se hacen grandes negociaciones con las empresas con las transnacionales y con personas naturales, yo creo que no debe de ser así, el Municipio de Márcala, el Municipio de la

Paz, el Municipio de Santiago de Puringla, el Municipio de San José, el Municipio de Chinacla hoy claman por ese líquido vital como es el agua, nosotros no estamos de acuerdo que hayan represas hidroeléctricas en el Departamento de La Paz porque no son ríos abundantes, son pequeños riachuelos que hay ahí y que como hay que generar riqueza para determinadas personas hay que hacerlo aunque el pueblo de la Paz tenga que morir de la sed, yo por lo menos como representante del pueblo de este Departamento de la Paz no estamos de acuerdo en que se hagan represas en este Departamento por el gran problema que tenemos de ese líquido vital que tanto lo necesitamos y que tanto lo necesita el pueblo de este departamento, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia enfatizó: Gracias Señor Presidente, creo que lo más justo sería que para no dejar esto en el aire en primer lugar que se presente realmente un acta el acta donde sí hizo un consenso con la población y quiero recordarle compañero Presidente y sé que está en la Comisión, yo presente un proyecto de derogación de un proyecto de San Francisco Atlántida, se opone la Alcaldía Municipal, se opone la Junta de Agua, se opone la población del Municipio, incluso han hecho tomas de carreteras en el Municipio y cómo es posible que ese proyecto pasan al Congreso y no sabemos cómo pasan, realmente si se debe actuar de manera responsable, no sé quiénes fueron los miembros dictaminadores de la Comisión que más bien son los que deberían de estar defendiendo ahorita el tema de este proyecto, son las personas que deberían de hablar, porque Comisión debemos de actuar responsable e investigar cada uno de los proyectos que llegan a nuestras manos, nada más Señor Presidente muchas gracias.

El Honorable Diputado Christian Reynieri Santamaría externó: Gracias Señor Presidente, algunas cuestiones puntuales, definitivamente el Congreso Nacional como también ya nos los dijo en algún momento el maestro Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto o debe tener una comisión especial para dictaminar esto o que las personas especialistas a nivel nacional le puedan dar información a los diputados a la hora de tomar así estos dictámenes. Hoy estamos hablando de un proyecto que tenemos que probarlo o aprobarlo, aquí no estamos hablando de qué tan verídico fue la reunión o que tan contaminante es una generadora de energía, porque eso ya sabemos, todo trabajo hídrico no es cierto que es cien por ciento (100%) limpia no es cierto, siempre produce contaminación, siempre produce que el río pierda siempre su caudal, siempre debe tener algo y si no se hace el plan de manejo o un reglamento que deban respetarlo todas estas empresas generadoras, al final al no tener una cortina para tener o proveer agua cuando necesiten estas térmicas normalmente no funcionan porque los ríos de Honduras no tienen el caudal necesario, hasta ahora no llegan en Atlántida tenemos varios proyectos y siguen sin funcionar porque simplemente no se llega al nivel mínimo para generación de energía. Otra prueba cuando la sociedad está en contra como pasó en la Ceiba que también el maestro Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto nos dijo unos cayuquitos pararon ¿Cómo fue maestro? bueno cuando la sociedad se opone, se opone de verdad y ahí se ha quedado esa concesión que pudo haber producido energía, entonces en este caso, yo quería hablar desde el momento de la dispensa de debates, porque si al haberle dado las tres lecturas hubiésemos tenido más información, hubiésemos sabido o nos hubiésemos ido a cerciorar sobre todos estos detalles y resulta que lo tenemos que hacer de una buena vez. Aquí que hay que saber si con estos proyectos lo que ha sucedido

en otros lugares se pierde después por parte de la gente de las aldeas o de los caseríos esa libertad de las colindancias porque estos proyectos empiezan a adquirir propiedades alrededor y después ni los mismos usuarios que tenían el río para diversión para uso, empiezan a perder la felicidad, entonces mientras no tengamos toda esta información vamos a seguir discutiendo cuestiones aquí en el Congreso que son meramente técnicas y no como lo que nos toca hoy que es improbar o aprobar este decreto, así que muchas gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Compañeros se retomaría el tema que quedó en suspenso el día de ayer y es una moción para dispensar dos debates a la discusión de un dictamen que fue presentado por la Comisión Especial integrado por diputados del Occidente de Honduras que tiene que ver con el crédito, con contratos de préstamos firmado ante el Gobierno de Honduras y el Banco Europeo de inversión, por el monto de Ochenta y Nueve Millones Doscientos Mil Dólares de Estados Unidos de Norte América (\$.89,200,000.00) destinados al Proyecto del Corredor de Occidente en La Entrada de Copán Ruinas, El Florido y La Entrada, Santa Rosa de Copán.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscrito el 11 de Junio de 2015, entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI), y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta por un monto de OCHENTA

Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.89,200,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROYECTO DE REHABILITACIÓN VIAL DEL CORREDOR DE OCCIDENTE: LA ENTRADA-COPÁN RUINAS-EL FLORIDO Y LA ENTRADA-SANTA ROSA DE COPÁN; firmando los Honorables Diputados: Secretario Román Villeda Aguilar, Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Nery Orlando Reyes H., Juan Carlos Valenzuela Molina, Vicepresidente Alterno José Vicente León Rojas, Jorge Humberto Pinto Portillo, Elvia Argentina Valle Villalta, Juan Antonio Hernández Alvarado y Rafael Arita Rodríguez.

En la discusión de la moción de dispensa de debates que estaba en suspenso intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: El día de ayer la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta había solicitado la moción de dispensa de debates, lo habíamos suspendido el día de ayer, ya que el Honorable Diputado del PAC, Aníbal Cáliz pidió la documentación la cual le fue entregado el día de ayer e igual a la Jefa de Bancada del Partido Liberal, vamos a votar la dispensa de debates.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Dispensa de debates, a votación.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Perfecto, gracias Señor Presidente, antes de que vayamos a la votación yo quiero hacer un previo, porque ayer la Honorable Diputada Gabriela Núñez me llamó y me hizo la consulta del ¿Por qué? si nosotros siempre nos estamos oponiendo al endeudamiento, normalmente al endeudamiento para los diferentes proyectos, pues yo le manifestaba claramente a ella y lo quiero dejar claro aquí en la

Cámara y ante todos los compañeros diputados(as) de que leí definitivamente el préstamo e inclusive le hice la broma y no lo dictaminó también Usted, y me dice no si se lo pasaron a ustedes, es lógico yo sabía porque yo lo había firmado, entonces yo quiero aclarar que en la página No.6, en el inciso 6) se habla específicamente y se dice: “La República de Honduras y el Banco suscribieron en Luxemburgo el 27 de Febrero de 1997 no recuerdo quien era presidente en ese entonces, pero creo que debió de haber sido un Gobierno Liberal” un Contrato marco regulando las actividades del Banco en el territorio de la República de Honduras, el acuerdo Marco mediante la firma de este Contrato y acreditado otorga su reconocimiento y consentimiento formal de Acuerdo con el Artículo 1 del Acuerdo Marco de que el crédito aquí concedido contra el ámbito del Acuerdo Marco” luego el numeral 7) le habla del Estatuto del Banco y disposiciones del Banco “deberá asegurarse de que sus fondos sean utilizados de la forma más racional posible, en interés de la Unión Europea y en consecuencia los términos y condiciones de las operaciones de financiación del banco deben ser congruentes con las políticas de la Unión Europea correspondientes, el Banco considera que el acceso a la información juega un papel fundamental a la reducción de los riesgos medio ambientales y sociales incluyendo las violaciones de derechos humanos asociados con los proyectos que financian y por consiguiente ha establecido una política de transparencia cuya finalidad es en mejorar la responsabilidad del grupo del Banco frente a las partes con intereses en el mismo. No voy a seguir leyendo más pero quiero referirme a todo eso, que éste solamente es un préstamo una contra partida de lo que cuesta el proyecto en total, y en la página No. 5 dice en el numeral 29) “el Banco ha estimado que el costo total de proyecto asciende a la cantidad de Ciento Setenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Dólares Estadounidenses (US\$.178,400,000.00)

habiendo manifestado el acreditado que pretende financiar el proyecto con cargo a los siguientes recursos financieros” y le habla de los fondos propios Dieciséis Millones (US\$.16,000,000.00) crédito otorgado por el banco Ochenta y Nueve Millones Doscientos Mil Dólares de Estados Unidos de Norte América (\$. 89,200,000.00) subvención, Diez Punto Nueve Millones (\$10.9 millones), préstamos otorgados por el BCIE 55.5 millones y FUNDODESET BCIE 6.8 millones, entonces lo que estamos aprobando aquí que quede claro para todos mis compañeros que ayer cómo fue tan rápido que se presentó este proyecto y yo a mutuo propio y así lo aclaré, por ser del Departamento de Copán, que pena me da que no se puede.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), les solicito respeto para la Honorable Diputado Elvia Argentina Valle por favor.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta externó: Es increíble la mala educación, yo siempre escucho cuando los demás están hablando y cuando tengo que discutir lo hago de frente pero no con esos gritos, entonces entiendo y estoy clara que lo que aquí estamos aprobando solamente es el Préstamo de Ochenta y Nueve Millones Doscientos Mil Dólares de Estados Unidos de Norte América (\$. 89,200,000.00) destinados a financiar la ejecución del proyecto de rehabilitación vial del Corredor de Occidente, la Entrada a Copán Ruinas y el Florido y la entrada a Santa Rosa de Copán, después de que hablé con la Honorable Diputada Gabriela Núñez fui más acuciosa noche y aquí si yo creo que hay un error, no en cuanto al valor del proyecto en total, porque más yo ustedes deben de recordar que aquí en la Cámara sobre el Honorable Diputado Mauricio Arias y yo hicimos una consulta cuando se aprobaron más

de seiscientos millones para la conclusión de la carretera que va de San Antonio al Paraíso de Copán y pedíamos una explicación, porque lo veíamos algo oneroso, pero no se nos dio, no sé quién lo dictaminó tampoco, pero bueno yo siempre he dicho que para el desarrollo de mi departamento no me voy a oponer, y las reglas de este banco son sumamente claras, pero Señor Presidente compañeros(as) me gustaría compañeros(as) si pueden dejar de hablar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Honorables Diputados compañeros(as) la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta que es la mocionante, para que se le dispensen dos debates, para que ese proyecto que todos los hondureños quieren tener como ser una nueva carretera está explicando los motivos por los cuales el Contrato es tan importante para el occidente del país, le ruego, le solicito el respeto para que la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta pueda exponer sus ideas, muchas gracias.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Gracias Señor Presidente, entonces después de que hablé ayer con la compañera Honorable Diputada Gabriela Núñez me fui más minuciosamente a leer todo el Decreto y aquí si vi una incongruencia Señor Presidente, porque estamos hablando lo que el Banco que se llama BEI que significa Banco Europeo de Inversiones con domicilio en Luxemburgo, se está hablando de que el préstamo es de Ochenta y Nueve Millones Doscientos Mil Dólares de Estados Unidos de Norte América (US\$.89,200,000.00), pero en el Acuerdo Ejecutivo No.243 aquí es donde veo unas incongruencias y me gustaría que antes votar y seguir votando a favor de la dispensa de debates porque para nosotros en el departamento de Copán esto es

fundamental han sido muchos años los que hemos estado con una carretera en pésimo estado, pero me gusta que las cosas queden claras, porque cuando yo vengo a este Congreso y vengo a apoyar un proyecto de Decreto lo hago porque creo en lo que estoy haciendo, porque tengo mis principios y porque nunca hago nada oculto en persona no hay nada oculto, pero aquí tengo una duda dice “Considerando que el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el Banco Europeo de Inversiones de (BEI) un financiamiento hasta por un monto de Noventa Millones Dólares (US\$.90,000,000.00) entonces aquí es donde yo tengo ya la duda que es lo que pasó, porque en todo el articulado estamos hablando de Ochenta y Nueve Millones Doscientos Mil Dólares de Estados Unidos de Norte América (US\$.89,200,000.00), entonces antes de que continuemos con la votación Presidente, si me gustaría que esto se aclarase, porque entiendo que al hacer la conversión de Setenta y Nueve Millones Quinientos Quince Mil Sesenta y Cinco punto Cero Siete Euros (EU.79,515,065.07) equivale a Ochenta y Nueve Millones Doscientos Mil Dólares de Estados Unidos de Norte América (US\$.89,200,000.00), pero aquí en este considerando y en el por tanto estamos hablando de Noventa Millones Dólares (US\$.90,000,000.00), entonces ahí hay una diferencia de Ochocientos Mil Dólares (US\$.800,000.00) entonces ahí si me gustaría la aclaración, en lo demás yo estoy totalmente de acuerdo, porque ésto nos interesa a todos los que somos de occidente, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Muchísimas gracias a Usted Honorable Diputada y disculpe que ayer

suspendimos su moción y al parecer el día de hoy no va ser aprobada.

La Honorable Diputado Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: No pasa la moción de dispensa de debates, por lo tanto vamos a leer el Dictamen en primer debate. ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de las partes el Contrato de Préstamo suscrito el 11 de Junio del 2015, entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) en su condición de prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de prestatario de financiamiento por el monto de Ochenta y Nueve Millones Doscientos Mil Dólares de Estados Unidos de Norte América (\$. 89,200,000.00) destinados al proyecto del Corredor de Occidente la entrada de Copán Ruinas, el Florido y la Entrada Santa Rosa de Copán

Los Artículos del 1 al 4 pasaron en primer debate.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: En vista que la moción de la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta no fue aprobada, este Contrato de Préstamo va ser discutido y aprobado si así lo considera la mayoría de este Pleno con tres debates, el siguiente próximo martes y el siguiente próximo miércoles si es necesario, se suspende la sesión y se convoca para el día Martes 25 de Agosto a las 3:00 p.m.

- 6.- Se suspendió la sesión a las 1:20 de la tarde.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 25 de Agosto del año Dos Mil Quince, a las 5:20 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

8.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Deportes nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el Convenio Especial firmado entre la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) y la Federación Hondureña de Tenis (FHT); firmando los Honorables Diputados: Ana Joselina Fortín, Alfredo Chedrani Castañeda, Christian Reiniery Santamaría, David Guillermo Chávez Madison y Jaime Enrique Villegas Roura.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su Articulado en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Bueno le daríamos lectura y discutiríamos en su tercer y último debate un Acuerdo de Apoyo el cumplimiento de un Contrato de Suministro de Energía, estaría en su tercer debate.

- 2) Se anunció la discusión en tercer y último debate del Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.054-2012, CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA CON RECURSOS RENOVABLES, suscrito el 15 de Agosto de 2013, entre

la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y el Ingeniero JESÚS JUAN CANAHUATI CANAHUATI, en representación de la EMPRESA HONDURAN GREEN POWER CORPORATION (HGPC).

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto contentivo aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscrito el 11 de Junio de 2015, entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Gobierno de la República de Honduras, en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta por un monto de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.89,200,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del “PROYECTO DE REHABILITACIÓN VIAL DEL CORREDOR DE OCCIDENTE: LA ENTRADA-COPÁN RUINAS-EL FLORIDO Y LA ENTRADA-SANTA ROSA DE COPÁN.

En la discusión del Artículo 2, en su segundo debate, participó el Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino quien expresó: Buenas tardes compañeros(as), gracias Señor Presidente, hemos dialogado en nuestra Bancada y después de tener la información correspondiente de este Préstamo tan importante para la Región de Occidente y el Departamento de Copán, quiero hacer una reseña al respecto este es un Proyecto que hemos venido proponiendo Iniciativas de Ley, desde el período anterior lo hemos presentado en este y que bueno que hasta el momento se ha dado el respectivo préstamo. Le hemos dado seguimiento a este Proyecto tan importante para Copán donde se buscaron diferentes formas de poderlo ejecutar empezando por una forma APP donde no se

reunían los requisitos por el tráfico vehicular y al final en pláticas con el Señor Presidente y con el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado y el Ministro Ingeniero Roberto Ordoñez se lograron conseguir estos fondos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) donde vale resaltar que la Bancada del Partido Liberal ha sido señalada por oponerse al mismo de la dispensa de los debates, donde dialogamos con ellos ha sido una posición congruente porque no se tenía la información respectiva para hacer el estudio, análisis y poderlo discutir en Bancadas, lo cual ha sucedido el día de hoy donde hemos visto que las condiciones son favorables para el país, para solventar la demanda de Carretera de Occidente que tiene más de treinta y dos (32) años, este Proyecto se empezó a ejecutar en el Gobierno del Expresidente Policarpo Paz, se finalizó en el Gobierno del Expresidente Roberto Suazo Córdoba y el cual tiene más de 36 años. Un Proyecto carretero que está colapsado y para ser congruentes con la región de occidente, hacer justicia este Proyecto viene a solucionar esta problemática de darnos oportunidades competitivas a nivel de la región que es una carretera donde transita el tráfico, todo el mercado de Guatemala, El Salvador hacia nuestro sector y lo hemos dialogado con la Bancada del Partido la cual ha mostrado la voluntad de apoyarlo dada la importancia que significa para nosotros y es oportuno agradecer a nuestros compañeros por ese apoyo que nos están brindando, salvo a excepciones que en el Artículo 2 y 3 se habla de exoneraciones en el cual nosotros no estamos de acuerdo, por el cual pedimos que se revise y por lo tanto solicito a los compañeros de la Cámara que se dispense un debate y se apruebe en un único debate, muchas gracias Señor Presidente, gracias compañeros.

La presente moción de dispensa de un debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable

Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, sin lugar a dudas que nosotros nos sentimos un poquito como frustrados con la decisión que se tomó la semana pasada cuando se discutió este importante Proyecto y que muchos de nuestros compañeros en la Cámara estuvieron en desacuerdo, precisamente porque ya las justificaciones que brindó el Honorable Diputado Mauricio Arias y más otras que nosotros conocemos y que es un Proyecto de suma importancia, porque realmente esta carretera realmente está colapsada Presidente. Hace apenas un año veíamos como vehículos grandes como camiones no podían transitar por Esa carretera. Una carretera que tiene flujos de vehículos y de transporte y comercio entre Copán y Ocotepeque y entre los hermanos Guatemaltecos y los hermanos de El Salvador, una carretera que hemos visto con tanta importancia y que nosotros dijimos la semana pasada que se había truncado los sueños del Occidente, sin embargo ahora con la decisión de los compañeros a mí me alegra y los felicito realmente. Este Proyecto que se va ejecutar en tres (3) etapas que la primera etapa que empalma desde la Ciudad de San Pedro Sula hasta el desvío de Ceibita que es un Proyecto que lleva 4 carriles y que luego inicia y arranca otro Proyecto desde el desvío de Ceibita todo lo que es el CA-4 hasta Santa Rosa de Copán pasando por la Entrada y el CA-11 que es desde la Entrada hasta la ciudad de Copán Ruinas y que esto viene también a alimentar el gran Proyecto del Aeropuerto que se construyó en Santa Rita de Copán en Río Amarillo, no tendría razón Presidente tener un aeropuerto tan importante si tenemos una calle malísima, una carretera que saben los amigos de Copán y el Occidente que solo desde La Entrada hacia la Ciudad de Copán Ruinas tiene más de 80 vueltas y que con esto se viene realmente a mejorar esta situación y de hecho por eso acompañamos la

dispensa y la aprobación de este Proyecto, muchísimas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Recordándoles que estamos en el momento de la discusión de la dispensa de un debate de este Contrato de Préstamo, posteriormente entraremos al articulado.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Muchas gracias Señor Presidente, la verdad es que creo que ninguna persona razonable y muchos menos nosotros los Diputados(as) que aquí somos representantes de los intereses del pueblo nos vamos a oponer a que se mejore una vía de comunicación. Creo que lo que ocurrió la semana pasada que no se aprobó la dispensa de debate fue precisamente porque la mayoría desconocíamos que ese punto iba en agenda, usted sabe Presidente que no hemos tenido sesión de Jefes de Bancada que yo misma lo llame a Usted para preguntarle y d me dijo que no iba a haber sesión de Jefes de Bancada igual hoy tampoco hubo, entonces creo que es sumamente importante mejorar los niveles de comunicación para que realmente nosotros podamos emitir un voto razonable. El Señor Marlon Tabora que hoy ya está en otro cargo cuando vino aquí al Congreso Nacional en una audiencia que tuvimos con la Comisión de Presupuesto fue claro que el país no tiene capacidad de más endeudamiento, entonces creo que también nosotros tenemos que pensar en las finanzas del país, Usted dijo muy acertadamente que si ya no se le aprobaron las dos dispensas de debate que se iba a someter hoy a segundo y mañana a tercero éso fue lo que yo le entendí, ahora están sometiendo nuevamente a dispensa de debates, entonces definitivamente la reflexión es en el sentido de que mejoremos los niveles de comunicación de

información. Tendría otra pregunta por ejemplo en relación a lo que leyó el Diputado Arias creo que fue cuando él dice que están de acuerdo pero que en dos Artículos no y resulta que un Contrato según yo se aprueba o se imprueba no se le puede cambiar ninguna cláusula, entonces si no estamos de acuerdo con un Artículo, entonces cual sería la posición, entonces en ese sentido aclaro la situación porque también bote en contra y como le digo no fue una mala intención sino sencillamente que creo que es sumamente importante que en esta Cámara Legislativa estemos debidamente informados y que no salgamos ahí con estrenos sorpresivos o después diciéndole a la gente que uno está en contra de que se construya la carretera que me parece muy malicioso éso, así que esa es mi reflexión Presidente y en su momento nos reservamos el derecho de votar a favor o en contra de la dispensa de debates, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorables Diputados(as), recordándoles que este es el primer Préstamo que otorgaría el Banco Europeo de Inversiones (BEI) a nuestro país, no es como el BID o como Instituciones Bancarias que por años han ayudado a nuestro país en términos blandos y a largo plazo, esta sería la primera operación con este Banco tan importante que generalmente solo da préstamos al continente Europeo, vamos a someter a votación la dispensa de debates y en su articulado daremos la palabra a quien quiera ser uso de ella.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado José Omar Rodríguez Interiano quien expresó:

Buenas tardes compañeros(as), gracias Señor Presidente por darme la oportunidad de poder expresar pues el interés de todos nosotros los ciudadanos que vivimos en el Occidente del país y que no es correcto pues oponerse a un Proyecto como este que llevara muchos beneficios al Sur de Occidente, el tema anterior que quería tratar era el siguiente Señor Presidente, según escuche este Proyecto este primer préstamo abarca solamente hasta la Cabecera Departamental Santa Rosa de Copán y me preocupa que de Santa Rosa a Ocotepeque realmente esa carretera si está destruida Señor Presidente y no sé y es una pregunta esos 89,200,000,00 dólares Estadounidense abarcaran hasta Ocotepeque o mejoraran la Carretera de Ocotepeque, es una pregunta que quisiera hacerles para poder seguir luchando pues porque el Occidente del país también es parte de Honduras y que necesita desarrollarse, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, realmente sería inaceptable y no creería que hay alguna persona en este Hemiciclo que se oponga a un Proyecto de esa naturaleza, porsupuesto que todo lo que trae consigo desarrollo beneficia al país no digamos a la parte occidental del mismo, lo que realmente nosotros cuestionamos inicialmente en este Proyecto es el riesgo, los Liberales siempre apoyamos las obras de desarrollo y siempre estaremos a favor de todo aquello que venga a beneficiar al país, a lo que nos oponemos algunas veces es a votar a ciegas, ese informe lo pedimos oportunamente y no lo tuvimos, ése fue el impase que se generó el día de la dispensa de debate, sin embargo igualmente con el compañero de Copán estaría pensando que lastimosamente entiendo de que ese Proyecto nos va llegar hasta Ocotepeque la Frontera con Guatemala y la Frontera con El Salvador, ésto si nos preocupa, porque precisamente la parte lo más

malo de la carretera es de Santa Rosa de Copán a Ocotepeque, precisamente y no entendemos como no sea incluido en uno de estos Préstamos ese trayecto o si ustedes lo tienen en agenda para algotro préstamo y si ahí fuera sería saludable que el pueblo de Ocotepeque supiera éso, porque une de las desaciertos precisamente y descontentos de la zona de Occidente es que no se incluya Ocotepeque en los planes y en la agenda de desarrollo de este Gobierno, por lo tanto si estamos totalmente de acuerdo y avalamos, aceptamos y apoyamos el Proyecto que va hasta Copán, entiendo y hasta Santa Rosa de Copán, porque de una u otra forma siempre va beneficiar a la zona de Occidente, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado, lo que tengo entendido es que posteriormente vienen dos (2) préstamos más, uno con el Banco Centroamericano de Integración Económica de Cien Millones y otro préstamo adicional para poder cubrir hasta Ocotepeque, este de Noventa Millones de Euros, pero luego vendrán otros más éso es lo que tengo entendido y ojalá que llegue hasta Ocotepeque.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno había solicitado la palabra también cuando se discutía la dispensa de debates, el Partido si ha tratado en este sentido siempre de apegarse a la Ley y en los casos de urgencia, si nosotros vamos apoyar en los casos que no son urgencia, creo que un endeudamiento debemos de analizarlo de la manera correcta, pero si tengo una pregunta para la Comisión de Dictamen en el sentido de si se hizo alguna investigación y si se conoce que si se va dar en concesión esta carretera una vez construida porque ahí si es

una situación debatible el que el Estado deba de adquirir un préstamo de esta naturaleza para que después la carretera se de en concesión y un privado sea el que saque el mayor rendimiento de este tipo de inversiones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y luego el Diputado Mario Alonso Pérez López de esa zona va contestar la pregunta del Honorable Diputado Cáliz.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidente, solo reiterar la inquietud que expresé anteriormente cuando escuché creo que es la posición de la Bancada Liberal que ellos no están de acuerdo con dos cláusulas de ese Contrato, la pregunta para ellos, la palabra que por favor me la traten de responder, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Lo que todos sabemos es que hace unos días Coalianza invitó a Empresas a poder participar en un proceso de licitación que iba enrumado a lo que señalaba el Diputado Cáliz pero no llegó nadie a esa invitación de Coalianza, por lo cual está es otra forma alterna de realizar el Proyecto y con lo que decía la Diputada Gutiérrez el Artículo es el que aprueba el Contrato ahí no se le está cambiando nada al Contrato, los Artículos 2 y 3 en el que hay algún desacuerdo de algunos compañeros Diputados ya no se refiere a aspectos del Contrato si no a pagos de exoneraciones de impuestos por el manejo de estos fondos, pero no se está modificando en nada el Contrato, es el Artículo 1 el que lo aprueba en su totalidad, los

otros Artículos son parte del Decreto pero no modifican en nada al Contrato que estamos aprobando.

Quedando aprobado el Artículo 1 en su único debate.

ARTÍCULO 2.- Los pagos bajo el Préstamo incluyendo entre otros los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.

En la discusión de este Artículo 2, participó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien enfatizó: Mucha gracias Señor Presidente, consideramos de que después de haber analizado el Convenio de Préstamo y también la discusión que hemos tenido en Proyectos anteriores hemos discutido este Artículo 2 y el tercero que está ligado al tema de exoneraciones y demás contribuciones o tasas que son obligaciones derivadas de las transacciones que se dan de la ejecución del Proyecto y que este mismo Convenio de Préstamo ya tiene una cláusula del Convenio mismo que ya estipula de que éso tiene un tratamiento de exoneración y por lo tanto estaríamos duplicando en este caso lo que ya el convenio permite. En el otro caso en el último Artículo es que prácticamente para facilitarle a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el control de la recaudación tributaria ésto pudiera eventualmente convertirse en una fuga o una evasión de impuestos y es preferible que si en la ejecución del proyecto se requiriera un tratamiento de ésto éso volvería al Congreso, ésa sería la explicación que es lo que hemos propuesto y estamos solicitando que se acepte ésta como una moción, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López puntualizó: Se ha presentado moción para eliminar o excluir del Dictamen los Artículos 2 y 3, moción presentada por la Diputada Gabriela Núñez con las explicaciones que todos hemos escuchado, se le consulta a la Cámara si se toma en consideración esta moción.

La presente moción para eliminar del Dictamen los Artículos 2 y 3, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, dejar claramente establecido en la Cámara y al pueblo hondureño que el Partido Anticorrupción no se opone al desarrollo del país, nosotros apoyamos todo tipo de Proyecto que vaya en ese sentido y lamentablemente del Poder Ejecutivo en el fin de semana salieron unas declaraciones en el sentido de descalificar la votación que se llevó a cabo en la semana anterior y hay que ser sinceros, nosotros votamos en contra debido como bien lo explicaba la Diputada Gutiérrez a la falta de comunicación en ese sentido y necesitamos conocer más y aun ahorita tampoco conocemos a profundidad y tenemos muchas dudas, respecto a la moción, quisiera Señor Presidente tal vez el Señor Secretario es tan amable y diera lectura íntegramente en forma despaciosa al Artículo 2 y al Artículo 3 que se va a expulsar y quiero aprovechar tal vez para que la Comisión de Dictamen nos instruya un poco más y a los economistas que integran la Cámara de donde se han identificado las partidas o mejor dicho las fuentes de pago, teniendo en conocimiento lo que bien apuntaba la Diputada Gutiérrez de que el Señor Presidente del Banco Central Don Marlon Tabora dijo que el país ya no tiene capacidad de endeudamiento, entonces nos preocupa a nosotros porque vía va ser la recuperación

de fondos, las fuentes de pago para cumplir con este compromiso internacional del país, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado Banegas, estamos en este momento en la discusión de la moción de la Diputada Núñez de eliminar los Artículos 2 y 3 porque ya están en el Contrato mismo.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno sí, creo que sería importante como dijo el compañero Walter Banegas que se le de lectura un poco más despacio o más lento a los Artículos 2 y 3, en principio nosotros estamos de acuerdo con la explicación que ha dado la Diputada Núñez Ennabe y definitivamente que creo que una de las políticas que este Gobierno ha aprobado es precisamente evitar esa gran cantidad de exoneraciones y de privilegio podríamos decir que se dan en algunos de los contratos y máxima es que si ya está establecido en el mismo sería como una repetición, entonces definitivamente creemos que hay que expulsar esos dos Artículos y esperamos que éso no vaya a traer consecuencias después para la aprobación del Préstamo, porque estos organismos son muy exigentes en cuanto a que se cumplan sus condiciones, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Recordándoles que el Artículo 1 en el cual está el Contrato en si ya fue aprobado, es de se aprueba o se imprueba y ya fue aprobado, los Artículos 2 y 3 que eran adicionales al Contrato son los que pide la Diputada Núñez que sean eliminados.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, tengo la plena convicción y abrigo la certeza absoluta que la moción presentada por la honorable mandataria del pueblo por el Departamento de Francisco Morazán Lideresa y Jefa de Bancada de ese Partido es correcta, constituye una verdad de Perogrullo que si en el Contrato están establecidas esas condiciones no tiene porqué redundarse en el Decreto que está aprobando el Congreso porque sería contradictorio con el Artículo 1 que ya se aprobó el Contrato, como lo expresaba con propiedad la honorable mandataria Jefa de Bancada del Partido Liberal éso sobra no hay que expulsarlo simplemente hay que improbarlo porque es una sugerencia de la Comisión Dictaminadora y repito no tienen por qué estar ni el segundo ni el tercero también, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado a votación.

Quedando aprobada la moción de eliminar los Artículos 1 y 2.

ARTÍCULO 4.- Que la comisión de estilo deberá tenerlo como Artículo 2, el presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Este Artículo 4 quedó aprobado de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Efectivamente Secretario, estaríamos dándole lectura a un

Dictamen de una Iniciativa de Ley presentada por el Diputado José Alfredo Saavedra Paz.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial de Energía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz, orientado a crear amnistía, en el pago de intereses, intereses moratorios acumulados, recargos, multas moratorias acumuladas por deudas por el concepto de consumo de energía eléctrica a Patronatos, Juntas de Agua y Proyectos Comunitarios por goteo y área rural que presten este servicio, para el bombeo de agua potable cancelen sus deudas dentro de un período de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de vigencia de este Decreto. Una vez que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), las Juntas de Agua y los patronatos establezcan un convenio de pago en función de los recargos y de los que son realmente los intereses moratorios, con el simple hecho de que exista el arreglo de pago, pueda aplicársele la tarifa subsidiaria; firmando los Honorables Diputados: Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marco Antonio Handal Cubero, Edgardo Antonio Casaña, Aníbal Javier Cálix Fúnez y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en la discusión el Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz quien apuntó: Gracias Presidente, considerando que ésto va beneficiar a muchas Juntas de Agua y Patronatos y conociendo que muchas de ellas no están generando agua porque se les ha cortado la energía, pido con el respeto debido a la Cámara dispensarle dos debates a este Dictamen.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables Diputados(as) este Proyecto de Ley fue introducido por el Expresidente de este Poder del Estado José Alfredo Saavedra Paz en Abril de este año, es una amnistía para las Juntas de Aguas, un Proyecto muy similar fue presentado por el Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez la semana anterior, al votar este Proyecto el día de hoy estaríamos eliminando el del Honorable Diputado Sabas Gutiérrez porque son muy similares, lastimosamente por el tiempo no pudimos unirlos en un mismo Dictamen.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández quien expresó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, yo he sido un crítico ferviente a condonar deuda, ya en el pasado se han condonados deudas a Empresas que tienen el poder económico para poder pagar sus deudas y criticaron su momento histórico, por cuanto se trata de organismos, organizaciones sin fines de lucros y que el beneficio va llegar directamente a sus abonados, yo creo que si es justo y si es loable que este Congreso Nacional apoye este tipo de Proyectos y también felicito a los proponentes tanto al Abogado Yuri Sabas como el Abogado Saavedra por haber presentado este proyecto Señor Presidente gracias.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), quiero felicitar al Abogado Saavedra por esta Iniciativa, todos los que

nos toca diputados entrevistarnos o atender a las diferentes comunidades en nuestros Departamentos nos damos cuenta de cuan es complejo para las Juntas de Agua o los Patronatos de Agua poder cumplir con la tarifa de la ENEE, casualmente la Ciudad de Danlí, como Ciudad de Danlí ha tenido problemas pero se ha estado negociando con el Alcalde, con los personeros de la ENEE, pero si yo quiero felicitar porque ésto nos viene a quitar a todos repito los diputados que nos entrevistamos con nuestros habitantes de cada Departamento nos vamos a quitar un gran peso de encima porque son un sin número de solicitudes no solo ahora si no que siempre y desgraciadamente yo les digo a ellos y como lo dije cuando Yuri hablamos del tema de las Juntas de Agua que esta gente creo que en aquel momento hay que decirle que cuiden las fuentes de agua las pocas fuentes de agua que existen, porque cada día el agua es más exigua, pero los Patronatos cuando viene el invierno o las personas miembros de los patronatos o los habitantes se olvidan y hay que hacerle la conciencia y la cultura que el agua se empieza a racionar desde el momento que cae, no cae no podemos racionarla pero se nos olvida y queremos ya por último se quedan secas, queman las bombas y es una tragedia con estas Juntas de Agua, pero estas deudas con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) vienen ayuda y yo quiero felicitar al Abogado Saavedra, muchas gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: gracias señor Presidente, quiero felicitar a nuestro compañero Diputado liberal José Alfredo Saavedra por esta Iniciativa sabemos que él ha tenido una serie de reuniones con diferentes Juntas de Agua no solo en su Departamento sino de otras que también se han acercado y le ha permitido presentar está Iniciativa de Ley la cual le damos la más bienvenida y estamos seguros que será de satisfacción para las

Juntas de Agua y Proyectos comunitarios que están dispersos en todo el país, sin embargo considero que un período de seis (6) meses para cancelar una deuda frente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por seis (6) meses parece ser bastante corto en virtud de que algunas de ellas tienen obligaciones de un millón, tres millones de lempiras con lo cual la exoneración les ayuda pero si no tiene la capacidad de poder hacer el pago en un plazo tan corto estaríamos pues prácticamente quedando en lo mismo al final de cuentas y por éso yo quisiera proponer que fueran plazos más amplios de hasta dieciocho (18) meses en pagos totales o plan de pagos también que pueden acordar con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de acuerdo a la capacidad de cada Junta de Agua y éso entonces le permita un beneficio más amplio y yo sometería a consideración del proyectista y de la comisión de dictamen la posibilidad de que este plazo fuera superior para permitir de que verdaderamente se le pueda dar un beneficio real a las Juntas de Agua y de los proyectos comunitarios, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: La sugerencia de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe es aceptada por el Diputado Proyectista e igualmente por el Presidente de la Comisión Dictaminadora Juan Carlos Valenzuela en el sentido de extender el plazo de 6 a 18 meses para que pueda haber un plan de pago.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias diputado Presidente, buenas tardes compañeros(as) de todas las Bancadas, sin lugar a duda este Proyecto de Decreto es una muy buena iniciativa del colega Saavedra y es una necesidad de muchas Juntas de Agua y muchas Organizaciones, la vez anterior

que discutimos ésto se hizo la propuesta pero como quedó únicamente en debate y talvez hoy lo acepta el Proyectista que era necesario establecer un mecanismo también de información a esas Juntas de Agua, porque algunas Juntas de Agua de las Comunidades Rurales que ni se van a dar cuenta de está Amnistía si no les informamos, sabemos que hay unas que están muy atentas y que saben de la situación de la mora y de la obligación que tienen de la deuda que tienen con la ENEE, pero si no les informamos que se está aprobando por esta Cámara Legislativa y nosotros vamos acompañar ésto favorable estas organizaciones comunitarias no van a poder gozar de esta Amnistía aprobada por el Congreso, así que yo haría la sugerencia si lo acepta el mocionante que se agregara en el Articulado que se debe en el anterior aprobamos que la Secretaría de Gobernación y Descentralización le diera capacitación también porque les piden un montón de formularios a estas Juntas de Agua, ahora lo que yo sugiero es que haya un mecanismo de divulgación para formar a las Juntas de Agua que el Congreso Nacional ya lo puede hacer la estructura de información y divulgación de aquí o de alguna forma se le haga llegar a las Juntas de Agua para que se le logren poner al día utilizando está Amnistía que se va aprobar el día de hoy, muchas gracias diputado Presidente.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Presidente, compañeros(as), la Iniciativa es muy importante ya en otro Congreso habíamos hecho algo similar y hubieron muchos tropiezos, en la ENEE existen dos tipos de cobros uno comercial y otro doméstico o residencial y hay un Decreto aprobado por este Congreso Nacional que no sé porque razones les aplican el cobro comercial a estas Juntas de Agua que se alimentan de agua bombeada, yo creo que si vamos hacer el bien hagámoslo bien hecho y en ese sentido que por lo que yo pasé en aquel tiempo que

quise colaborar con dos Juntas de Agua de Departamentos del Ciruelo y La Flecha allá en Macuelizo, Santa Bárbara que son las que tienen agua bombeada nos manifestaron que para poder sujetarse a ese Decreto que les permite una tarifa subsidiada tenían que estar al día con sus obligaciones y éso no es posible porque si tuvieran plata pues no estuviéramos en ésto, entonces yo diría que le agregáramos al Decreto éste está bien el arreglo de pago que 6 meses lo veo muy poco ve perdón 18 meses, creo que 24 meses porque tiene que hablarse aquí compañero Saavedra de constituir arreglos de pago y luego que se les aplique ése Decreto de la tarifa subsidiada con solo que las Juntas de Agua hayan dado una cuota de por lo menos un 20% de lo contrario ésto no sería factible yo ya lo probé ya anduve en eso, entonces yo sugiero al compañero Saavedra y a los compañeros y compañeras que le hagamos los agregados pertinentes a efectos de que este Decreto sea viable.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso va más allá todavía de la Diputada Núñez Ennabe, la Diputada Núñez decía 18 meses el Diputado Dubón dice 24 meses o sea que lo extiende.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz manifestó: Gracias Presidente, buenas noches compañeros Diputados(as), primero para agradecer el apoyo unánime que estoy sintiendo de todos los compañeros diputados y diputadas de todas las Bancadas, creo que éste es un tema esencial determinante porque de lo que se trata es que aquellas comunidades que logran obtener Agua Potable a través del Sistema de Bombeo que para ellos se necesita el Servicio de Energía Eléctrica puedan tener el tiempo suficiente para poder adecuar o readecuar su deuda, sobre todo en el tema de

interés moratorios y en lo que se refiere a los recargos, en el tema de la ampliación de plazos a mí me parece que lo que está planteando la Licenciada Gabriela y el compañero Rolando Dubón Bueso es correcto y si la Comisión acepta los 24 meses su servidor estaría dispuesto aceptar la observación aunque 18 meses creo que es más que suficiente, porque hemos estado hablando con las distintas comunidades y con las distintas Juntas de Agua y sobre todo lo importante de lo que establece, el compañero diputado Rolando Dubón Bueso si me parece que debe agregarse que una vez que la ENEE y las Juntas de Agua y los Patronatos establezcan un convenio de pago en función de los recargos y de lo que son realmente los intereses moratorios con el simple hecho de que existe el arreglo de pago pueda aplicársele la tarifa subsidiaria Presidente porque lo que ocurre Presidente y compañeros diputados lo que ocurre es que mientras está en mora le siguen aplicando la tarifa comercial que es impresionante el cobro que realmente hacen a estas pobres comunidades, estaría de acuerdo que se agregue los 18 meses y que se agregue que la ENEE proceda aplicar la tarifa subsidiaria inmediatamente que haya arreglo de pago, no esperar que hay al primer pago si no simplemente con el arreglo de pago y desde luego el pago inicial que es indispensable en cualquier convenio, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Instituir a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para proceder a realizar los trámites pertinentes al efecto de darle cumplimiento al Amnistía descrita en el Artículo anterior incluyendo a quienes tengan a la fecha.

Este Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Instruir a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para que proceda informar a las Municipalidades los términos de la presente Amnistía con el propósito de que todos los Patronato, Juntas de Agua y Proyectos Comunitarios de Agua por Bombeo puedan acceder a tal Amnistía.

En la discusión de este Artículo 3, intervino la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), éste es un excelente Proyecto que beneficia pues a los patronatos, mi consulta es a los patronatos que tienen que utilizar bombeo para hacer pues que llegue el agua a todos los sectores y entonces utilizan la Energía Eléctrica, en Santa Rosa de Copan ocurre el mismo problema si bien es cierto está prácticamente privatizado con Aguas de Santa Rosa pero esto es vía bombeo, entonces mi pregunta es esto aplica también a las Municipalidades o solamente a las Juntas de Agua, porque razón. Entonces no podría quedar aquí también incluido en un párrafo adicional que fuesen beneficiarias de esta readecuación digamos las municipalidades que usan bombeo, es mi consulta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Tengo entendido que como a criterio el Honorable Diputado proponente lo hace únicamente con las Juntas de Agua que usan para el bombeo energía eléctrica y que están en mora, porque no todas están en mora, no lo traslada a las municipalidades porque el tratamiento a las municipalidades como Usted bien dice es diferente además los montos son más significativos.

Quedando aprobado el Artículo 3 en su único debate, de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 4 quedó aprobado de conformidad con el Dictamen.

9.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Proyectos:

- a) Oficio remitido por la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitiendo el Proyecto de Decreto: ACUERDO No.28-DGTC, referente al CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES POR SATÉLITE Y SUS ENMIENDAS, más conocido como CONVENIO (IMSO).
- b) Oficio No.318-2015, remitido por la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros enviando el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACION, TRANSMISION Y COMERCIALIZACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA CUYAMEL, S.A DE C.V. (COHCUY), para operar el Proyecto Central Hidroeléctrica San José de las Brisas, ubicado en el Municipio, Departamento de Cortés.
- c) Oficio SECM No.355-2015, de fecha 16 de Junio de 2015, enviado por la Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de Ascender VARIOS OFICIALES DE SUB COMISIONADOS DE POLICIAS A COMISIONADO DE POLICÍA.

- d) El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera presentó el Proyecto de Decreto contentivo del Nuevo Código Penal de Honduras.

Seguidamente expresó: Honorables Diputados(as), quisiera en primer instancia dar la más cordial de las bienvenidas a esta Casa del Pueblo a la jurista internacional María del Mar Carrasco Andino, Catedrática de Derecho Penal, representante de Consulta Internacional del Ministerio de Justicia para América Latina y es nueva Asesora para el Código Penal que estamos elaborando aquí en el Congreso Nacional de la República, hoy quiero hacer formal entrega a la Secretaría del Congreso Nacional de un documento elaborado por consultores nacionales e internacional, Diputados al Congreso Nacional de la República, miembros de la Academia Hondureña, Operadores de Justicia que en un dialogo franco horizontal e incluyente y enmarcado en la necesidad jurídica del país de tener un Código Penal actualizado, armónico con la realidad nacional hemos logrado construir, lo introduzco como un Proyecto de Decreto en el entendido que la Comisión que nombrare a continuación realizara un amplio consenso con los distintos sectores de la ciudadanía hondureña para obtener el mejor insumo posible, yo sé que la experiencia que se tiene en el ámbito nacional con el apoyo de los productores internacionales, va ser muy productiva para un Código Penal como lo reitero, moderno, ya el que tenemos actualmente en vigencia tiene más 32 años de estarlo y no responde a las necesidades actuales, tiene más de treientos (300) y tantos Artículos que han sido reformados y se trata pues reitero de tener un documento unificado. Este documento tiene como objetivo armonizar la Ley contenida en leyes especiales, incluir un nuevo catálogo de delitos que surgen de la transformación y la evolución de la sociedad, mantener coherencia entre las normas internas y los

tratados internacionales suscritos por Honduras, son novedades entre ellos la libertad vigilada, la localización permanente, quedar fuera del Código Penal las faltas y dejarlas estas a los juzgados de policía, se regula la presión a perpetuidad, penas para personas jurídicas o personas corporativas, se permite la cancelación de antecedentes penales a personas cuando haya cumplido la pena y comprobado su buena conducta en libertad, hay también delitos informáticos, delitos socioeconómicos, delitos de lesa humanidad, delitos contra la naturaleza humana, delitos de crueldad y maltrato animal, piratería naval, delito por falsa alarma a la llamada al 911 y se gradúa la pena en delitos de tráfico de drogas y robo en relación a la cuantía solo para darles un panorama del mismo. La Comisión Especial que me he permitido nombrar será encabezada por el Señor Secretario de este Congreso Nacional y también especialista en materia Penal.

- Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López;
- Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández;
- Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez;
- Honorable Diputado Gerardo Tulio Martínez Pineda;
- Honorable Diputado Dennis Antonio Sánchez Fernández;
- Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda;
- Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León;
- Honorable Diputada Tatiana Ninoska Canales Gonzales; y,
- Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

Ahora, voy hacer entrega del Proyecto de Código Penal a la Secretaría.

- 10.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Invito a la jurista internacional María del Mar Carrasco para que nos dé una breve charla sobre el contenido de este precioso documento, por favor pase al Pódium.

La Jurista Internacional María del Mar Carrasco manifestó: Buenas tardes, Honorable Señor Presidente del Congreso Nacional, Honorables Diputados, Señoras(es), la necesidad de acabar con la heterotrofia normativa, con el incremento incontrolado de las normas penales a las que se había llegado en los ordenamientos jurídicos penales centroamericanos ha llevado a que se inicie un proceso de reforma necesario de todos los Códigos Penales de la zona, precisamente para lo que ha comentado el Señor Presidente de la Cámara para incorporar esas distintas leyes penales que en la mayoría de los casos recogían principios muchas veces contradictorios con los que estaban contenidos en el Código Penal común, se hace imprescindible por tanto una modernización del Derecho Penal en el que se dé cabida a las nuevas formas de delincuencia, que se dé cabida a las nuevas instituciones penales que están manifestándose como eficaces en la lucha contra la criminalidad, se ha de recoger en un Código Penal moderno la responsabilidad penal de las personas jurídicas, las actuaciones en nombre de otro, no se puede concebir un Código Penal del Siglo XXI sin hacer referencia a la ciberdelincuencia, sin recoger los delitos socioeconómicos y por supuesto en la zona hay que tener en cuenta también que el Código Penal hondureño necesita adaptarse al marco normativo armonizado que se ha aprobado en el ámbito del Sica y también a los convenios internacionales que han sido suscritos por el país, se ha señalado también que el Código Penal actualmente vigente tiene una antigüedad de más de 30 años, en esos casi 30 años o más de 30 años de vigencia se han podido detectar deficiencias técnicas en su aplicación que es necesario corregir si queremos que haya una administración de justicia ágil y eficaz, se ha abierto así un proceso legislativo de reforma de elaboración de un nuevo Código Penal en el que la Comisión Legislativa de esta Cámara ha elaborado o elaboró un primer borrador de anteproyecto de Código Penal respecto del cual y gracias al

apoyo que nos ha brindado la Cooperación Española y a través de la CONGIP, se nos solicitó un Informe Técnico de ese primer borrador que entregamos a la Comisión Legislativa y algunos de los aspectos que ahí manifestamos han sido tenidos en cuenta y recogidos en este anteproyecto que hoy se presenta al Pleno de esta Cámara, la verdad es que no podemos por más que felicitar a la Comisión Legislativa porque ha realizado un esfuerzo muy serio, muy contundente para incorporar tanto esas nuevas formas de delincuencia a las que me acabo de referir y para incorporar todas las leyes penales especiales y desde este punto de vista, desde esta perspectiva sí que podemos decir que el anteproyecto que se presenta constituye un avance respecto del texto penal actualmente vigente, no obstante, este documento, este anteproyecto que se presenta debe ser tomado como un punto de partida, un punto de partida, porque el proceso de la elaboración de un Código Penal es un proceso lento y complejo porque requiere del debate, de la discusión de las distintas soluciones normativas contando con los distintos operadores jurídicos, contando con la Fiscalía, con el Ministerio Público, con el Consejo de la Judicatura, con la Policía Nacional, etcétera, este proceso además tiene que contar con unas líneas de políticas criminal claras, bien definidas que deben ser marcadas por quienes ostentan la representación de la soberanía popular que no son otros que ustedes Honorables Diputados(as) ¿Por qué? Porque son ustedes los que mejor conocen cual es la realidad de la sociedad hondureña, cuales son las necesidades de esta comunidad, nuestra labor aquí, nuestra tarea no puede ser más que la de ser acompañantes, la de ser acompañantes, la de asesorar en este proceso, ofreciéndoles información de carácter técnico, ofreciéndoles las soluciones hoy mayoritarias en el ámbito del derecho comparado y recomendándoles los estándares internacionales que hoy predominan en un Código Penal de un Estado Social y Democrático de Derecho, dicho esto, sí que quiero hacer referencia algunas cuestiones, a un par de cuestiones que nos preocupan y que

creemos oportunos llamar la atención en este momento inicial, la primera de ellas se refiriere al sistema de penas, el sistema de penas en un Código Penal moderno facilita si es bueno la aplicación del texto y fomenta la eficacia preventiva de la correspondiente normativa penal, si tenemos un mal sistema de penas, con deficiencias técnicas en esta materia, no vamos a encontrar más que obstáculos en la aplicación del Código Penal, vamos a obstruir la administración de justicia en lugar de favorecer esa administración de justicia y con ésto la eficacia preventiva, la lucha contra la criminalidad fracasada, un buen sistema de penas ha de ser claro, ha de ser preciso y ha de ser flexible, que se quiere decir con ello, en primer lugar que las consecuencias jurídicas que vengan asociadas al hecho criminal tienen que estar perfectamente limitadas tanto en sus presupuestos como en su regulación, se ha de saber cuándo y para que vamos a utilizar una pena, cuando y para que vamos a seleccionar una determinar clase de pena, cuando y para que vamos a decidirnos por aplicar una medida de seguridad y cuando habremos de recurrir a otras consecuencias accesorias, un buen sistema de penas debe contar también con un sistema de determinación de la pena es decir de comprensión de la cuantía final de la pena que sea sencillo, que permita una aplicación fácil por la judicatura y que reduzca y ésto es importante, que reduzca el margen de arbitrio judicial porque de esta manera evitaremos la desigualdad en la aplicación del derecho e incrementaremos la confianza del ciudadano en el sistema, en este ámbito las tenencias de derecho comparado abogan por una diversificación del catálogo de penas, cada vez más se tienden a incrementar las penas que privan de derechos distintos de la libertad y del patrimonio, inhabilitaciones, suspensiones y otras penas privativas de derecho, porque se manifiestan muy eficaces en determinados hechos delictivos, aquí la pena de prisión deberá jugar solamente un papel cuando nos encontremos ante los hechos más graves y más intolerables y su duración, este también es tendencia en el derecho comparado, es a

no superar los veinte (20) o treinta (30) años de privación, no ya porque una privación de libertad larga produzca unos efectos de socializadores del individuo, sino porque a veces resulta excesivamente costoso mantener una determinada población carcelaria, también es tendencia en derecho comparado la simplificación distinguiendo aquellas privaciones de libertad continuas que pueden tener una mayor o menor duración, de aquellas otras privaciones de libertad que son discontinuas o por períodos como por ejemplo los fines de semana que permiten editar el efecto de socializador que pueda producir un encarcelamiento, en este punto como muy bien a señalado también el Señor Presidente de esta Cámara el anteproyecto representa un avance porque ha empleado el catálogo de penas posibles, pero este avance quedaría en nada si después no tiene un reflejo en los distintos tipos de la parte especial, es decir, si recogemos una serie de penas en el catálogo general de la parte general deberemos después aplicarlas a los distintos delitos, también he dicho que el sistema de penas debería de ser flexible, debe de ser flexible para incorporar lo que se denominan las alternativas penales, alternativas que van a permitir jugar con la reinserción del delincuente en aquellos casos en los que éste sea todavía recuperado, otra de las cuestiones sobre las que quiero llamar la atención, se refiere al tema del género en derecho penal, constituye una línea de política criminal consolidada en el ámbito del derecho comparado, las políticas de tolerancias cero respecto de la violencia de género en todas sus formas, no ya los ataques contra la vida ni tampoco contra la integridad física que también, sino también acudir a proteger esa ejercicio de dominación de la mujer en el ámbito del honor, en el ámbito del patrimonio y por supuesto con la adopción de medidas preventivas y de protección de la víctima, ésta es una seña de identidad clara, de un Código Penal del Siglo XXI, se hace por tanto necesario ser muy cuidadoso con el tratamiento que reciba la mujer en el Código Penal, huyendo de todos aquellos enfoques que puedan tener enclenques extensivamente con dos (2) tendientes o paternalistas con la

misma, si es que queremos que el Código Penal responda los estándares internacionales que existen en esta materia, finalmente no quiero acabar sin referirme a uno de los grandes peligros que están presentes en una reforma del Código Penal, en una elaboración de un nuevo Código Penal y es el peligro de inflación penal, aquí conviene recordar que el Derecho Penal es la última razón del ordenamiento jurídico, que el ordenamiento penal debe ser subsidiario ¿Qué quiere decir esto? Pues sencillamente que el Derecho Penal, no es, no debe ser visto como el único remedio ni a veces se va a presentar como el más eficaz para enfrentarse a las conductas socialmente desligadas, existen otras instancias jurídicas que pueden resultar incluso más adecuadas, no solamente porque vayan a ser ya menos lesivas de los derechos y de las libertades de los ciudadanos, sino también porque van a ser más eficaces y proporcionalmente incluso menos costosas y más ágiles en su aplicación, no hay más que ver cómo funcionan las normas administrativas, las normas civiles que no necesitan de todo el aparato que conlleva un proceso penal, materias que se llevan al Código Penal y que podrían también encontrar una mejor solución en una normativa extrapenal, en muchos casos una buena Ley de Comercio, una buena Ley de protección al Consumidor, una buena Ley de Competencia puede reducir la necesidad de intervención penal dejando para el Código aquellos hechos que son verdaderamente intolerables para una sociedad, no puede olvidarse tampoco aquí que el Derecho Penal debe combinarse con la prevención, con la aplicación de políticas preventivas del hecho criminal, se han de buscar medidas que eviten la conculcación normativa que pongan remedio a situaciones de peligro en las que se pueda atacar las normas de convivencias mínimas que representa un Código Penal, nada más y muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: No sé si algún Diputado(a) tiene alguna consulta o sugerencia a la Honorable Jurista Martha Carrasco Andino.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, un placer tenerla aquí en Honduras, gracias por esa exposición, yo quisiera hacerle dos (2) preguntas, nosotros por ejemplo el año pasado, presentamos una Ley Anticorrupción, donde incluíamos un catálogo de delitos tanto los que ya existen en el Código Penal como unos nuevos y también incluíamos un aumento considerable de penas considerando que las penas en el tema de delito de corrupción son muy bajas y también haciendo la crítica constructiva que en Honduras los delitos que más penas tienen son los delitos que cometen las personas de bajos recursos económicos, el insidioso, el robo y todo ese tipo de delitos que conocemos los penalistas muy bien, pero en el tema de corrupción siempre se las arreglan para que esos delitos tengan penas muy leves y al final los corruptos a pesar del dinero que se roban siempre salen bien librados de su accionar ilícito, yo quisiera saber si en este nuevo Código Penal se están agravando penas, se están aumentando los catálogos y se está haciendo muy duro con este tipo de delitos que tanto nos está afectando aquí en nuestro país Honduras, ustedes me imagino que han de saber que hay toda una protesta popular en las calles pidiendo una Comisión Internacional Contra la Impunidad porque ya no creemos en nadie y porque creemos que hay que castigar el delito de corrupción lo más fuerte posible para sentar precedente, entonces quisiera preguntar como quedaron en este nuevo Código Penal los delitos de corrupción y la segunda pregunta que tenía es si todas aquellas leyes especiales que contienen en si delitos cuyas penas ya están establecidas también se incluyeron en ese Código Penal y que va a pasar con esas leyes especiales, gracias por atender mis interrogantes.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce apuntó: Buenas tardes compañeros(as), bienvenida Doctora a esta Casa del Pueblo y gracias por esa ayuda y esa asesoría que nos está dando, en primer lugar quiero aplaudir el hecho que ya tengamos esa nueva iniciativa del nuevo Código Penal aquí presentado aquí en la Secretaría del Congreso Nacional, pues estamos prácticamente con 14 años de atraso porque desde el 2001 que entro en vigencia nuestro Código Procesal Penal, desde aquel momento en que los abogados estábamos estudiando esa transición nos hacían ver que el siguiente año lo que correspondía era tener un nuevo Código Penal, púes bueno, nos retrasamos 14 años, pero en hora buena que hemos tenido esa asesoría tanto nacional como internacional, quisiera hacer dos (2) preguntas generales, porque me llamo mucho la atención cuando hablo de la flexibilidad en la aplicación de las penas, yo recuerdo que desde que era estudiante en la Facultad de Derecho se comentaba mucho que en nuestro Sistema Penal o que los sistemas penales deberían de ser leyes flexibles pero de aplicación rígida, contrario a lo que sucedía o ha venido sucediendo en nuestro país que muchas veces el legislador se va por aprobar leyes rígidas pero la aplicación es flexible, entonces quisiera un poco más extender su opinión en ese sentido en la aplicabilidad de la pena con respecto también al endurecimiento de las mismas y otra pregunta en términos generales es si este nuevo Código Penal que está presentado en Secretaría evaluaron o hicieron un análisis del contexto y nuestra realidad nacional, porque muchas veces aquí hemos aprobado algunas leyes que la aplicabilidad en la práctica se vuelve prácticamente imposible, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, muchas gracias Doctora por venir a nuestro país a coadyuvar con un selecto grupo de estudiosos de la ciencia penal en la elaboración de lo que antes fue un anteproyecto

pero que desde el punto de vista de este momento dejó de ser un anteproyecto para convertirse en un Proyecto presentado por el Señor Presidente de la Cámara, Doctora, estamos a las puertas de iniciar el debate sobre este Proyecto, el Código Penal como Usted lo ha expresado con propiedad debe de ser un cuerpo orgánico sistemático y completo de las normas de naturaleza penal, donde deben estar establecidos el delito, la pena y las medidas de seguridad para prevenir la criminalidad, pero también nosotros tenemos que ser coetáneos, el Honorable Mandatario del Pueblo Abogado Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce acaba de decir que ya aprobamos un Código Procesal Penal, o sea como todos lo sabemos los Abogados el Código Penal está constituido por normas de naturaleza sustantiva, objetiva o material, pero que se llevan a la praxis por medio de las normas adjetivas o instrumentales contenidas en el Código Procesal Penal, yo no sé si al momento de presentarse este Proyecto de Código Penal se ha analizado en la dimensión objetiva correcta si las normas procesales son compatibles y coherentes con este Código Penal, históricamente nosotros tuvimos un Código Penal que era el Código Penal español y que estuvo vigente desde 1906 hasta el Gobierno del Señor Presidente Roberto Suazo Córdoba, siendo Presidente de la Cámara el Abogado Efraín Bujiron o sea que duró 76 años y en mi concepto fue una obra maestra, era un Poema donde era difícil encontrar aberraciones y equivocaciones en la construcción normativa y también hubo un Código Procesal Penal paralelo, pero indudablemente las cosas cambian, la sociedad se transforma y la normativa jurídica debe estar encuadrada y no puede quedar atrás de la evolución de la sociedad, en ese sentido nosotros estudiamos por ejemplo que el delito según el Profesor Alemán Mesguer, es una acción antijurídica, típica, culpable y sancionada con una pena y luego estudiamos, Usted es española pienso, con el Maestro Eugenio Coello Escalón, que la Pena es el sufrimiento impuesto por el Estado en la ejecución de una sentencia al culpable de una infracción penal y establecimos pues que el epicentro del Código es

el delito y la pena, pero también se habla de medidas de seguridad para prevenir la criminalidad y así se habla de derecho penal preventivo y de derecho penal represivo, ahora bien, las nuevas tendencias de la ciencia penal están orientadas a otorgarles un tratamiento más benigno al delincuente y eso indudablemente ha sido objeto de cambio entre nosotros y hoy día tenemos ese problema, yo lo he escuchado en el debate en el mismo reino de España, entre los jurisconsultos, jueces y abogados, es importante decir que aquí en este Congreso Nacional cuando hay delincuencia hay que aumentar las penas y de repente Doctora tenemos llenas las cárceles y las penitenciarías de personas que incluso no han recibido una sentencia y se crean más centros penales y eso implica erogaciones económicas fuertes para el Estado y se habla de limpiar la mora judicial y no se hace la mora, no se combate, no se busca disminuir hasta erradicar, pero indudablemente mi preocupación cuando vamos a discutir un Código Penal es ya estudiamos la sociología en Honduras, la antropología, la criminalística, las estadísticas, por qué estamos delinquiendo más, por qué llegamos hacer uno de los países más peligrosos del mundo, afortunadamente ya hemos cedido esa posición lamentable a otros países, porque no podemos estar legislado tomando como ejemplo a otros países, porque sería como diría el Maestro Bon Jerin traer extra lógicamente copiado el derecho de otros países, perdone que me extiendo pero me parece muy importante que este Proyecto y el debate sea enriquecido con las experiencias que ocurren en el país y tengo la plena convicción y abrigo la seguridad absoluta que Usted nos va alumbrar en ese camino, porque repito, subrayo, destaco y tarjo, tenemos enormes problemas en el país con la delincuencia y también con la impunidad, porque tenemos que castigar a los delincuentes, no podemos seguir cruzándonos de brazos, hay una clase de corrupción que tiene altos niveles de impunidad y no podemos nosotros meter a la cárcel al que se roba una gallina y a los delincuentes de cuello blancos no hacerles nada, gracias Señor Presidente y la felicito

por estar entre nosotros y contribuya con sus luces y con su sapiencia a tener la construcción de un Código Penal de calidad, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica manifestó: Gracias, muchas gracias Señor Presidente, quiero darle la más efusiva bienvenida a la Doctora María del Mar Carrasco y antes de hacerle la pregunta puntual sobre materia penal, quiero decirles que su nombre me motiva a sugerirle a la Junta Directiva la inviten a uno de los lugares más paradisíacos de nuestro país, la Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, ahí en la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón de un hombre que fue condenado hace 155 años un doce de Septiembre de 1860 William Walker el Filibustero y ¿Por qué digo el Filibustero? Para asociarlo con una expresión suya que nos pone a tono con la evolución del derecho naturalmente motiva por la evolución de la sociedad, pues este Filibustero William Walker fusilado un 12 de Septiembre de 1855 bien merecido tuvo el fusilamiento porque atento contra la soberanía de Centro América, pero perfectamente él pudo decirle a sus jueces donde está el tipo penal, se me acusa de filibusterismo ¿Qué es éso de filibusterismo? En que Código encontramos ese tipo penal, Usted nos ha hablado precisamente de la ciber delincuencia y ésto hoy en día efectivamente es necesario regularlo, ahora voy con mi pregunta específica, durante mi permanencia en España tuve el placer de recibir de un compatriota suyo algunas lecciones sobre derecho penal y nos puso el ejemplo en los delitos contra el honor y ya lo decía Cervantes “por la libertad y por el honor Sancho, debemos esforzarnos al máximo por defenderlo”, la libertad y el honor son los bienes jurídicos más elevados y ese catedrático nos hablaba de como un querellante exigía del querellado la publicación en cuatro de los periódicos de tiraje en todo el territorio del Reino de España y una indemnización pecuniaria de Diez Millones de Pesetas, en primera instancia se le aprobó también en apelación pero el

tribunal constitucional aprobó que se le obligara al querellado a publicar la disculpa en cuatro (4) rotativos españoles de tiraje nacional y al pago únicamente no de Diez Millones (10,000,000) como él lo quería sino de una peseta, porque en la doctrina decían que no se puede hacer negocio tampoco con el honor, aquí va mi pregunta concreta Doctora María del Mar Carrasco, Usted es una científica del derecho penal sobre todo, sobre los delitos contra el honor en nuestra legislación, en nuestra normativa penal, que observación tendría que hacer, muchas gracias y nuevamente sea bienvenida.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda exteriorizó: Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica nos dice la Doctora que no le escucho bien la pregunta, si puede repetirla por favor.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Como no, la pregunta concreta que le hacía es si Usted y el si usted no crea que es dubitativo, estoy seguro que por ser Usted una científica del Derecho Penal ha estudiado la normativa nuestra particularmente en los delitos contra el honor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Miguel Edgardo Martínez Pineda quien expresó: Les voy a rogar a los compañeros Diputados que van a continuar en el uso de la palabra, dos (2) participaciones más para que luego la Doctora pueda responder, brevedad y que vayamos directo a la pregunta porque hay muchas personas que quieren colaborar.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente y nuestro respeto y agradecimiento a la Doctora por su presencia la tarde de hoy, las organizaciones de mujeres

en particular deseamos saber si el nuevo Código Penal establecerá algunos renglones que quieran responder a las expectativas de las organizaciones puntualmente en los ejes atinentes a la violencia y en ese sentido porque sé que quizás Usted no podrá pormenorizar sobre ese tema porque son acciones muy puntuales del país y de las organizaciones, pero lo que sí es importante es sin duda alguna es aprovechar su precia la tarde de hoy para resaltar y para destacar porque es importante tener una incorporación de la perspectiva de género en esta nueva normativa penal en el país y a la par de esto aplaudir los esfuerzos que se han hecho para abrir espacios claros y contundentes en defensa de los derechos de las mujeres, muchas gracias Doctora.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, nos alegra mucho que sea una distinguida jurista la que ha estado trabajando en este tema, nos alegra mucho como mujeres y también pues teniendo grandes expectativas, lamentamos que solo haya una o dos (2) compañeras en la Comisión de Dictamen cuando debería de haber por lo menos equidad en lo que es la Comisión de Dictamen, pero bueno esas son decisiones privativas de la Junta Directiva, la pregunta que tendría yo para la Abogada es en primer lugar que opina ella sobre la incorporación del femicidio como un delito específicamente tipificado en nuestro país, ya que nosotras las mujeres en Honduras que somos la mayoría estamos sufriendo una violencia exagerada, tanto en lo que es violencia domestica como violencia intrafamiliar, homicidios, etcétera, entonces me gustaría conocer la opinión de ella en este tema y segundo ella en su exposición dijo que en el tema de género y eso no le capte muy bien y me gustaría que me lo aclarará, se trataría o se va a tratar de adaptarse a los parámetros internacionales en el tema de género, entonces me gustaría que nos dijera, cuales son los indicadores fundamentales de en cuanto estos parámetros internacionales en lo que respecta a un Código Penal donde

nosotros vemos que cada día muchas de nuestras compañeras pues son criminalizadas y son enviadas a las cárceles, muchas gracias Señor Presidente.

La Jurista Internacional María del Mar Carrasco puntualizó: Gracias, bien lo primero que tengo que decirles que no he hecho el anteproyecto, nosotros porque somos un equipo, yo estoy aquí en representación del equipo, lo único que hemos hecho es un Informe Técnico en relación con un primer borrador, respecto de este texto que se presenta hoy, se han incorporado algunas de las sugerencias que nosotros apuntábamos respecto de ese primer borrador, de manera que no les puedo empezar a comentar porque es ésto así o porque es de otra manera en el concreto texto, por otra parte yo entiendo que no es un documento, no debe de ser un documento cerrado, sino que debe ser un documento de trabajo, es decir, es el punto de partida para que ahora ustedes que me están preguntando me están trasladando preguntas que deben contestar ustedes, porque son preguntas que apuntan a las líneas de política criminal que tienen que decidir, donde tienen que organizar que hechos son intolerables, en qué orden los voy a valorar para aplicar una pena más o menos grave, si tienen que estar o no tienen que estar en el derecho penal, nosotros como asesores les podremos decir técnicamente cuales son las razones que vemos para que una determinada solución normativa sea de una determinada forma o les podremos aportar soluciones normativas alternativas para un determinado problema, por ejemplo, en relación con el tema de feminicidio que aquí se ha trasladado pues una solución puede ser efectivamente la tipificación específica de un homicidio agravado en razón de que se mata a la mujer como un ejercicio del poder de dominación, no única y exclusivamente porque la víctima del homicidio sea mujer, sino que abra de establecerse que ahí se ha hecho como manifestación de ese ejercicio de poder del hombre sobre la mujer que tiene su culmen mayor en la pérdida de la vida, pero ésta no es a

nuestro juicio, al juicio técnico nuestro no es la mejor solución técnica ¿Por qué? Pues porque la violencia de género no se acaba en la pérdida de la vida, digamos que esa es la culminación del abuso que se ejerce sobre la mujer, antes de éso ha habido agresiones físicas, ha habido ataques al honor y probablemente también tenemos ejercicio de violencia de trayendo todo el patrimonio de la mujer, como lo solventamos éso, cual es la mejor solución técnica o una de las soluciones técnicas posibles, pues simplemente establecer una agravante en la parte general del Código que va a jugar respecto de todos los delitos donde se ponga de manifiesto ese ejercicio de dominación del hombre sobre la mujer, una agravante que puede tener el peso, que nosotros, que ustedes decidan y que va agravar y mucho el homicidio, las lesiones, los ataques patrimoniales, etcétera, se me ha preguntado' aquí sobre el tema de la corrupción, en relación con la asignación entiendo yo cuando hablan de penas graves, yo por supuesto que estoy de acuerdo y creo que todo el equipo que asesoramos también lo estamos de que la corrupción debe ser castigadas con penas graves, ahora bien, una cosa es esa y otra cosa es que acudamos a la pena de prisión como único instrumento y a penas de prisión desmesuradas, desproporcionadas ¿Por qué? Porque que es lo que nos interesa, primero lo que nos interesa es que el corrupto abandone si estamos hablando de corrupción en el ámbito público, abandone el sector público, si estamos hablando de un particular que entra en relación con el sector público, lo que queremos es que no vuelva a relacionarse con el sector público, entonces ahí le aplicamos una inhabilitación para contratar con el sector público, para recibir subvenciones públicas, al funcionario le inhabilitamos y lo que nos interesa también es que devuelva el dinero, entonces ahí le exigimos y colocamos la entrega, el cumplimiento de la responsabilidad civil, el comiso como consecuencia asesoría o como pena para reprimir esos hechos delictivos y estas penas privativas de derechos resultan ser más eficaces en estos casos en los que estamos ante una delincuencia de

motivación económica junto con multas proporcionales hay que combinar y no pensar sola y exclusivamente en la privación de libertad, esa es la idea que les quería aquí transmitir con la diversificación de las penas y con el empleo de las penas, por supuesto, les voy a decir una cosa también, un incremento de penas es muy barato y tiene un rédito electoral muy grande, pero ésto no es lo más eficaz para luchar contra la criminalidad, porque si incrementamos las penas pero después la persecución penal falla, la aplicación penal falla, no estamos consiguiendo nada, el delincuente sabe perfectamente que aunque la pena se le ha incrementado no va a ir a prisión, o sea que aquí en la eficacia preventiva y ésto está demostrado, se me hablado, se me preguntado también por el tema de la flexibilidad, las leyes flexibles o rígidas quizás no me he explicado adecuadamente en este punto cuando he tratado de hablar del sistema de determinación de la pena y de la necesidad de reducir el arbitrio judicial, creo que la pregunta no recuerdo ahora quien la había hecho en el tema de flexibilidad, entiendo que iba motivada quizás por estas palabras, bien, yo estoy de acuerdo también con que debe de haber una flexibilidad, con que debe de haber una flexibilidad y se lo he puesto de manifiesto también a la hora de aplicar las alternativas penales pero dentro de un orden, lo que no se puede es tener penas que tienen un límite mínimo de seis (6) meses y un límite máximo por ejemplo de seis (6) años donde la determinación de la pena en ese gran marco penal entre el mínimo y el máximo no está arreglada en base a las concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, en base atenuantes, agravantes o a la consideración ya cuando vamos reduciendo el arbitrio, el marco de medición penal, judicial a las circunstancias personales del delincuente, hay que reducir el marco penal, el ámbito entre el mínimo y el máximo de la pena no puede tener ese recorrido punto número uno, porque éso genera desigualdad en la aplicación del derecho y segundo, hay que tener unas reglas claras que incidan sobre el grado de ejecución, no se

puede castigar lo mismo una tentativa de delito que un delito consumado, sobre el grado de participación, hay que decidir si castigamos con menos pena al cómplice sobre el autor material del hecho, hay que decidir que trascendencia tienen un error vencible de tipo de prohibición, hay que decidir que trascendencia tiene la pena la existencia de un agravante, de dos (2) agravantes de la concurrencia conjunta de atenuantes y de agravantes a éso es a lo que me estoy refiriendo, esa es el sistema de determinación de la pena que facilita al aplicador la norma de derecho penal genera confianza en el sistema porque casos iguales son tratados de la misma manera, si dejamos un arbitrio judicial amplio un juez puede decidir imponer una determinada pena y con esos marcos penales tan extensos puede decidir con menos penas hechos que son semejantes frente a otro juez que lo entienda de otra forma y éso lleva al ciudadano y genera inseguridad jurídica y ausencia de confianza en el derecho ¿Me explico? Evidentemente también me han hecho preguntas que yo no estoy en condiciones de responder, porque si el sistema jurídico hondureño tiene capacidad o no para aplicar lo que está previsto en el Código Penal, lo tienen que ver también los hondureños, cuando nosotros proponamos determinadas soluciones técnicas tienen que ser ustedes los que nos digan “aquí nos vamos a encontrar con esta dificultad o con esta otra”, y entonces podremos asesorarles cómo se puede o no se puede salvar o que alternativas hay ante ese problema, como recoger las leyes penales ¿Qué va a pasar con las leyes penales especiales? Pues evidentemente tienen que quedar derogadas, no puede ser otra, si recogemos ésto en el Código Penal se tiene que producir. Es un proceso muy complejo, muy complejo técnicamente porque hay que contar con múltiples variables y aquí la importancia de oír a los distintos operadores jurídicos que están en primera línea de aplicación del derecho porque son los que conocen los problemas, no sé si he contestado a todas las preguntas que me han formulado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Muchísimas gracias a la Honorable Doctora María del Mar Carrasco Andino, gracias por esa exposición tan brillantes y por las preguntas realizadas por los compañeros(as) Diputados(as), se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las 3:00 de la tarde.

11.- Se suspendió la sesión a las 8:20 de la noche.

12.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 26 de Agosto del año Dos Mil Quince, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muy buenas tardes se reanuda la sesión, el día de hoy vamos a continuar con el DICTAMEN DE LA LEY DE PESCA igualmente la LEY DE PROTECCIÓN DE ANIMALES, solicitándoles a los honorables Diputados(as) a ver si podemos concluir con la Ley de Pesca que ya tenemos como seis (6) meses de estar con ella.

13.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión del Artículo 105 en su tercer debate de la LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Continuamos con el Artículo 106 en su tercer debate.

ARTÍCULO 106.- Infracciones cometidas utilizando embarcaciones de bandera extranjera. Las faltas leves, menos graves y graves realizadas utilizando embarcaciones de bandera extranjera, serán sancionadas con multa de la siguiente forma: Si se trataren de embarcaciones artesanales conforme a la categorización nacional, la multa será de 40 salarios mínimos por cada infracción cometida. Las demás categorías de embarcaciones, serán sancionadas con multa de 400 salarios mínimos por cada acto individual de infracción. Las autoridades llevarán a puerto a la embarcación involucrada en la infracción, donde permanecerá a la orden de la SAG hasta que se efectúe la cancelación de la respectiva multa, en adición a la indemnización por daño ambiental.

En la discusión de este Artículo 6 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), agradezco el espacio que dan para que continuemos con esta Ley tan importante para el sector de pesca acuicultura, solo para corregir y aclarar para que se lean este momento Señora Secretaría el 105 que quedó en suspenso leerlo en vez del que se leyó para que podamos aprobarlo el 105 primero, gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Entonces vamos a leer el Artículo 105 que había quedado en suspenso.

ARTÍCULO 105.- CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES. SANCIONES.- Las infracciones se califican como, leves, graves y muy graves atendiendo la naturaleza de la infracción, al daño causado, lucro indebido, gravedad de la alteración del recurso pesquero y del producto, la duración de la irregularidad, intencionalidad y la reincidencia, conforme se definen en la TABLA DE CALIFICACIÓN DE INFRACCIONES que debe actualizar anualmente la SAG. Se califican infracciones leves: Retraso el cumplimiento de requerimientos y apercibimientos administrativos, entorpecer o retrasar la función de los inspectores, incumplimiento de requisitos de equipamiento no vital, sin que se causen daños o se obtengan lucros indebidos. Se califican infracciones graves: El incumplimiento de la normativa subjetiva está calificando los criterios señalados en el párrafo primero de este Artículo, la reincidencia única y las infracciones leves que hubiesen conducido o estuviesen conectadas a estas infracciones graves, cuando el daño sea leve o poco el lucro indebido. Se califican infracciones muy graves Las infracciones muy graves están relacionadas al incumplimiento del Plan de Ordenamiento de Pesca, pesca de especies no permitidas, el daño ambiental y la gravedad de accidentes y condiciones que elevan el riesgo laboral de esta actividad pesquera.

En la discusión de este Artículo 105, en su tercer debate, intervino la Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo quien apuntó: Les pedimos por favor a los Honorables Diputados que pueden votar, estamos en la votación del Artículo 105.

Quedando aprobado el Artículo 105 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 106.- SANCIONES. Las sanciones administrativas aplicables según tipo de infracciones: a) APERCIBIMIENTOS: Para

prevenir que ocurran o se profundicen irregularidades antes que éstas generen daños; b) MEDIDAS PRECAUTORIAS: Suspensión temporal de derechos administrativos y operaciones de pesca en los casos siguientes: i.- Cuando la embarcación no cumpla con los requisitos de equipamiento de navegación, comunicaciones, seguridad y salvamento, personal, según se describe en esta Ley, mientras no se subsanen tales irregularidades. ii.- Cuando no se cumplan con los procedimientos de seguridad y buenas prácticas de pesca, uso, métodos y aperos permitidos, mientras no se subsanen tales irregularidades. iii.- Revocación o cancelación temporal de derechos administrativos y laborales: iv.- Emisión administrativa de atraque obligado o de negativa de zarpe. c) Cancelación temporal o definitiva de permisos de pesca o concesiones: i.- Cuando se incumplan las disposiciones de Plan de Ordenamiento de Pesca. ii.- Cuando se produzca daño ambiental y se practique pesca ilegal, pesca furtiva o de especies no permitidas. d) Suspensión temporal o definitiva en el desempeño de puestos de trabajo: i.- Cuando se produzcan accidentes graves de trabajo; ii.- Cuando se produzca reincidencia de irrespeto a medidas de seguridad de buceo. Estas sanciones se aplicarán según el caso al capitán de la embarcación, al personal responsable de la seguridad laboral. e) DECOMISOS: Sobre productos de captura de especies permitidas y no permitidas que se haya hecho en forma al margen de las disposiciones de esta Ley; f) REPARACIONES: El pago de daños causados en los recursos pesqueros y su entorno y en otras propiedades del Estado y los particulares; y, g) MULTAS: La Dirección General de Pesca (DIGEPESCA) aplicará gubernativamente multas en la siguiente escala: i.- Por infracciones leves: Los infractores serán sancionados con una multa entre cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales en su escala máxima y los apercibimientos del caso. ii.- Por infracciones graves: Los infractores serán sancionados con una

multa entre cincuenta y un (51) a cien (100) salarios mínimos mensuales en su escala máxima, las medidas precautorias, decomisos y del caso. iii.- Por infracciones muy graves: Los infractores serán sancionados con una multa entre ciento uno (101) a quinientos (500) salarios mínimos mensuales en su escala máxima, sin perjuicio de los decomisos, reparaciones y suspensión de derechos administrativos del caso. La reincidencia se sancionará con las medidas correspondientes al nivel superior de las sanciones aquí establecidas. La aplicación del marco de infracciones y sanciones administrativas dispuesto en esta Ley, se hará sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad administrativa, penal o civil que corresponda. Las multas impuestas a pescadores de subsistencia, artesanales, de investigación y deportivos se determinan en un rango que no exceda a cinco (5) salarios mínimos mensuales, acompañados de otras sanciones. En los casos de no permitir zarpes, obligar atraques o solicitar detención, la SAG hará la comunicación respectiva a la autoridad correspondiente.

En la discusión de este Artículo 106, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias compañero diputado Presidente Antonio Rivera, pronto va estar yo creo que uno de los precandidatos también del Partido de Gobierno, fíjese en este Artículo en el 106 hay un aspecto que me gustaría a la Comisión sugerir es un Artículo bastante grande, tiene varios temas “Apercibimientos, Medidas Precautorias, Cancelación, Suspensión”, pero en la letra f) Reparaciones: y únicamente se tiene el pago de los daños causados en los recursos pesqueros, pero en algunas de estas cosas en estas actividades se aplican el poder por ejemplo si se ha dañado el tema de langosta o si se ha dañado el tema del camarón puede ser traer larva a restituir, el Estado no debe estar viendo la reparación en el sentido del pago

en dinero, sino que debería también tener la posibilidad de obligarlos a restituir, a cultivar esas especies que se han dañado por el acto ilegal, porque esto es cuando ha hecho un acto sin permisos del Estado y la sanción la tienen únicamente como el pago de daño causado, entonces le propongo al asesor si está de acuerdo y a la comisión proyectista en este caso al diputado paisano de Olanchito Milton Puerto que agregue en este Presidente de la Comisión es Milton en este inciso f) que no solamente se establezca el paño de daños causados sino que también la posibilidad de restituir con especies de la misma naturaleza de las afectadas por las faenas ilegales, muchas diputado Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorable Diputado Vicepresidente y Presidente de la Comisión sobre la sugerencia del diputado Rasel Antonio Tomé don Milton de Jesús Puerto Oseguera.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Muchas gracias honorable Presidente, por eso le solicitaba la palabra al inicio porque este Artículo es un poco largo y presentamos a la Honorable Cámara después de varias reuniones una nueva redacción del Artículo y estamos de acuerdo con lo que manifiesta el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé de su exposición y va ser aceptada su sugerencia, sin embargo vamos a leer la nueva redacción del Artículo 106.- UEVA REDACCIÓN. ARTÍCULO 106.- SANCIONES: Entonces quedaría así la propuesta de la comisión y de la mesa de trabajo. SANCIONES: Las sanciones administrativas aplicables según tipo de infracciones: a) Apercibimientos: Para prevenir que ocurran o se profundicen irregularidades antes que éstas generen daños; b) Medidas precautorias: Suspensión temporal de derechos

administrativos y operaciones de pesca en los casos siguientes: i.- Cuando la embarcación no cumpla con los requisitos de equipamiento de navegación, comunicaciones, seguridad y salvamento, personal, según se describe en esta Ley, mientras no se subsanen tales irregularidades. ii.- Cuando no se cumplan con los procedimientos de seguridad y buenas prácticas de pesca, uso métodos y aperos permitidos, mientras no se subsanen tales irregularidades. iii.- Revocación o cancelación temporal de derechos administrativos y laborales; iv.- Emisión administrativa de atraque obligado o de negativa de zarpe. c) Cancelación temporal o definitiva de permisos de pesca o concesiones: i.- Cuando se incumplan las disposiciones de Plan de Ordenamiento de Pesca; ii.- Cuando se produzca daño ambiental y se practique pesca ilegal pesca, furtiva o de especies no permitidas. d) Suspensión temporal o definitiva en el desempeño de puestos de trabajo: i.- Cuando se produzcan accidentes graves de trabajo; ii.- Cuando se produzca reincidencia de irrespeto a medidas de seguridad de buceo. Estas sanciones se aplicarán según el caso al capitán de la embarcación, al personal responsable de la seguridad laboral. e) DECOMISOS: Sobre productos de captura de especies permitidas y no permitidas que se haya hecho en forma al margen de las disposiciones de esta Ley; f) REPARACIONES: El pago de daños causados de los recursos pesqueros y su entorno y en otras propiedades del Estado y los particulares; g) MULTAS: La Dirección General de Pesca (DIGEPESCA) aplicará gubernativamente multas en la siguiente escala: Pesca agricultura industrial y artesanal avanzada. i.- Por infracciones leves: Los infractores serán sancionados con una multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos mensuales en una escala máxima sin perjuicios de otras sanciones. ii.- Por infracciones graves: Los infractores serán sancionados con una multa de diez (10) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales en una escala

máxima sin perjuicio de otras sanciones. iii.- Por infracciones muy graves: Los infractores serán sancionados con una multa entre sesenta (60) y ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales en una escala máxima, sin perjuicio de decomisos, reparaciones y suspensión de derechos administrativos del caso. Pesca Agricultura Artesanal Básica: i.- Los Infracciones Leves: Los infractores serán sancionados con una multa de un décimo 1/10 a un salario mínimo mensual en la escala máxima de sin apercibimiento del caso. ii.- Las Infracciones Graves: Los infractores serán sancionados con una multa de uno (1) a dos (2) salarios mínimos mensuales en una escala máxima la medida precautoria decomisos del caso. iii.- Las Infracciones muy Graves: Los infractores serán sancionados con una multa de entre dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales en una escala máxima sin perjuicios de los decomisos depuraciones y suspensión de los derechos administrativos del caso. La reincidencia se sancionará con las medidas correspondientes a nivel superior de las sanciones aquí establecidas. Las multas serán pagadas por los titulares de la licencia y concesiones o convenios que infrinjan las disposiciones que le han sido autorizadas o convenidas, así mismo sin ser autorizadas se revisen por acción u omisión propia los actos regulares. La aplicación del marco de infracciones y sanciones administrativas dispuesto en esta Ley, se hará sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad administrativa, penal o civil que corresponda. Las multas y otras sanciones impuestas a pescadores, de investigación y deportivos se apliquen al mismo rango correspondiente a la Pesca Artesanal Básica. En los casos de no permitir zarpes, obligar atraques o solicitar detención de embarcación, la SAG hará comunicación respectiva a la autoridad correspondiente.” Sometemos al honorable Pleno la Nueva Redacción del Artículo 106, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio manifestó: Gracias Señor Presidente, yo creo que el señor diputado contestó una parte de lo que iba ser mi pregunta a quien iban a ser las multas y él dijo que iban a ser los capitanes que iba ser responsable por cierta parte, no sé si entendí bien, porque era muy largo lo que el habló y no observé todo, pero también ya cuando hablamos multas de 500 salarios ésos no sé si son a pescadores, a la gente que trafica cocaína porque un pescador que va pagar la multa de 500 salarios no está en el planeta hondureño donde vive nuestro planeta aquí, yo creo que ésas son multas que tenemos que revisarlas bastante bien porque no creo que va con lo que es la industria pesquera señor Presidente muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Gracias a usted, talvez el Presidente de la Comisión o su asesor don Romeo nos puede explicar lo que ha dicho el Diputado Hynds sobre una multa de 500 salarios que sería incongruente con la capacidad económica a los pescadores, dice don Jerry que talvez barcos o embarcaciones que trajeran cocaína, pero que caso contrario de ésa multa excesivamente alta y que nadie pudiese pagarla 500 salarios mínimos.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Gracias señor Presidente, yo le sugiero por favor si lo pueden poner en el monitor, porque el compañero Milton lee bien rápido y cuesta captar todo lo que está diciendo porque aquí en la computadora no está ésas otras partes que le han agregado, luego cuando se refiere: Las multas impuestas a pescadores de subsistencia, artesanales, de investigación y deportivos se determinan en un rango que no exceda a cinco (5) salarios mínimos mensuales, acompañados de otras sanciones, me gustaría saber si queda así y si queda así me

gustaría saber cuáles son las otras sanciones, si está explicado más adelante o después pero que quede bien claro el Artículo y si pudiesen ponerlo por favor en el monitor porque definitivamente con la bulla que no está toda la reforma acá, entonces es bien difícil llevar con exactitud todo lo que está leyendo el compañero Milton y que lea un poquito más despacio compañero, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: En vista que este Artículo que ha propuesto el diputado Presidente de la Comisión Milton Jesús Puerto Oseguera modifica el original, no está allá arriba en audio verdad, lo tienen en un USB, no, entonces le pido al diputado Milton si lo puede leer más despacio porque no lo tenemos digital y la diputada Valle tiene toda la razón que no se escucha, honorables diputadas y diputados le solicito el respeto y la obediencia acá lee el diputado Milton Puerto con un Artículo Nuevo ya el Diputado Hynds explicó algo y le voy a pedir al diputado Puerto que lo lea nuevamente el Artículo y si no es claro lo dejaremos en suspenso para ponerlo en pantalla.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, Presidente de la Comisión de Dictamen quien apuntó: Bueno sometemos a la Cámara una nueva redacción que en base a la mesa de trabajo tomamos a bien presentarla que es en base a las sanciones y la vamos a leer más despacio. ARTÍCULO 106.- SANCIONES: Las sanciones administrativas aplicables según tipo de infracciones: a) Apercibimientos: Para prevenir que ocurran o se profundicen irregularidades antes que éstas generen daños; b) Medidas precautorias: Suspensión temporal de derechos administrativos y operaciones de pesca en los casos siguientes: i.- Cuando la embarcación no cumpla con los requisitos de equipamiento de

navegación, comunicaciones, seguridad y salvamento, personal, según se describe en esta Ley, mientras no se subsanen tales irregularidades. ii.- Cuando no se cumplan con los procedimientos de seguridad y buenas prácticas de pesca, uso métodos y aperos permitidos, mientras no se subsanen tales irregularidades. iii.- Revocación o cancelación temporal de derechos administrativos y laborales: iv) Emisión administrativa de atraque obligado o de negativa de zarpe. c) Cancelación temporal o definitiva de permisos de pesca o concesiones: i.- Cuando se incumplan las disposiciones de Plan de Ordenamiento de Pesca; ii.- Cuando se produzca daño ambiental y se practique pesca ilegal, pesca furtiva o de especies no permitidas. d) Suspensión temporal o definitiva en el desempeño de puestos de trabajo: i.- Cuando se produzcan accidentes graves de trabajo; ii.- Cuando se produzca reincidencia de irrespeto a medidas de seguridad de buceo. Creo que aquí aclaramos un poco la inquietud de Jerry Hinds. Estas sanciones se aplicarán según el caso al capitán, de la embarcación, al personal responsable de la seguridad laboral. e) Decomisos: Sobre productos de captura de especies permitidas y no permitidas que se haya hecho en forma al margen de las disposiciones de esta ley; f) Reparaciones: El pago de daños causados de los recursos pesqueros y su entorno y en otras propiedades del Estado y los particulares; g) Multas: La Dirección General de Pesca (DIGEPESCA) aplicará gubernativamente multas en la siguiente escala: Pesca Agricultura Industrial y Artesanal Avanzada. i.- Por infracciones leves: Los infractores serán sancionados con una multa de uno (1) a diez (10) salarios mínimos mensuales en una escala máxima sin perjuicios de otras sanciones. ii.- Por infracciones graves: Los infractores serán sancionados con una multa de diez (10) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales en una escala máxima sin perjuicio de otras sanciones. iii) Por infracciones muy graves: Los infractores serán sancionados con una

multa entre sesenta (60) y ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales en una escala máxima, sin perjuicio de decomisos, reparaciones y suspensión de derechos administrativos del caso.

Pesca Acuicultura Artesanal Básica: i.- Por Infracciones Leves: Los infractores serán sancionados con una multa de un décimo 1/10 a un salario mínimo mensual en una escala máxima y los apercibimientos del caso. ii.- Las Infracciones Graves: Los infractores serán sancionados con una multa de uno (1) a dos (2) salarios mínimos mensuales en una escala máxima la medida precautoria decomisos del caso. iii.- Las Infracciones muy Graves: Los infractores serán sancionados con una multa de entre dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales en una escala máxima sin perjuicios de los decomisos depuraciones y suspensión de los derechos administrativos del caso. La reincidencia se sancionará con las medidas correspondientes a nivel superior de las sanciones aquí establecidas. Las multas serán pagadas por los titulares de la licencia y concesiones o convenios que infrinjan las disposiciones que le han sido autorizadas o convenidas, así mismo sin ser autorizadas se revisen por acción u omisión propia los actos regulares. La aplicación del marco de infracciones y sanciones administrativas dispuesto en esta Ley, se hará sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad administrativa, penal o civil que corresponda. Las multas y otras sanciones impuestas a pescadores, de investigación y deportivos se apliquen al mismo rango correspondiente a la Pesca Artesanal Básica. En los casos de no permitir zarpes, obligar atraques o solicitar detención de embarcación, la SAG hará comunicación respectiva a la autoridad correspondiente. Gracias señor Presidente por permitirme nuevamente presentar o leer el Artículo esperando que hayan puesto atención los diputados interesados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado Abel Benítez, posteriormente el Presidente de la Comisión contestará la inquietud del Diputado Hynds sobre los salarios mínimos, diputada Valle y lo que pueda preguntar el Diputado Benítez.

El Honorable Diputado Abel Benítez expresó: Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros diputados de este Congreso Nacional, ese Artículo en esta Ley de Pesca será que no entiendo pero si esas multas van a ser aplicadas a la Pesca Industrial porque hay Pesca Industrial y hay Pesca Artesanal, yo conozco muy de cerca lo que son los pescadores en el Golfo de Fonseca y si nosotros aplicamos una ley como la que en este Artículo de esta Ley se quiere aplicar yo pienso que le estaríamos quitando, estaríamos cercenando la comida, el alimento a todos estos pescadores del Golfo de Fonseca porque no tendrían otra opción que retirarse de la pesca o retirarse de una vez por todas y decir que ya no le van a poder dar comida más a sus hijos, yo quisiera que dentro de esto al Presidente de la Comisión que hiciéramos un entre paréntesis que es la multa para un artesanal y que se aplica para un industrial, en ese sentido yo quiero decirle que por lo menos lo que son los que se dedican a la pesca artesanal no les dejemos con una multa si no que ayudarles a que tengan su permiso para que puedan ellos vivir de la pesca porque yo conozco muy de cerca más de 14,000 a 15,000 pescadores en el Golfo de Fonseca que de eso viven en ese Golfo y ahí con este Artículo de Ley los estaríamos sacando del escenario verdad, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Va

contestar en este momento el diputado Puerto y quedan dos inquietudes todavía de los Diputados Boris Espinal y Rasel Tomé.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, Presidente de la Comisión de Dictamen quien apuntó: Muchas gracias Presidente, lo que estamos leyendo para el diputado Benítez precisamente es para la Pesca y Acuicultura Industrial y Artesanal Avanzado y dentro de las Infracciones Muy Graves se refiere, voy a leer lo que significa “Infracciones Muy Graves”: Las Infracciones Muy Graves están relacionadas al Incumplimiento del Plan de Ordenamiento de Pesca”, que todas las embarcaciones para realizar su faena tienen que hacer un plan de ordenamiento, la pesca de especies no permitidas, no se si me están entendiendo, o sea que la embarcación haga captura de pesca no permitida, ni que tenga permiso para ello, que haga un daño ambiental, que haya gravedad de accidentes y condiciones que eleven el riesgo laboral de esta actividad pesquera, realmente se dice en la Ley que es tan fuerte, pero es para acciones que regularmente o que normalmente no va realizar ninguna embarcación porque no está autorizada para realizar pesca... PARTE 2... para esto mismo se bajó entre (60) y (150) salarios mínimos, pero para aquellas embarcaciones que pesquen lo no permitido, lo que no contempla la Ley, creo que si está todo normal no es necesario aplicarle ninguna multa a ninguna de las embarcaciones, gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a seguir con la discusión de este Artículo hay varios compañeros diputados que quieren la palabra y si no hay consenso vamos lo vamos a dejar en suspenso este Artículo.

Quedando en suspenso el Artículo 106 con su nueva redacción.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal manifestó: Muchas gracias Presidente, la verdad que este Artículo de Sanciones debe de llamarnos la reflexión y preocuparnos sobre todo a los Pescadores Artesanales, en gran medida los Pescadores Artesanales como lo decía el compañero Benítez son de subsistencia el pan diario que llevan a sus familias, ahora la pregunta va en si es sancionatorio el Artículo 106 hay decomiso, debíamos de dejar bien claro que se va hacer con este decomiso compañero, a quien se va favorecer para dejarlo claro porque más adelante en la Ley no se refleja, sería interesante que de aquí se beneficiaran organizaciones que dan un sin fines de lucro, dan un servicio a nuestra ciudadanía y que más adelante no se refleja, por éso mi inquietud de igual forma vuelve y recargo que vamos hacer que se nos explique aquí en este Artículo 106 si estas aplicaciones penales también van para los artesanales cosa que sería ya demasiado para una pesca que ha estado en el caso del Golfo de Fonseca ya por la Nabal Nicaragüense y ahora nosotros dándole, entonces realmente estas acciones penales a quienes irían y también ver esta cuestión de las sanciones administrativas ésto de 5 salarios para un pescador artesanal realmente sería algo que lo llevaría a salir de la actividad, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted, el día de hoy está de plácemes un buen amigo, un buen líder, un buen hombre, líder de mi partido desde hace mucho tiempo y mantiene ese Departamento me refiero al Jefe de Bancada vitalicio del Partido Nacional José Celín Discua Elvir que está de plácemes el

día de hoy, felicidades gran Celín, gran Maestro de todos nosotros cumple 32 años el día de hoy.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Bueno felicidades al diputado Celín que ha pasado muchos años cumpliendo en este Congreso, ha celebrado muchos onomásticos aquí, diría yo que en este caso el Artículo que nos ocupa tiene violación a uno de los principios que es la proporcionalidad de la sanción en las infracciones, la Constitución establece que es prohibido establecer multas confiscatorias, 150 salarios mínimos es un millón doscientos mil lempiras, es una multa confiscar una embarcación, debe de establecerse multas como un mecanismo disuasivo y que puedan ser de manera expedita aplicadas por la autoridad, entonces yo le sugeriría dos aspectos, primero que en las Infracciones Graves ustedes tienen comprendido la reincidencia, la reincidencia debe de pasar a infracción muy grave, el que es reincidente debe de llevar esa aplicación de una sanción más fuerte, porque las infracciones son leves, graves y muy graves, el ser reincidente se convierte en muy grave no en grave y en segundo elemento que debería de tener un criterio de proporcionalidad más abajo la multa, no podemos estar hablando de 150 salarios mínimos, debería y yo lo propongo a ver si la comisión lo acepta ya aquí en esta Cámara que deberíamos de tener como criterio una multa lo más fuerte la más grave debería de andar en 50 mínimos de ahí para abajo debería de estar todas las multas porque 150 estamos hablando de un millón doscientos mil y si hablamos de 50 salarios mínimos estaríamos hablando de cerca de 300,000 o 400,000 mil lempiras de una infracción sigue siendo fuerte, pero es para una infracción muy grave de aquellos industriales que no estén cumpliendo con la normativa, estoy totalmente de acuerdo con mis compañeros Abel Benítez diputado de la Paz y Boris de aquí del

Departamento de Francisco Morazán que de ninguna manera se puede aplicar este ámbito de sanciones a la Pesca Artesanal, porque éso sería realmente inhumano, porque ellos están precisamente realizando una pesca como forma de obtener sus alimentos para el desarrollo de su vida, muchas gracias diputado Presidente.

El Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia apuntó: Gracias Presidente, gracias, me quiero sumar también a algunos aspectos importantes para valorar la Pesca Artesanal, aquel que no conoce la problemática que vive el Pescador de la Zona del Golfo de Fonseca realmente no sabe el daño grave que se hace al someter a una multa de este tipo de trabajadores de aquel sector, la Pesca Artesanal es la única forma de vida para poder subsistir la gente de aquella zona, a veces salen todo el día a tratar de pescar y algunas veces vienen sin la pesca del día mucho menos para pensar en querer hacer negocio con este tipo de pesca, por lo tanto yo considero y creo que ha sido propicio el inicio de parte de nuestro compañero Abel Benítez haber tocado ese tema de que se debe diferenciar lo que es la multa para la Pesca Industrial y lo que debemos de hacer con la Pesca Artesanal, bien decía ahí el compañero Boris ya hemos visto las grandes presiones y persecuciones que sufre la Pesca Artesanal en la zona, los agarran los primeros meses los del Salvador y luego los de Nicaragua y ahora nosotros queremos imponerles multa, yo creo que si cuando ya existe este tipo de penas que debemos de evitar para que se pesquen momentos que haya veda o que ya no se pueda pescar que debe de someterse a una multa, pero hay que considerar muy bien la Pesca Artesanal, por lo tanto considero que en vez de estar viendo cómo vamos a multar a estos pequeños pescadores de la zona veamos más bien los incentivos y la forma de cómo les

apoyamos para que ellos puedan subsistir, muchas gracias Presidente Callejas.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros, yo con todo respeto Presidente le pediría que este Artículo lo suspenda, porque este Artículo pone en precario la Pesca Artesanal en primer lugar, en segundo lugar tampoco podemos ser tan flexibles con la Pesca Industrial porque hay que castigarlos si hacen o violan la Ley y también tenemos que fijarnos que en el siguiente Artículo se castiga la pesca con bandera extranjera y ahí si se hace la diferencia entre artesanal y entre no artesanal, entonces no podemos aprobar ni el 105 ni el 106 yo le recomiendo a la comisión que mejor lo revise porque nosotros según nos hemos informado con la gente de la Costa Norte entran barcos con Bandera de Jamaica, entran barcos con Bandera de Gran Caimán, se llevan la tuna, se llevan todo nuestro pescado, éstos no pagan un tan solo 5 de multa Presidente ni tan siquiera pagan impuesto en nuestro país, entonces nosotros tenemos que tener mucho cuidado y en esto yo le pediría con todo respeto a la Comisión y a usted que sé que sabe dirigir la Cámara muy bien que estos decretos los deje en suspenso para que los estudiemos mejor, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me parece que podemos generar la producción de una Torre de Babel si no establecemos deslindes apropiados con respecto a lo que establece este Artículo, yo quiero confesar mi ignorancia, pero la lógica me dice que deberíamos establecer una dicotomía entre la Pesca en el Mar Caribe y la Pesca en el Pacífico, fundamentalmente en el Golfo

de Fonseca y en las Aguas Internacionales, debemos de recordar que el Golfo de Fonseca al tenor de la sentencia proferida por la Corte Internacional de Justicia de La Haya el 11 de septiembre de 1992 establece lo que ya hemos sabido históricamente, el Golfo de Fonseca es una bahía histórica con características de mar cerrado donde hay una comunidad de aguas entre los 3 estados ribereños o sea El Salvador, Nicaragua y Honduras, o sea que las particularidades geográficas del Golfo de Fonseca son heterogéneas al Océano Atlántico. En el Océano Atlántico nosotros tenemos claramente establecida la zona del mar territorial, la zona económica exclusiva y también el concepto de mar patrimonial, incluso tenemos algunas coincidencias y cruces con Jamaica, con Cuba y con algunos sectores del concepto de mar patrimonial pueden trastocarse y pueden confundirse, ya hay arreglos con respecto a esto, pero en el Golfo de Fonseca recordemos que se nos permitió en la sentencia la salida de Aguas Internacionales del Mar Pacifico a partir de la Bocana del Golfo, pero también tenemos que segmentar y establecer diferencias entre la pesca artesanal y la pesca industrial, la gente que sabe de esto yo quisiera preguntarle al honorable mandatario del pueblo del Partido Liberal ex Alcalde del Municipio de Coxen Hole y también Empresario del Departamento Insular y conecedor de la materia que si la Pesca Artesanal tiene el mismo sentido, tiene la misma situación económica en el Océano Atlántico con respecto al Océano Pacífico, ahora bien yo creo honorable mandatario primos inter pares de la Cámara que la recomendación del honorable mandatario Yuri Sabas del Partido Liberal del Departamento de Choluteca es correcta, debemos de meditar con respecto a esto, yo sé que el Jefe de Bancada se va molestar, pero esto es un parlamento y no podemos decir que va amanecer más temprano porque corramos más rápidamente, yo creo que la gente que sabe hay que escucharla porque si no vamos

a hacer aquello de ser un nelifata, o sea como decía Antonio Machado el gran poeta del año 98 del Siglo XIX nos dice sube y sube pero ten cuidado nelifata que aún entre andando en las nube se puede meter la pata, entonces es importante tener cuidado en ésto y escuchará lo que Antonio Machado y también el propio Rubén Darío calificaba en nelifata, aquellos que andan por las nubes y no tienen los pies en la tierra, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Gracias a usted honorable diputado, escuchemos al Presidente de la Comisión y luego tomamos una determinación sobre este Artículo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, Presidente de la Comisión de Dictamen quien manifestó: Muchas gracias Presidente, voy a pedir a la Cámara que me pongan un poco de atención porque el murmullo como que no deja escuchar bien las explicaciones reiteradas que he dado al Artículo, solicito que nos pongan atención igualmente nosotros ponemos atención cuando ellos están presentando un Decreto o deliberando un Dictamen, está clasificado en el Decreto que estamos presentando en el Artículo Nuevo lo que es la Pesca Industrial y la Artesanal, en la Artesanal diputado Abel Benítez para al que cometa una Infracción Leve se le va a cobrar un décimo de salario mínimo a un salario mínimo, o sea Ochocientos Lempiras y si reincide en la pena o si hace otra vez el mismo problema se le va cobrar un salario mínimo y está clasificado la Pesca Artesanal y también la Pesca Industrial y en la Pesca industrial es un salario mínimo de 1 a 10 las infracciones Leves para el Industrial debida a 60 las graves y las muy graves es de 60 a 150 para la industrial, creo que ninguna embarcación va ser necesario aplicarle porque son personas que hace una pesca honrada,

honesto y yo avalando la participación de la artesanal si con diputado Abel Benítez con los mismos pescadores artesanales pusimos las infracciones estas que son leves un décimo de salario mínimo que son Ochocientos Lempiras para los que cometan un delito un décimo aun salario mínimo y si reincide un salario mínimo, o sea que aquí está hablando y está bien clasificado lo que es industrial y lo que es Pesca Artesanal, junto con los pescadores encontramos de que esta era una pena aceptable y que podían pagarla en el caso de que erróneamente pudieran cometer una infracción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Uno de los problemas que tenemos en este momento es que el Artículo Nuevo no está en pantalla ni está en el ordenador, solicito a los compañeros diputados y diputadas que pongan atención porque estamos hablando de las multas, ya el diputado Puerto explicó que para el aspecto artesanal las multas solamente es una décima parte del salario mínimo, sin embargo como este Artículo es de multas y a petición del diputado Yuri Sabas y José Oswaldo Ramos Soto lo vamos a dejar suspenso que lo ponga mejor en el digital en el ordenador o nos den una copia y aprobarlo el día de mañana, vamos a dejar en suspenso este Artículo y continuamos con el siguiente.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Entonces queda en suspenso el Artículo 106 y continuamos con el Artículo 107.

ARTÍCULO 107.- INFRACCIONES COMETIDAS UTILIZANDO EMBARCACIONES DE BANDERA EXTRANJERA. Las faltas leves, menos graves y graves realizadas utilizando embarcaciones de

bandera extranjera, serán sancionadas con multa de la siguiente forma: Si se tratasen de embarcaciones artesanales conforme a la categorización nacional, la multa será de cuarenta (40) salarios mínimos por cada infracción cometida. Las demás categorías de embarcaciones, serán sancionadas con multa de 400 salarios mínimos por cada acto individual de infracción. Las autoridades llevarán a puerto a la embarcación involucrada en la infracción, donde permanecerá a la orden de la SAG hasta que se efectúe la cancelación de la respectiva multa, en adición a la indemnización por daño ambiental.

En la discusión de este Artículo 107, en su tercer debate, intervino la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien argumentó: Gracias señor Presidente, aunque estamos hablando de embarcaciones de bandera extranjera me parece que las penas están demasiado elevadas y hago una pregunta existen y aquí con el Abogado Ramos Soto tal vez si nos ayuda, existe ese principio de reciprocidad, entonces deberíamos de vernos y de emmarcarnos en ello, porque si no estaríamos actuando de una manera que no es correcta, imponiendo multas demasiado severas, entonces también Jerry Dave Hynds Julio que es una persona que tiene mucha experiencia en este campo, pero si me parece que cuando hablamos de 400 salarios mínimos me parece que es excesivo, así que me gustaría escuchar una explicación, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Vamos hacer una ronda de dos o tres intervenciones más para que la comisión de dictamen pueda responder las mismas.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio manifestó: Muchas gracias señor Presidente, honestamente las multas a los barcos

extranjeros no me preocupa tanto porque nosotros nunca capturamos barcos extranjeros, los guardacostas hondureñas tienen capturados dos barcos hondureños, los extranjeros pescan en medio de nuestras aguas, en medio de nuestras embarcaciones y los guardacostas hondureños nunca lo tocan, el diputado Yuri ahorita mencionó algo que lo venimos denunciando a todo nivel en el país, los barcos Jamaíquinos pescando en nuestras aguas, los barcos Caimaneños, los barcos de República Dominicana y las guardacostas simplemente nunca lo han capturado, todo esto no me preocupa porque eso no va pasar, pero si vamos a poner multas de 500 salarios a los hondureños yo creo que 400 es poco a los extranjeros y te voy a decir algo si nosotros metemos estas multas acá éstos caen a industriales, caen a los que son también artesanales igualmente, hay un caso ahorita en Islas de la Bahía a un barquito de menos de 5 toneladas que es considerado artesanal, el barquito llevaba buzos y los buzos llevan la mitad de una tortuga, 42 libras de langosta pequeño, la tripulación dejaron en libertad pero al barco le metieron la multa de un millón de lempiras, un millón de lempiras que hicieron ahí está el barco abandonado más de un año, el dueño perdió su barco sin que él hiciera nada y por eso tenemos que tener tanto cuidado en metiéndoles multas a los barcos que no tienen nada que ver son cosas, es la tripulación, es los capitanes que lo maneja, pero a ellos no los multamos si no que multamos a las cosas que no tienen nada que ver, porque ellos no son personas para pensar, él simplemente hace lo que el capitán le dice igual al capitán le manda, pero no me preocupa tanto las multas a los extranjeros porque eso nunca se aplica porque nunca lo capturamos, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias diputado Presidente por Ley, creo que nos ha

compartido el compañero Jerry Hynds experiencia conocedor de la Industria algunos antecedentes, pero como la Legislación se basa en principios también y uno de los principios de la técnica legislativa es que no puede ser desproporcional el tema que estamos discutiendo que es las infracciones a embarcaciones extranjeras si no hemos aprobado el Artículo anterior, o sea aprobar éste sin aprobar el anterior sería en técnica legislativa sería un error, porque todavía no hemos definido cuanto va ser la infracción a las embarcaciones con bandera nacional, se considera que la infracción la sanción a las embarcaciones con bandera extranjera tienen cualificación mayor, pero como dejamos en suspenso el Artículo anterior el 106 este Artículo entonces diputado Presidente por Ley también debería de quedar en suspenso para llevar la proporcionalidad y la armonía en la aprobación de esta Ley, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias a usted, antes de dar la última participación para pasarle la palabra al Presidente de la Comisión de Dictamen sin duda alguna que lo aportado por el compañero Rasel Tomé tienen mucho sentido al dejar un Artículo en suspenso que está directamente ligado al que estamos actualmente discutiendo no tendría tanta lógica prácticamente desintegrar lo que es el contexto general, pero sobre este tema el compañero Yuri Sabas.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Presidente, reitero lo mismo que dije en el Artículo anterior no se puede aprobar el 106 ni el 107 porque ambos estaban relacionados, pedí que suspendieran ambos por esa situación, el 108 no habría ningún problema porque es una sanción para el que no descargue en nuestro puerto que ése es un decomiso y éso sería igual para nacionales como para extranjeros, entonces yo le pediría

nuevamente de manera muy respetuosa que los dos Artículos 106 y 107 queden en suspenso porque es la parte sancionatoria como bien lo menciono el honorable diputado Rasel Tomé y que continuemos para que logremos avanzar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León quien apuntó: Antes de darle la palabra a la Comisión de Dictamen representada en este caso por su Presidente solo vuelvo a recalcar aparte de lo que el quiera contestar a las inquietudes anteriores si realmente al haber dejado en suspenso el Artículo anterior cometeríamos un error querer aprobar el Artículo actual en debate.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, Presidente de la Comisión de Dictamen enfatizó: Muchas gracias compañeros diputados, yo quisiera de igual manera si se va a suspender el siguiente Artículo públicamente convocar al diputado Yuri Sabas a Jerry Hinds y a todo el que quiera participar mañana a las 9 de la mañana para que le demos una revisada a las infracciones para que esté conforme a la opinión general de la Cámara, pero sin embargo lo que se ha establecido en esta Ley el marco general que se ha usado para a las infracciones es el marco general usado a nivel de Latinoamérica, no han sido valores antojadizos son parámetros que se han usado o que están usando a nivel de Costa Rica Nicaragua y casi toda Latinoamérica, sin embargo yo le hago una cordial invitación para que ambos Artículos las infracciones podamos revisarlo mañana a las 9 de la mañana o el diputado Yuri con Jerry y que con cualquier otro diputado que quiera ayudarnos a poner los elementos necesarios y que vayan de acorde tanto para las embarcaciones nacionales como para las embarcaciones extranjeras, gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León quien exteriorizó: Tomando en consideración lo manifestado por los compañeros que intervinieron anteriormente tienen mucha lógica entonces dejar en suspenso el Artículo 106 y 107 y recalcar sobre todo por enésima vez de que están siendo convocados para mañana para seguir tratado este tema sobre todo con respecto al Artículo 106 y 107, lo que si les pediría a todos porque esta Ley de Pesca y Acuicultura la hemos estado trabajando en su aprobación en muchos debates y prácticamente nunca he visto en la pantalla la parte electrónica para que también los compañeros que de alguna u otra manera nos hemos desligado con el hilo de la aprobación y discusión de esta Ley por lo menos pudiéramos también llevar el acompañamiento vía electrónica a través de las pantallas, entonces secretaría seguimos con el siguiente Artículo.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Continuamos con el Artículo 108, quedando en suspenso los Artículos 106 y 107.

ARTÍCULO 108.- SANCIONES POR NO DESCARGAR EN PUERTO NACIONAL. Las embarcaciones activas que enarbolan pabellón hondureño, con licencia de pesca de alta mar en aguas internacionales o de un tercer país, que habiendo tenido efectiva captura no desembarquen sus productos en puerto hondureño, pierden su licenciamiento y quedan sujetos a las sanciones administrativas, civiles y penales que determina la Ley.

Este Artículo 108 fue aprobado de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia expresó: Gracias señor Presidente, solo una consulta aquí breve yo sé que ya estamos casi en la final de la votación, pero sí señor Presidente de la Comisión Milton Puerto el tema de las Aguas Internacionales o de un tercer país, como las sanciones para las embarcaciones que no descarguen en puerto nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Un momento compañero que la Comisión de Dictamen no él está prestando la debida atención para poderle responder, compañero de la Comisión de Dictamen el Honorable Diputado César Agurcia tiene una interrogante puntual.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia manifestó: Pregunto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León quien manifestó: Si compañero.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia expresó: Diputado Puerto es este tema de la Licencia de Pesca en Alta Mar en Aguas Internacionales o de un tercer país, o sea cuando una embarcación tengo entendido hondureña va a pescar a otro país tiene un permiso para pescar en ése país, pero el producto tiene que descargarlo en Honduras o el país donde otorga el permiso, ése es el tema porque no sé si cabría esta palabra ahí tercer país dentro del Artículo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Internacionales y los nacionales no se lleven nuestro producto y lo

vayan a descargar a Jamaica, Gran Caimán y dejen de pagar el canon o los impuestos correspondientes y que las personas que no hagan éso van a perder su licencia, ésa es la intencionalidad de este Artículo, pero la pregunta del Honorable Diputado Argucia es válida. Cuando un internacional que no tenga licencia y no descargue en Honduras y sea capturado en altamar que va hacia otros lugares con el producto pescado en Honduras, con quitarle la Licencia no hacemos nada, porque no tiene en primer utilizando una lógica simple, me imagino que en las sanciones anteriores son así de elevadas porque prácticamente son sanciones confiscatorias para las personas que no descarguen en nuestro puerto, entonces yo solo solicitarle la consulta a la Comisión si entre las sanciones de no descargar en nuestro puerto está visto lo que son las multas, porque un multa por alguien que no descargue en su puerto, éso si queda establecido y prácticamente sería una confiscación, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, Presidente de la Comisión de Dictamen quien apuntó: Gracias Honorable Presidente, creo que con este Artículo la intención es que todo el producto tiene que venir a puerto, inclusive cuando se da el permiso para aguas internaciones tiene que venir a puerto también, y lo que decía el Honorable Diputado Yuri Sabas hay sanciones para aquellos barcos de otro pabellón y hay sanciones y quizás las más duras y llega quizás también lo establece la Ley hasta el decomiso del barco, según el agravamiento que presenta, de igual manera le vamos a dar la palabra si estima el Presidente al Asesor Doctor Romeo Uclés para que pueda abundar más en el tema.

El Abogado Romeo Uclés, Asesor de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, el principio general que

se ha establecido en esta Ley es que el régimen de pesca en los dominios nacionales implica que la pesca siempre debe ser reportada y desembarcada en puertos nacionales, sea pesca de litoral como pesca en altamar y que el régimen a que se someten las embarcaciones extranjeras cuando por excepción se les permite pescar en áreas donde se ejerce soberanía lo van hacer exactamente como lo hace la flota pesquera nacional y eso asegura el beneficio que se le da a la flota pesquera nacional, de tal manera que embarcaciones con banderas extranjeras pescando en espacios donde ejerce soberanía hondureña es una verdadera excepción, lo que se busca es que si alguien se le da permiso debe someterse al régimen que se aplica a la flota pesquera nacional, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León quien puntualizó: Seguimos con la votación del Artículo 108.

Quedando aprobado el Artículo 108 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 109.- DISPOSICIONES COMUNES AL MARCO SANCIONATORIO. La potestad de aplicación del marco sancionatorio administrativo corresponde a la Dirección General de Pesca (DIGEPESCA), a las Municipalidades y otras autoridades de aplicación conforme las atribuciones que le otorguen las leyes. Cuando una infracción este contemplada en más de una disposición legal, se aplicará la sanción administrativa más severa, por la autoridad que tutela la disposición aplicable. Para impugnar actos resolutivos de la SAG y la DIGEPESCA se aplicarán los procedimientos y recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. La SAG establecerá capacidad administrativa para la

gestión de cobros y acciones administrativas pertinentes, actuando en coordinación con la Procuraduría General de la República.

ARTÍCULO 110.- DE LA RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES. Las personas naturales o los representantes legales de las empresas pesqueras y/o acuícolas que no cumplieren con las obligaciones previstas en esta Ley, serán sancionados de acuerdo a la gravedad de la infracción. Los titulares de licencias, así como los capitanes de embarcaciones donde se cometan infracciones serán solidariamente responsables por las consecuencias legales derivadas de ellas. En el caso de la acuicultura son solidariamente responsables los titulares y los administradores de los proyectos acuícolas. Cuando los infractores sean personas jurídicas, los representantes legales serán personal y solidariamente responsables de las sanciones previstas. De cada hecho que se deba sancionar con multa a cargo del o los infractores, se anotará en el RNPA al margen del acto autorizante del armador, del capitán de la embarcación y de la embarcación misma, así como del proyecto acuícola, y permanecerá en el historial correspondiente para efectos de cómputo de reincidencia y de otras acciones.

Estos Artículos 109 y 100 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 111.- INFRACCIÓN POR NO PAGO DE IMPORTES ADEUDADOS. La falta de pago de los cánones o tarifas correspondientes, en los plazos y condiciones establecidos en la presente Ley o el acto de otorgamiento, implicará suspensión temporal por seis (6) meses de los derechos establecidos en la licencia o concesión. No obstante, el respectivo derechohabiente podrá restablecer su condición dentro de los treinta días posteriores

a la fecha de pago debido, si paga una multa igual al valor anual de la licencia o concesión que haya dejado de cubrir, en adición al importe adeudado. Pasado el periodo de suspensión temporal sin haber efectuado el pago de lo debido, la licencia o concesión morosa se reputara caduca para todo efecto legal.

En la discusión de este Artículo 111, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente por Ley, este Artículo recogen un principio del Derecho Administrativo que es que establece la posibilidad de realizar el acto administrativo que no se efectuó que es el pago del canon o la tarifa, pero en la normativa nos establece que la falta del pago del canon debe ser también considerado una infracción para que tenga una consecuencia, tiene el principio del derecho administrativo que si el derecho habiente dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de pago lo puede realizar con una multa o con un recargo, pero no lo tiene como una infracción, entonces de como una de las que debe estar establecidas en el mecanismo sancionatorio que sería considerarlo como una infracción grave, así que le sugiero a la Comisión si pueden agregar que el no pago se considera una infracción de las graves para definir el día de mañana el tema de la multa, muchas gracias Honorable Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, es más o menos en lo mismo que dijo el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, yo creo que es muy drástico que si alguien está tardado para pagar su canon se va a castigar por seis meses de trabajo, éso es drástico, yo digo que apoyo lo que dijo el Honorable Diputado Rasel Tomé y que debe ser sanciones, talvez no recargos, pero que vuelvan a trabajar de inmediato es muy drástico cancelarlo por seis (6) meses.

El Doctor Romeo Uclés, Asesor de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias, no quedé claro con respecto a la pregunta, me gustaría que la volviera a reformular Señor Presidente, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Disculpe, no escuché.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Tal vez pudiera reformular nuevamente la pregunta, en síntesis la insisto el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores y el Honorable Diputado Jerry Dave.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León expresó: Vamos entonces a suspender la discusión de esta Ley para proceder el día de mañana, Secretario.

- 2) Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, asignada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en el cual se solicitar aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE PRÉSTAMO No.3371/BL-HO, suscrito el 5 de Mayo de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento hasta por un monto Ciento Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.109.870,000.00), para la ejecución del PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez, Vicepresidente Miguel

Edgardo Martínez Pineda, Fanny Patricia Valladares, Arturo Bendaña Pinel, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Walter Antonio Chávez, Rodolfo Irías Navas, Marlon Guillermo Lara Orellana y Rodimiro Mejía Merino, y el voto particular del Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix, en contra.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, asignada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en el cual se solicitar aprobar en todas y cada una de sus partes el CONVENIO FINANCIERO No.5603-HN, suscrito el 19 de Mayo de 2015, entre el Banco Mundial (BM), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.25,000,000.00), para la ejecución del FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA EL PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL; firmando los Honorables Diputados: Gabriela Núñez, Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Arturo Bendaña Pinel, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Walter Antonio Chávez, Rodolfo Irías Navas, Marlon Guillermo Lara Orellana y Rodimiro Mejía Merino, y el voto particular del Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix, en contra.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables Diputados(as), estos contratos de préstamos que tienen que ver con el Proyecto “Vida Mejor” proyecto social extraordinario de este Gobierno será enviado por correo a los jefes de Bancadas para que lo puedan compartir con los demás compañeros y sus respectivas bancadas y si es posible poder aprobarlo o discutirlo el día de mañana, por correo a cada Jefe de Bancada será enviado en unos momentos.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Comisión de Asuntos Regionales, Departamentales y Municipales, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto introducido, a ésta Representación del Pueblo, por el Honorable Diputado por el Departamento de Francisco Morazán, Marco Antonio Andino Flores, orientado a interpretar el Artículo 75 de la LEY DE MUNICIPALIDADES, contenida en el Decreto No.134-90, en el sentido de aclarar que la lista de tributos contenidas en esa norma el espíritu de la reforma contenida en el Decreto No.143 fue tan solo contemplar la derogación del Impuesto Precautorio establecido en el Artículo 82 de esa Ley, donde por su omisión involuntaria normativamente se dejó de listar el Impuesto Selectivo de los Servicios de Telecomunicaciones creando mediante Decreto No.55-2012 de fecha 12 de Marzo del 2012 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 22 de mayo del 2012, quedando no obstante en columna por tanto el total y plena vigencia los párrafos recientes de esa norma donde se desarrolla ese impuesto municipal su hecho generador base imponible de la obligación tributaria y demás disposiciones vinculadas con la creación del mismo; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Marlon Guillermo Lara Orellana, Carolina Rosa Rauscher, Christian

Renierly Santamaría, Marco Antonio Velásquez, Paula Crescencia Durán y Yester Omar Muñoz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 5 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorables Diputados(as), la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña ha solicitado la palabra para presentar un Proyecto de Ley bastante importante, les solicito el respeto y que pongan atención a este Proyecto de la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Gracias Señor Presidente.

14.- La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores presentó el Proyecto de Decreto siguiente:

Muchísimas gracias Señor Presidente por esta especial deferencia, compañeros(as) que nos han acompañado solidariamente al Partido Liberal de Honduras en un momento en donde una de nuestras fibras más sensitivas a partido hacia el seno del Señor, nuestro compañero, amigo y líder indiscutible cuya memoria permanecerá siempre viva en nuestros corazones, en el espíritu de nuestros partidarios y de también los que no pertenecen a nuestro partido, como un ejemplo de vocación de servicio ineludible al servicio de las personas más desafortunadas, hoy me llena de satisfacción el poder dirigirme a esta Augusta Cámara para presentar un proyecto de Ley con el que modestamente esperamos poder aportar a la construcción de una memoria que supone ser inolvidable del Diputado del pueblo Marco Antonio Andino que de Dios Goce.

PROYECTO:

Qué este Congreso Nacional otorgue al Ciudadano Marco Antonio Andino Flores y en condición póstuma la condecoración de honor de este Congreso Nacional en el grado de Gran Cruz con Placa de Oro que en función de sus méritos políticos y como servidor del Estado le corresponden.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias Usted Honorable Diputada, la verdad que es un Proyecto de Decreto bastante importante, todos vamos a recordar al Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores como el Diputado del Pueblo, la Comisión Especial que nombremos de Diputados de Francisco Morazán espero lo pueda dictaminar lo antes posible para poder someterlo al Pleno porque Marco Antonio se merecía ésto y muchos más, gracias Honorable Diputada Yadira Bendaña por este Proyecto de Ley, el día de mañana tendremos la oportunidad de presentar varios proyectos, comenzaremos con la Honorable Diputada Fátima Mena Baide, por hoy se suspende la sesión, se convoca para el día de mañana a las 9:00 a.m.

15.- Se suspendió la sesión a las 7:00 de la noche.

16.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 27 de Agosto del año Dos Mil Quince, a las 10:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Antonio César Rivera Callejas; Vice-Presidentes: Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Honorables Diputados(as), tenemos registrada una asistencia de 81 Diputados hasta este momento, les pedimos por favor que pasen a ocupar sus respectivos curules, ya que se va a reanudar la sesión que fue convocada para el día de hoy, tenemos suficiente quórum Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Muy buenos días se reanuda la sesión. Honorables Diputados(as), les solicito el silencio respectivo para poner atención vienen dictámenes importantes el día de hoy y solicitamos la colaboración de Ustedes para poder tener una buena atención productiva, muchos de nosotros hemos estado preocupados por la situación del Ex Diputado José de la Paz Herrera Uclés quisiera darle la palabra a la Honorable Diputa Doris Alejandrina Gutiérrez si nos puede relatar la situación actual del Profesor Herrera, si ya fue la operación y cuál es el Estado actual ya que muchos diputados han estado preguntando.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza exteriorizó: Bueno, muchas gracias Presidente, buenos días a todos(as), a los medios de comunicación y al pueblo hondureño en general que han estado llamándonos individualmente muy preocupados por la situación de salud de nuestro hermano José de la Paz Herrera (Chelato Uclés), a ver si me escuchan compañeros porque después me andan preguntando uno por uno.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Les quiero solicitar nuevamente el silencio y que tomen sus curules los Honorables

Diputados por el respeto a la compañera Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez y el respeto a cada uno de nosotros.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias de nuevo Presidente, muchas gracias compañeros, yo sé que cuando empieza la sesión siempre estamos un poco efervescente, rápidamente informarles que anoche le fue practicada un operación endobascular a Chelato con excelente resultados, se le logró desobstruir dos arterias de las tres que tenía obstruidas y eso le va a permitir que la sangre circule libremente por el pie, con lo cual pues nosotros esperamos que no haya la necesidad de cortarle su pierna. lógicamente el período de recuperación es bastante largo son aproximadamente siete días que va estar todavía allá en Costa Rica y por mi medio quiere agradecer a todos ustedes, a los medios de comunicación, al pueblo hondureño que ayer estuvo también en el Estadio Nacional que fue una afluencia masiva del pueblo, pueblo para poder apoyarlo con las entradas y que ya el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison informó de que la taquilla fue bastante buena ya que él es miembro del cuerpo directivo del Club Olimpia, de igual manera nos han llamado otras personas ofreciendo noche benéficas y todo eso, así que nuevamente muchas gracias, les pido que sigamos en oración, porque yo creo que eso lo fortalece muchísimo y se gustan podríamos pedirle que hagamos una oración en conjunto para darle gracias a Dios en primer lugar por el éxito de esta operación, por la solidaridad de todos nosotros y porque su recuperación sea completa, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted, agradecemos a nuestro Señor Jesucristo, la operación del Profesor José de la Paz Herrera ha sido un éxito, viene ahora la recuperación y va seguir estando en nuestras oraciones.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Se reanuda la discusión del Dictamen que tiene el No.016-2015, emitido por la Comisión de Finanzas y Cooperación Externa de este Congreso Nacional.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Vamos hacer una oración y vamos a solicitar a la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez si nos puede hacer la oración.

- 17.- La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en los términos siguientes:
- “Bueno muchas gracias Presidente, inclinemos nuestros rostros en señal de fe y de esperanza en estos momentos de difíciles que estamos atravesando en que está en precario la salud de nuestro hermano José de la Paz Herrera, darte gracias Señor porque n esta primera fase la operación fue muy excelente y sobre todo porque nos has dado la fortaleza y la solidaridad que en este tema ha unido a todo el pueblo hondureño, al Congreso nacional a los diferentes poderes del Estado y en dándote gracia por este milagro que ha salido de tu bondad Señor queremos ofrecerte la oración que tú mismo nos enseñaste tomándonos de la mano con el compañero o compañera que está más cerca de nosotros “Padre Nuestro que estas en el Cielo, santificados sea tu nombre, venga a nosotros tú reino, hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo, danos hoy nuestro pan de cada día, perdona nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden, no nos dejes caer en tentación y líbranos de todo mal amén”, el honor y la gloria sea para ti Señor, muchas gracias.”

- 18.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO No.3371/BL-HO, suscrito el 5 de Mayo de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento hasta por un monto Ciento Nueve Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.109.870,000.00), para la ejecución del PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

En la discusión del Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda quien apuntó: Gracias Presidente, buenos días compañeros Diputados(as), viendo que este programa de desarrollo social va dirigido a lo que es el tema educativo, ya al nivel de Gobierno Central siempre con préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM) se han hechos esfuerzos extraordinarios en tema de educación inclusive cuando me tocó estar en una Secretaría de Estado pudimos firmar convenios con una donación con KFW a través de una donación de la Cooperación Española, se están construyendo una cantidad de centros educativos en este momento en lugares postergados, lugares que son de extrema pobreza y que en otro tiempo no había llegado esta ayuda en el tema educativo, reconociendo de lo que se pretende es mejorar los niveles educativos en el país, para poder poner a Honduras en otro contexto, reconociendo de que potencias mundiales en este momento hace quince o veinte años eran países subdesarrollados, sus gobernantes le apuntaron a la educación y hoy son precisamente esa potencia. Hemos estado trabajando en este dictamen con los compañeros de la Comisión de Finanzas la Honorable Diputada Presidenta Gabriela Núñez Ennabe y nosotros

estamos claros en ese sentido, hemos hablado con los personeros del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y también conocemos los procedimientos que establecen estos bancos en los financiamientos, por lo tanto esto blindo totalmente la forma como se llevan y como se ejecutan estos proyectos. Algo importante es que va dedicado a los niños, alumnos que están en tercer curso, del tercer curso en adelante, porque el mayor grado de deserción se presenta en estos niveles ya que los muchachos están trabajando o no existe la condición para que pueda seguir estudiando. Por lo que nosotros convencidos de que es una necesidad imperante continuar tanto en este tema como en el tema de salud, pedimos que se dispense un debate y que se discuta en un único y último debate, gracias Presidente.

La presente moción de dispensar de un debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Recordando que solo estamos en este momento discutiendo la dispensa del debate, el Articulado del Préstamos será posteriormente en el Artículo 1.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, compañeros(as) de todas las bancadas. Este es un tema de suma importancia estamos hablando de un Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Ciento Nueve Millones Ochocientos Setenta y Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$.109,870,000.00), si lo trasladamos a lempiras son Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones de Lempiras (L.2,450,000,000.00), porsupuesto que quiero destacar que el Secretario si manifestó hacia dónde va que es hacia el Bono Diez Mil, Programa de Transferencia Monetaria, claro se

habla que el Bono Diez Mil va para los temas de nutrición, educación y por ahí lo planteó también el Honorable Diputado Edgardo Martínez, pero realmente el debate de fondo sobre este tema es si todos estos procesos que se está realizando con el Bono Diez Mil está teniendo resultados en la pobreza y en la extrema pobreza del pueblo hondureño, si los indicadores reflejan que se están haciendo las cosas bien o si como lo ha planteado el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, lo que se refleja es que se está politizando partidariamente, y que no se está entregando a las personas que necesitan esas condiciones para salir de ese horroroso drama de la extrema pobreza. No hay ninguna duda compatriotas que en esta Cámara Legislativa se han aprobado cantidad de contratos y se ha endeudado y se sigue endeudando generaciones tras generaciones y que este es un contrato porque mucha gente dice “no si es que todo viene donado a Honduras” no, es un contrato de préstamo, y se va a pagar intereses punto veinticinco de intereses (0.25) y yo diría que entre más debates se realizaran estos contratos mejor estaría posicionada en la mente del hondureño lo que se está aprobando, por éso dispensar debates para salir de manera pura aprobando sin que nos hayan informado los últimos indicadores que vino aquí un experto de las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) a decirnos que todos los niños de menos de tres (3) años que no tienen nutrición se les afecta su cerebro por la falta de capacidad de desarrollo de las neuronas y si ésto se está aprobando y resulta que se continúa entregando el Bono Diez Mil, aquí hubo una denuncia y lo hizo un miembro del Partido de Gobierno, el Honorable Diputado Francisco Rivera, lástima que no está presente, denunció que el Bono Diez Mil se lo están entregando a personas que llegan en carros de lujo, hay otra denuncia del Comisionado Nacional de los Derechos humanos y por supuesto nuestro Partido LIBRE ha sostenido permanentemente

que ésto no se está manejando con intereses de Estado, sino que de forma partidaria, por lo tanto nosotros no acompañamos que se dispense el debate para seguir endeudando el pueblo hondureño en Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones de Lempiras (L.2,450,000,000.00), para ser administrados y manejados en una campaña política que se ha convertido el Bono Diez Mil, muchas gracias Honorable Diputado Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias Usted, estaba revisando en estos momentos el expediente, una vez que se entregó el proyecto a los miembros de la Comisión no lo firma la Honorable Diputada del Partido de Libertad y Refundación (LIBRE) Fanny Patricia Valladares, estaba viendo el Dictamen aparte del expediente y tampoco firma el dictamen, creo que seguimos teniendo ese problema, que cuando hay miembros de una Comisión Dictaminadora que representan a una Bancada no les informa con antelación, fue entregado con tiempo, La Honorable Diputada Fanny Valladares no lo firmó, ni el proyecto entregado, ni el dictamen mucho menos. Vamos a votar la dispensa de debates y en el Articulado seguimos dando la palabra.

Quedando aprobada la moción de dispensa de un debates.

En la discusión del Artículo 1, en su único debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado quien emitió un voto particular no en el momento de la sesión de la Comisión, lo hizo posteriormente, sin embargo se dio lectura aquí al Secretario que había emitido un voto particular. Cuando quiere emitir un voto particular que lo haga en el

momento que esté en la sesión de la Comisión y no aquí en el Pleno.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Fúnez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, si quiero y tengo que discrepar con lo que Usted acaba de mencionar porque primero la situación del dictamen se firma en el momento que debe estar elaborado la sesión que tuvimos, la última sesión que se realizó fue con personeros del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en ese momento era para conocer algunas interioridades del contrato y la firma del Dictamen es posterior, es más el llevar ya un dictamen hecho, no creo que sea acorde si todavía estamos ultimando detalles, pero en función de los puntos que nosotros como Partido hemos dejado claro en ese voto particular en base a un análisis responsable, en base a un cumplimiento de nuestras labores dentro de la Comisión porque asistimos, fuimos de los únicos partidos que asistimos a las reuniones con respecto a este Dictamen y a este proyecto en particular, queremos dar alguna información de sobre la cual nosotros basamos este voto, no se puedo tener datos estadísticos del impacto positivo de estos programas de asistencia y transferencias personales que justifiquen continuar con este tipo de políticas, nosotros hicimos análisis de evaluaciones externas a estas políticas asistencialistas una de ellas de parte del COSUDE en el cual determinó que en los últimos diez (10) años que concuerda también con los períodos en los cuales se comenzó con este tipo de apoyo, o la inversión de parte del Gobierno que en los últimos diez (10) años la reducción de la pobreza ha sido solamente alrededor de un dos punto cuatro por ciento (2.4%) evaluaciones independientes del FOSDEH muestran que un treinta y cuatro por ciento (34%) de las familias que reciben esta bonificación, que tenemos que dejarlo claro noventa y cinco por

ciento (95%) de este préstamo va destinado al Bono Diez Mil, alrededor de un cinco por ciento (5%) es el que va sobre la infraestructura de educación la cual va a ser manejada también por el Programa de Casa Presidencia, este Treinta y Cuatro Por ciento (34%) representa alrededor de ciento tres mil (103,000) familias que no debieron haber recibido este bono y como bien lo han manifestado algunos diputados a un del partido de Gobierno, se ha manejado de forma política, en la última en las dos reuniones en las cuales asistimos con personeros del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) nosotros quisimos identificar si había algún procedimiento o proceso nuevo que asegurara que esta situación no se va a seguir dando y no existe ningún proceso nuevo el cual asegure que los destinatarios de estos fondos van a ser el sector que corresponde, o por lo menos al cual se le manifiesta la población Hondureña que va dirigido. El método de entrega no ha cambiado, se habló de que hay probabilidades de que entre un sistema por medio de la Banca donde se posible, pero todavía no hay nada establecido en reglamentos ni de forma firme. También una parte importante para el proceso de descentralización de nuestro país es que estos fondos siguen centralizados en casa Presidencia y ambas municipalidades y se discutió y se hizo la pregunta a nivel de Comisión no tiene ningún rol determinados de participación de manejo y estamos claros, creo que todos debemos de tenerlo claro que una descentralización en este tipo de procedimientos va asegurar que la eficiencia de la inversión sea mucho mejor. Así que nosotros de forma responsable estamos manifestando con nuestro voto particular como Bancada que debemos de hacer un cambio en la política de inversión de nuestra nación, no podemos seguir creando dependientes, el total de estos préstamos anda alrededor de Dos Mil Doscientos Millones de Lempiras (L.2,200,000,000.00) los cuales si son invertidos en

generación de empleos a través de la pequeña y mediana empresa definitivamente vamos a tener mejores resultados que un dos punto cuatro (2.4%) de reducción de la pobreza el cual se ha experimentado en los últimos diez (10) años, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Creo que el Honorable Diputado Aníbal Cáliz Fúnez como miembro de la Comisión asistió a las reuniones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a todas las reuniones, aquí va a ver dos extremos, los que quieren que llegue el Bono Diez Mil a los más necesitados y los que no quieren que llegue el Bono Diez Mil, así de sencillo.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos(as), yo creo que en Honduras tenemos el síndrome del deudor irresponsable, sacamos préstamos aquí, sacamos préstamos allá, pero no nos gusta producir para poder pagar nuestras deudas, en este Congreso en este más de un año que llevamos, yo no sé cuántos préstamos hemos aprobado, o han aprobado ustedes, porque nosotros los de Libertad y Refundación (LIBRE) no lo hemos aprobado. Es como aquel que saca una tarjeta de crédito y no la pueda pagar y después saca otra tarjeta para poder pagar la primera tarjeta y así se va llenando de tarjetas de crédito y al final se le convierte en una crisis financiera que es lo que tenemos actualmente en país, yo no sé cuándo vamos a entender la irresponsabilidad en que estamos cayendo los que tenemos la responsabilidad de legislar en este país, seguimos endeudando este país, seguimos condenando a nuestra población a vivir en la extrema pobreza, seguimos creyendo que entregar el Bono Diez Mil, la bolsita solidaria es la solución al

problema de la pobreza, yo quiero preguntarle a uno de ustedes, ¿Se ha resuelto la pobreza con la bolsa solidaria? ¿Se ha resuelto la pobreza con el Bono Diez Mil?, no, no sean mentirosos, no es cierto, la gente sigue siendo pobre, lo que han convertido en esa asistencialismo es en campaña política, han ido a comprar votos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Por favor compañeros, démosle respeto debido al compañero Jari Dixon.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández manifestó: Sí no me dejan hablar, pues que me lo diga.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Continúe Honorable Diputado Jari Dixon, continúe.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumentó: Yo no tengo problema compañeros, porque se sienten aludidos, yo creo que no es para sentirse aludido, nosotros los escuchamos a ustedes tranquilamente cuando hacen sus exposiciones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables diputados(as), vamos aguardar el respeto debido, cuando cada uno de los compañeros Diputados hable.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: A ver si me dejan hablar los compañeros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Continúe Honorable Diputado Jari Dixon, le pedimos que concluya porque muchos han pedido el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Yo creo que son temas muy sensibles porque saben lo que han hecho, saben en lo que andan en los barrios y colonias, andan comprando votos, no pueden utilizar el dinero del pueblo del presente y de futuro para que ustedes hagan campaña política, en los dineros los préstamos deberían de ser utilizados para que Honduras produzca y que ya nadie ande pidiendo nada que hayan fuentes de empleos, que el ciudadano trabaje y pueda tener una vida digna, pero ustedes quieren que la gente siga haciendo filas eternas ahí en la Casa Presidencial para una bolsita de comida, que se levante a las cinco de la mañana y que esté todo aguantando sol todo un día para recibir una bolsita de comida. Ustedes no respetan la dignidad de este pueblo hondureño, no podemos seguir así compañeros va llegar un punto en que la deuda no la vamos a poder pagar, y ahí vamos andar pidiendo que nos condonen como hicimos la vez pasada. Yo creo que no es la solución, los préstamos tuvieron que haber sido utilizados para hacer producir este país, pero no para campañas políticas, yo sé que se enojan por ésto, así que los que están a favor de endeudar este país voten a favor de endeudar este país pues y los que estamos en contra de seguir endeudando y de seguir condenados a nuestra población a vivir en pobreza pues votemos en contra, así de sencillo, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Teresa Concepción Cáliz manifestó: Gracias Señor Presidente, he pedido la palabra en este tema porque es un tema que yo manejé en el Gobierno pasado, y con todo respeto les

voy a decir a mis compañeros, para aprobar este Préstamo y para tener un poco de sensibilidad humana hay que ir a conocer aldeas, caseríos y ver cómo vive la gente, porque en realidad este bono ayudó mucho a la gente y sigue ayudando y se los doy con conocimiento de causa y les voy a poner un ejemplo del Municipio de Dulce Nombre de Culmí, cuando empezamos el Bono llegó una Señora en un 3.0 a cobrar este bono, le dije yo ¿Qué anda haciendo? cobrando el bono, deme su cedula, si sale en el bono pero no se lo vamos a pagar, no mire yo trabajo de chofer en este carro, esa señora recibía el bono de la red solidaria, era hacendada y se fue casa por casa hasta que eliminamos toda la gente que era ganadera que recibía el bono, este bono no es de ahorita es un bono. Realmente nos decían que un compañero diputado había dicho que era la gente rica que se daba el bono, les podemos poner un ejemplo de cien mil personas que reciben el bono tal vez cinco ricos porque se han pasado, pero hay una Auditoria permanente de los bancos, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del Banco Mundial (BM) del BC quien recibe este bono y el que nunca ha conocido la pobreza se puede oponer a que le den este bono a la gente, el que nunca ha sentido hambre ni tiene conciencia de la gente que vive en muy adentro de nuestro departamento de nuestra Honduras si se puede oponer, porque este bono a mí me consta que no se da por color político y les voy a poner un ejemplo antier entregamos veinte casas también en el municipio de Culmí y las veinte personas pertenecían al Partido LIBRE y los pueden comprobar, veinte casas, les puedo dar el nombre, pueden llamar al Alcalde que es de LIBRE y las veinte personas son del Partido LIBRE que recibieron las casas. Entonces tenemos, entiendo los que son de otro partido yo los respeto mucho cuando hablan y nunca les he gritado ni les dicho nada, los respeto como persona y como diputados, pero si les voy a decir algo tenemos que tener conciencia,

la pobreza no se va terminar hoy, ni se va terminar mañana, la pobreza es como una bola de nieve, pero si queremos a la gente tenemos que votar a favor de este proyecto, porque este proyecto a la gente pobre le ayuda mucho, si no están de acuerdo amigos no están de acuerdo con la gente humilde y éso sí que le pido que votemos Señor Presidente a favor de ésto, porque yo con este Programa sé que es un programa que ayuda mucha a la gente más pobre, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a Usted, el día de hoy nos visitan alumnos del Bachillerato Técnico Profesional en Informática, Contaduría y Finanzas el Instituto Pompilio Aguiluz Mena de Juticalpa Departamento de Olancho. En reconocimiento de estos jóvenes futuro de nuestro país, ojalá que ésta sea una decisión productiva.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros Diputados(as), cuando están así de alterados los animas aquí cruzo los dedos porque a mí se me pague con la misma moneda con la que yo les pago a ustedes, les escucho con devocional silencio, he escuchado aquí incluso a las personas menos ilustradas de este Congreso con silencio absoluto, porque se no que no representan a sí mismos, no vinieron aquí a saltar una silla, si no que les encomendó la voluntad popular venir a representar a obreros, a campesinos, a trabajadores del país, yo les hago un llamado para que nos entrenemos en el silencio, menos en barullo, menos en la descalificación que lo único que refleja porque está establecido en la biblia, lo que refleja la boca es la abundancia del corazón, el que grita tiene en el corazón un tonel de veneno, hay que cuidarse de

eso queridos compañeros. Yo quiero Señor Presidente y compañeros diputados como hace un forense diseccionar dos cosas absolutamente distintas y separar la paja del trigo limpio, separar la broza del oro puro y no confundir una cosa con otra, soy enemigo de este maniqueísmo del que Usted no ha resistido caer en esta mañana Señor Presidente, y lo digo con todo el respeto que guardo por Usted de venir aquí a establecer verdades absolutas y a marcar con rótulos las cosas diciendo “el que no vote por ésto es que es enemigo de ésto” “el que no vote por ésto otro es porque es enemigo de ésto” las ecuaciones matemáticas no funcionan en las cosas de la sociología y en las cosas de la política y en las cosas de la administración del Estado sobre todo cuando se trata de una nación como la nuestra metida en diez mil problemas que significan diez complejidades. Yo rechazo con todas las fuerzas de mí modesto talento que me digan “si no vota por tal cosa es que Usted es enemigo de los pobres o es enemigo de aquellos, o es enemigo de allá” nadie me puede rotular a mí, nadie absolutamente nadie tiene esa potestad, uno tiene derecho a reflexionar y el mundo no es blanco y negro entiéndanlo de una vez, el mundo tiene matices, entre la luz y la sombras hay una gama de colores que los profesores de arte lo entendemos muy bien. En ése sentido quiero decir que una cosa es, estar de acuerdo en los programas de compensación social, una cosas distinta es estar de acuerdo en los procedimientos para que se ejecute esos planes de protección social o de asistencia social en Honduras que fueron creados por estos sistemas de gobiernos injusto que tenemos nosotros que emplearon siempre la factura fácil de llenar de cargas tributarias a los ciudadanos y volverles complicada la vida, y para compensarles ese proceso de empobrecimiento de este sistema económico injusto se inventaron entonces los confites para repartirlos de tarde en tarde, una cosa distinta es estar de acuerdo en los detalles de esos

programas y una cosa distinta es estar de acuerdo en que el proceso legislativo tenga los matices que éste tiene. Usted dijo también Señor Presidente que la Comisión de Dictamen en la que hay representación de todas las agrupaciones políticas conoce de este asunto con mucha anticipación, a mí correo electrónico ese documento llegó faltando un cuarto para las diez de la noche, ¿Cómo quiere Usted que doce horas después sobre un asunto tan grueso yo tenga posibilidades de decir que si a ciegas o decir que no a ciegas? estos asuntos que implican un beneficio social que no voy a discutir en este momento porque de éso podemos hablar en otro espacio y en otro momento, pero ¿Cómo quiere Usted que yo vote a favor de una cosa que conocí ayer al anochecer cuando ya era la hora del descanso después de un día fatigado? yo creo que el proceso legislativo debería de canalizarse de mejor manera Presidente, porque estos asuntos tienen tantas consecuencias que hay que actuar de la manera más responsable con Honduras, no con el Partido que al fin de cuentas es una bandera que nos envuelve aquí para venir aquí, pero una vez estando aquí tenemos la casaca de Honduras y tenemos el deber de defenderlos a todos, a las generaciones del presente y a las generaciones del futuro que van a pagar las facturas de los endeudamientos, por ésa razón Presidente, porque no es correcto que a trompicones, que a la gran carrera estemos discutiendo cosas de gran calado, si la jefatura de la Bancada del Partido Liberal me lo envió ayer faltando quince minutos para las diez de la noche, como diría un notario con nocturnidad es porque ellos lo recibieron tarde, porque no creo que ellos sea deficientes a la hora de trasladarnos los datos, en virtud de éso Señor Presidente yo no puedo ser irresponsable con las cien mil personas de Cortés que decidieron votar por mí, una cosas distinta es que alguien porque uno vote de esta manera venga a querer poner en tela de juicio el compromiso, el compromiso de uno

con los pobres, con los desheredados, con los descamisados de este país no se mide porque uno vote de una manera o vote de otra manera desde la óptica de los poderosos, o desde la óptica de los que detentan el poder en determinado momento, esas son interpretaciones sectarias, si alguien quiere medir mi compromiso con los pobres, con los desheredados de Honduras que mida el riesgo y que mida el compromiso que hay en mi colección de trabajos en los medios de comunicación, pongo a la disposición de todos la biblioteca de mis treinta mil caricaturas publicadas que significan un sello de compromiso con los pobres de Honduras, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a Usted Honorable Diputado, con el mismo respeto que Usted se dirigió hacia nosotros lo haremos nosotros hacia a Usted también, lastimosamente el día de ayer Usted no estuvo en la sesión donde se leyó en primer debate, no hubiese necesidad que le llegara a su correo electrónico a las once de la noche, sino que a las seis de la tarde Usted lo hubiese estudiado y con esa capacidad analítica que tiene Usted a las seis de la tarde en el primer debate lo hubiera analizado, lo hubiera visto, lo hubiera observado y tuviese ya un criterio mucho más seguro. Además de ello dos miembros de la Comisión de Dictamen honorabilísimos Honorable Jefa de Bancada Gabriela Núñez y Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón de su partido forman parte de dicha Comisión. Aquí no queremos decir si es bueno o es malo, cada quien tiene una opinión Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, no comparto con Usted tampoco que hay diputados más ilustrados y menos ilustrados, creo que todos tenemos sentido común y creo que todos representamos a un pueblo, algunos con cien mil votos, otros con doscientos mil y

otros con veinte mil, pero todos representamos al pueblo hondureño, si Usted considera que es malo este Contrato de Préstamo lógicamente que se va a respetar su voto y va estar en el acta, pero sí creo yo que si Usted hubiese estado ayer presente en el primer debate hubiese tenido mucho más tiempo de análisis.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: Muy buenos días Señor Presidente, quiero manifestar a todos los compañeros de la Comisión de Dictamen y del resto de compañeros de este Pleno que nosotros como Comisión hemos venido dictaminado una serie de proyectos y siempre lo hacemos con la apertura y con la entrega de la información a los miembros de la Comisión, en este caso como en los otros casos también hemos hecho reuniones de trabajo, no nos hemos limitado únicamente a leer el Convenio de Préstamo o a recibir información, los primeros pasos que dimos como Comisión fue en primer lugar revisar las condiciones financieras, verificar de que hubieran dictámenes por parte del Banco Central de Honduras (BCH) y me refiero a este y a la otra operación que está posteriormente que es la del Banco Mundial (BM) y que es una operación conjunta entre dos organismos, si bien es cierto este es un financiamiento adicional también nosotros sostuvimos reuniones varias, primero con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en la cual me acompañó el Honorable Diputado Aníbal Cálix que por cierto hizo diversas preguntas y nosotros mismos también, preguntas relacionadas con el enfoque de este financiamiento adicional, tanto en materia de focalización, en materia de rendición de cuentas, en materia de participación y el rol de las alcaldía municipales en este proceso e incluso llevé algunos alcaldes para que estuvieran en esta reunión y de igual manera lo hicimos con el Banco Mundial (BM), el día de ayer hicimos una reunión conjunta con los especialistas del Banco

Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Mundial (BM) y con especialistas de Washington e incluso invité miembros que no son de la Comisión, pero que son de otros partidos políticos que los respetamos, invitamos al Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León, al Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asencio y a la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez con el ánimo de que ahí se diera un debate y las preguntas respectivas. Nosotros sabemos de qué esto es un financiamiento adicional que tiene dos componentes importantes el componente de educación que va en función del mapa de pobreza y de la identificación de las condiciones físicas de las aulas bajo un estudio que hizo KFW y éste en la región occidental y corredor seco, de tal manera que este financiamiento cerca de casi treinta y cinco o cuarenta millones dólares van destinados a la ampliación de los centros educativos es decir a la construcción de aulas para los de séptimo grado, octavo y noveno, porque se ha detectado que en todas esas regiones la cobertura o la atención o la oferta educativa necesita mejorarse sustancialmente y la diferencia son las famosas transferencias monetarias condicionadas, también nosotros en ese sentido hicimos énfasis en como la focalización, porque si bien es cierto se han hecho auditorías de las familias beneficiarias cerca de un tres por ciento (3%) porque no sé de dónde sacan otro porcentaje el compañero diputado, se detectó de que no estaba siendo bien focalizado y que entonces se necesitaba corregir esa situación. Con el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM), hay un acuerdo ejecutivo de este año que está publicado en el Diario Oficial La Gaceta relativo al reglamento operativo de este programa de transferencias monetarias y ahí está explicado bien cuál es el rol institucional de cada secretaría, pero sobre todo la focalización y el esquema para la entrega del mismo y se aplicó una nueva metodología, este Convenio tiene una nueva

metodología para estimar el ingreso de las familias mediante un test que le llaman proximities que es un procedimiento que en base a la encuesta de hogares que se hizo recientemente en el 2013 y además hay un registro de beneficiarios y si estamos recomendando en el Dictamen que se cruce esa información, que se divulgue esa información para que podamos tener claramente verificado que las características del método de selección coinciden con el estado de los beneficiarios y esto se ha hecho con el propósito de que esas fichas socioeconómicas que existen para cada uno de estos son requisitos de estos préstamos, éstos préstamos no son para financiar más que las transferencias condicionadas que a su vez sabemos que van ahora con este nuevo Convenio con el método de inclusión financiera, eso significa que ya no se va ir entregar el bono como se ha venido entregando como hasta ahora, sino que va hacer una transferencia a través de los bancos seleccionados para que las personas acudan a esos centros financieros para hacer el retiro de sus recursos que les correspondan y la otra modalidad es una tarjeta y claro está necesita educación financiera también todas estas personas y aquí se va a cubrir financiamiento para ese propósito. Internamente nuestra Bancada, lo que se envió ayer fue el dictamen, pero los proyectos como tales hace tres semanas se los distribuimos a todos. Entonces yo quiero decir de que trabajamos en forma conjunta con todos los miembros de esta Comisión, yo le agradezco al Honorable Diputado Marlon Lara que también estuvo muy activo participando de igual manera el Honorable Diputado Víctor Sabillón y a todos los demás miembros de la Comisión con quienes siempre hemos trabajado en armonía, con profesionalismo, y si bien es cierto aquí hay un componente político también se lo hicimos ver a los organismos financieros internacionales y aquí queda establecido que sesenta días (60) antes de elecciones primarias y elecciones generales no habrá ninguna transferencia de recursos para evitar

esa contaminación o evitar esa generación de duda. Yo creo que los recursos en este caso que son altamente concesionales y que el Estado debe promover políticas de generación de empleos y el sector financiero tiene que ser más emprendedor con el sector privado, necesitamos también tener ayudas o auxilios a las personas que están en condiciones extremas, casi el noventa por ciento (90%) de esto va a dedicado a población extrema y claro que deberíamos de darles educación, deberíamos de darles una oportunidad para que pueda desarrollar sus habilidades vocacionales o las que tenga, pero el Estado no puede alejarse de su misión de atender a los más necesitados en condiciones extremas. Yo no soy del Partido de Gobierno, pero para mí la pobreza no tiene color político y yo le pido al Gobierno que estos recursos que son sagrados porque son recursos que vamos a pagar el pueblo hondureño sean manejados al cien por ciento (100%) con la orientación que aquí está previsto, basada en esa confianza es que nosotros creemos que sí en la medida que sea focalizado, que sea más directo y que sea oportuno y alejado de los períodos de las campañas nosotros creemos que la gente más bien está esperando este apoyo combinado con la mejora en la calidad de la educación como los jóvenes que están allá atrás y que nos están viendo y nos están escuchando de que el país tiene una gran cantidad de problemas, pero lo vamos a sacar con un educación de calidad y ellos son los que tienen la responsabilidad al final de conducir los destinos de nuestro país. Así que esa es mi exposición y en consideración a eso es que estamos presentando este Dictamen, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Gracias a Usted Honorable Diputada creo que ha sido muy contundente con

su exposición, honorables diputados(as), hay un siguiente Contrato de Préstamo muy similar a este solo que con otra institución, les vamos a dar la palabra en el siguiente Contrato a los que no lo hicieron en este momento, las posiciones de las bancadas creo que han sido ampliamente reflejadas por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores del Partido Libertad y refundación (LIBRE), igualmente el Honorable Diputado Aníbal Cáliz del Partido Anticorrupción (PAC), vamos a someterlo a votación, en el siguiente Contrato damos la palabra.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: 55 a 47, Honorable Diputado Reyes ahí le voy a dar la votación por escrito no se preocupe.

ARTÍCULO 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

En la discusión de este Artículo 2, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Nuevamente 55 a 47.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Este siguiente Dictamen es un Préstamo muy similar, tenemos la palabra comenzando con el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez.

- 2) Se anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en el cual se solicitar aprobar en todas y cada una de sus partes el CONVENIO FINANCIERO No.5603-HN, suscrito el 19 de Mayo de 2015, entre el Banco Mundial (BM), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.25,000,000.00), para la ejecución del FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA EL PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL

En la discusión del Artículo 1, en su segundo debate, participó el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison quien enfatizó: Gracias Honorable Diputado Presidente, quisiera preguntar moción para que pueda ser dispensado el segundo debate y discutido en un último debate, muchas gracias Diputado Presidente.

La presente moción para dispensar un debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, en su único debate, participó el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Michas gracias Presidente, buenos días compañeros, yo quería dejar fija mi posición sobre este tema, porque tampoco estoy de acuerdo que estigmaticen a las personas porque como piensan en este Congreso, creo que es un enorme error, sin embargo préstamos de esta envergaduras cuando estamos tan próximos a aprobar el nuevo Presupuesto Nacional de la República me parecen extemporáneos, nosotros debimos hacer todo ésto en el próximo

presupuesto para que en el próximo presupuesto miráramos como se va a enfrentar, en que Secretarías de Estados van a tener sus disposiciones presupuestarias correspondientes, cómo se van a invertir y haber que indicadores mejoran y saben porque somos escépticos, porque ningún indicador social ha mejorado Presidente, lejos de mejorar todos los indicadores sociales van abajando y lo único que está aumentando es la cantidad de endeudamiento que tiene el país, para este año teníamos que cancelar toda o gran parte del Préstamo de la Deuda Interna y lo logramos refinanciar, esto no se está reflejando todavía en el presupuesto o sea que tenemos una carga de ciento treinta y cuatro o ciento cuarenta millones de dólares más, más los cientos y pico de la semana pasada, entonces a mí me preocupa muchísimo ese tema y tengo que ser responsable, no puedo votar a favor de un tema que debió haberse aprobado en el Presupuesto Nacional de la República, gracias.

La Honorable Diputada Alejandra María Mancía expresó: Gracias Presidente, bueno nuestro tema y no es para menos es que estos fondos se desvíen para campaña Presidencial, lamentablemente en los departamentos al momento de llegar una ayuda no se está tomando en cuenta a las alcaldías que no sean del Partido de Gobierno y los diputados y gobernadores andan dando todo tipo de ayuda en nombre del Presidente de la República, se ha dado el caso por ejemplo en mi departamento el Municipio de Nueva Frontera fueron a entregar viviendas y no tomaron en cuenta a la Alcaldesa que es de mi Partido LIBRE y nosotros sabemos que desarrollo social no es más que el programa de Vida Mejor, lamentamos que aquí no se tome en cuenta nuestras posiciones que se diga que no tenemos conciencia social o que no tenemos sensibilidad humana o que no conocemos las necesidades de nuestro departamento, si estamos aquí es porque nosotros sabemos y conocemos las

necesidades de nuestro pueblo, no estamos en contra a que se le ayude a nuestra gente y aun así a la gente más humilde, pero hay otras formas de poder beneficiar a esas personas, no queremos esas ayudas que son pan para hoy, hambre para mañana, queremos esas ayudas que vengan a beneficiar a las mayorías y no es cierto que la gente de LIBRE se ha beneficiado en gran cantidad, éso es totalmente falso, porque lamentablemente hay una campaña demasiado sectaria en nuestros departamentos y aquí podemos verlo reflejado en el Congreso Nacional, así que por ésto el pueblo nos va a juzgar porque no es justo que sigamos endeudando al pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Háganme ahí en controles si me ponen el reloj con tres minutos por favor, es para que puedan hacer uso de la palabra la mayor parte.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Muy buenos días, está bien que pongan el reloj, excelente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias Diputado Castro Usted siempre tan amable.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez manifestó: Mire Abogado solo quiero hoy protestar enérgicamente, porque en diálogo personal el Presidente José Manuel Zelaya nos había dicho de que cuando fuera de préstamos de beneficio para el pueblo, lo hiciéramos, pero yo quiero protestar hoy la forma como ha sido tratado mi compañero Honorable Diputado Jari Dixon por la Bancada del Partido Nacional, es injusto lo que ustedes hacen, nosotros

hemos escuchado al Honorable Diputado Abogado José Oswaldo Ramos Soto estar hablando hasta veinte minutos y nos hemos callado porque lo respetamos y no le hacemos griterías, el Abogado Jari Dixon estaba dando la posición de nuestro Partido, nosotros no somos enemigos de la gente pobre, pero ustedes nos quieren poner como enemigos de la gente pobre, nosotros sabemos que ningún diputado del Partido LIBRE por lo menos de los 31 que estamos aquí ha andado repartiendo bolsas solidarias y que nadie de nosotros ha puesto a alguien en un Bono Diez Mil. Más porque no soy soberbio, simplemente mirémoslos con respeto, ahí está la juventud, jóvenes que vienen aquí a formarse una idea de quien es David y Golead, pero no en esa forma de querer aplastar a un Diputado de nuestro Partido haciendo griterías y comportándonos como Dictadores, yo les digo tratémonos con respeto, igual, nosotros igual a ustedes, pero tarde o temprano los ánimos de repente se vuelven muy ásperos, sigan defendiendo su bolsa mentirosa, sigan defendiendo ese bono mentiroso, pero por favor no los digan que estamos en contra de los pobres, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) surge de ahí más bien, yo le digo compañero Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas al que creo la gritería, tenía que llamar al orden a su Bancada, nos respetamos todos hay respeto mutuo, hay en esos pasillos platicamos y todo, pero no es justo que le griten a mí compañero de Bancada y por eso respetémonos todos, van a endeudar el país, endéudenlo, nosotros simplemente ponemos nuestra opinión en contra de que se malversen y que los fondos que vienen del exterior sean para quien corresponde sin intensiones de carácter político y sin aumentar el clientelismo político cuando ya se sabe que la Bolsa Solidaria la reparte el Partido Nacional con su Bancadita Chiquita, gracias, buen día.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a Usted Honorable Diputado, cuando estaba hablando el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, yo le dije a la gente de mi Bancada que lo escucháramos, ahora bien, si le quiero decir algo, con todo el respeto, si hay una Bancada Campeona en interrumpir las sesiones no es la del Partido Nacional de Honduras, son unos que sacan pitos a menudo.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto expresó: Gracias Señor Presidente, quisiera solicitarle de antemano antes de empezar hablar, mayor equidad a la hora de dar la palabra Señor Presidente los liberales, dejaron a tres (3) liberales, a cuatro (4) del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y a nosotros solo a una persona, entonces para la próxima quisiera que nos dieran mayor atención.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto, la Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) tiene treinta y un (31) Diputados y la del Partido Liberal veinte y siete (27) es en proporción, la de ustedes tienen trece (13), continúe.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto manifestó: Todos tenemos derecho Señor Presidente, bueno para ser puntuales en el tema quiero decirle que no nos gustan los extremos, hace cuatro (4) o cinco (5) meses si mal no recuerdo, recuerdo ver visto al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández en los noticieros más importantes de este país diciendo que el Bono Diez Mil no era sostenible y que por cierto no lo veo sentado en su curul

hoy al Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández no sé qué le abra pasado si es que abra dejado de asistir hoy por alguna razón, por otro lado, según las estadísticas del FOSDEH, un treinta y dos por ciento (32%) del Bono Diez Mil no llega a personas que lo necesitan sino que llegan a personas que están por encima de la línea de la pobreza, no por debajo, por encima o personas que simple y sencillamente son activistas políticos y ésto es lo que convierte el Bono Diez Mil en un instrumento político Señor Presidente, si nosotros le sacamos ese treinta por ciento (30%) a Doce Mil Millones de Lempiras (L.12,000.000,000.00) que se entregan en cuatro años, estamos hablando de Cuatro Mil Millones de Lempiras (L.4,000,000,000.00) que se pueden invertir en proyectos de riego, que se pueden invertir en campañas de alfabetización, que se pueden invertir en activos fijos para producir en el campo y no tuviéramos la crisis que tenemos en este momento, nosotros como Diputados responsables lo que estamos pidiendo es que haya una distribución responsable también y que haya una institucionalidad de distribución de estos recursos como lo menciono el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez que no está presupuestado y que nosotros acompañamos porque no tenemos los indicadores de reducción de pobreza que todos merecemos, innegablemente hay una falta de control en la entrega del Bono Diez Mil, hay fugas en el sistema de la entrega, hay que evaluar los resultados, a donde está la reducción de la pobreza, la reducción en los niveles de desnutrición, la reducción en la resección escolar, la reducción en la mortalidad infantil.

El Honorable Diputado César Enrique Handal Fernández apuntó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputadas(os) buenas tardes, Bono Diez Mil es un programa de transferencias condicionadas como uno de los programas sociales que diferentes

Gobiernos a nivel del Continente Americano se están implementando, los programas de transferencia condicionada como lo dice su palabra, son ayudas económicas que los gobiernos le dan a la gente que se encuentra en extrema pobreza con el requisito o con la exigencia de cumplir algunos requisitos, en ese caso el Bono Diez Mil en nuestro país se están entregando en los dieciocho (18) Departamentos de nuestro país a través de un procedimiento y de un proceso que existe igual que en otros programas de ayuda social, en Honduras existen alrededor de ochocientas mil (800,000) familias que se encuentran en extrema pobreza, medido ésto con una unidad estándar que se utiliza a nivel mundial que es para todas aquellas personas que subsisten diariamente con la cantidad de Uno punto Veinticinco de Dólar (US\$.1.25) diario, en el Bono Diez Mil a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social y específicamente en la Sub Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social está llegando alrededor de trescientas mil (300,000) personas beneficiarias en el país, todos los aquí presentes hemos tenido la oportunidad de visitar las diferentes comunidades de nosotros.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno, que bueno que las minorías mínimas también tenemos derecho a la palabra y se nos da, muy agradecida bueno aunque es un deber darnos la palabra a todos los Diputados(as), pero tenemos que respetar que hay Bancadas mayoritarias éso es una realidad, bueno, definitivamente Señor Presidente, quiero expresar mi preocupación por estos préstamos que estamos aprobando, ya que si bien es cierto como Usted lo expreso, ayer se leyó en un primer debate creo o en un segundo debate, pero Señor Presidente solo leyeron las tres (3) primeras hojas del Dictamen, no leyeron todo el contenido, no lo

pueden leer porque es una barbaridad, estaríamos todavía leyéndolo hoy, a mí la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe me invitó para una reunión ayer, yo ya tenía un compromiso, dos (2) compromisos, uno de ellos como expositora en una reunión sobre la evaluación del impacto presupuestario y del enfoque de género en la ejecución del Presupuesto General de la República, entonces no pude, no tuve tiempo, solamente decir que si a mí me convencen que este Préstamo va orientado a mejorar las microempresas a fortalecerlas, a capacitar, a educar a la gente y no seguirla convirtiendo en mendigo, con mucho gusto nosotros votaremos a favor, pero de lo que he visto hasta ahorita realmente es para continuar con una política mayor de que la gente se sienta de que no puede hacer nada, yo he trabajado con los pobres de los más pobres y los pobres de los más pobres no son ciegos, no son mancos, no son discapacitados, lo que necesitan son oportunidades para poder salir adelante, es contradictorio como la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) está prácticamente ahorcando a las pequeñas microempresas y nosotros queremos seguir endeudando al país y convirtiendo a la gente en mendiga, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted Honorable Diputada, quisiéramos darle la bienvenida y fuerte aplauso a Alcaldes del interior del país que vienen el día de hoy por un tema muy importante, bienvenidos Señores Alcaldes a la Casa del Pueblo.

Queda aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 3) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a interpretar el Artículo 75 de la Ley de Municipalidades en el sentido de aclarar que la lista de tributos contenidos en esa norma es espíritu de la reforma contenida en el Decreto No.143-2013, fue tan solo contemplar la derogación del impuesto precario establecido en el Artículo 82 de esta Ley donde por una omisión involuntaria normativamente se dejó de listar el impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones creados mediante Decreto No.55-2012, de fecha 12 de Marzo de 2012 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de Mayo del 2012 quedando no obstante incólume por tanto el total y plena vigencia en los párrafos restantes de esa norma donde se desarrolla ese impuesto municipal, su hecho generador, base imponible y la obligación tributaria y demás disposiciones vinculadas con la creación del mismo.

En la discusión de este Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Héctor Rolando Hernández Cruz expresó: Muy buenos días Señor Presidente y Miembros de la Junta Directiva, compañeras(os) Diputados, bienvenidos a los estudiantes del Instituto de Juticalpa y al mismo tiempo a los alcaldes que nos honran con su presencia, es importante, alcaldes y alcaldesas, perdón, es importante reconocer y yo pido con mucho respeto a los compañeros Diputados de las diferentes Bancadas que se pueda dispensar en un debate y pueda ser aprobado en el primero y tercer debate ¿Por qué? Por la oportunidad que tienen en este momento de poder hacer conciencia a las telecomunicaciones para que puedan pagar y puedan ayudar a cada uno de los municipios, los doscientos noventa y ocho (298) municipios del país porque serian

ingresos y que se pueda hacer efectivo ese pago por medio de las telecomunicaciones, es necesario compañeras(os) reconocer que los diferentes Gobiernos locales dependen de los ingresos de las diferentes compañías también, de una u otra manera ese dinero que les va a entrar a las corporaciones municipales viene ayudar enormemente apaliar la situación de los diferentes problemas que hay en cada uno de los municipios, por éso yo pido que se apruebe en primer debate y que se apruebe el segundo y tercer debate, muchísimas gracias.

La presente moción de dispensa de un debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, quedó aprobada.

En la discusión de este Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Nos acompaña el día de hoy Alcaldesa de Santa Ana de Yusguare, Melisa Hernández, Alcalde de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, Róger Cantarero, Alcalde del Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, David Castro, Alcalde del Municipio de Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán, Francisco Gaitan, Alcalde del Municipio de Ojo de Agua, Departamento de El Paraíso, Marvin Romero, Alcalde del Departamento de Santa Bárbara, Juan Solano y el Señor Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) Nery Cerrato, Mauricio Fuentes Handal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, le damos la bienvenida a los alcaldes que están presentes hoy, como Bancada hemos recibido de la

Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) este Proyecto de Decreto que ha sido ampliamente socializado y que le correspondió introducirlo a quien ahora en paz descansa el compañero Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, en esta interpretación compañeros de la Cámara Legislativa, se va a resolver un entuerto, en el 2012 se le quito a las municipalidades la tasa que estaban recibiendo del pago por las torres y fíjense que situación, cada municipio ya tenía más o menos un estimado de cuanto eran sus ingresos y cuáles eran los proyectos o programas a desarrollar y resulta que en el 2012 de forma incorrecta el 12 de Marzo se les quito esta tasa, este derecho a poder aplicar el impuesto que corresponde por cada municipio a los operadores de telefonía que venían realizándolo, entonces ahí hubo una situación desacertada de ese Congreso Nacional el 2012, quitaron un tributo que ya está en la planificación y en el programa de cada caja, de cada tesoro municipal, hoy nuestra Bancada va a acompañar este Proyecto de Decreto como lo planteamos en las reuniones con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y debemos de seguir fortaleciendo como principio los Gobiernos Municipales, la descentralización, esos programas que desde esas alcaldías deben de realizarse y en el caso en particular queremos decir que este impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones ya incluso los operadores de telefonía estaban conscientes de ello, su servidor estuvo dirigiendo Presidiendo la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y ahí cada uno de los operadores sabia como eficientar, como desarrollar sus torres por cada una de ellas tenía que pagar a cada termino municipal y lo venía realizando y sucedió espero yo y lo digo que de forma desacertada que en el 2012 se le quito éso a los municipios, así que hoy este Congreso Nacional y en este caso nuestra Bancada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) va acompañar a ese derecho para que los

municipios reciban nuevamente este impuesto selectivo de telecomunicaciones, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy amable.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Un momento, anteriormente la había pedido la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, me informan.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Las damas primero, no hay problema.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, por concederme el espacio, quería referirme como estamos en la discusión del Artículo 1 y quiero hacer mención que este es un Decreto que fue solicitado por varios alcaldes liberales que se abocaron a la Bancada el año pasado y que manifestamos el respaldo que le íbamos a dar al mismo y en esa oportunidad nuestro querido compañero extinto que de Dios Goce Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, lo presento en nombre de esta Bancada, sin duda que esta interpretación es necesaria y es válida porque ha habido en los últimos años diferencias y hasta disputas entre las municipalidades a nivel nacional y los proveedores de servicios de telecomunicaciones y sabemos que ésto va a permitir que hayan más ingresos y mejor distribuidos y que en este caso lo que aquí estamos buscando es que se perciba tanto lo que de aquí hacia adelante va aplicar esta Ley como los registrados en años anteriores, aquí ha habido buena voluntad de parte de las empresas así como también del Honorable Diputado que preside la Comisión

de Dictamen, el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, y nosotros estamos conscientes que esta interpretación y los demás artículos que se van a discutir son sumamente urgentes y que vienen en beneficio de las alcaldías al obtener mejores y mayores ingresos para hacer sus obras sociales que tanto necesitan, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Diputado Presidente, bienvenidos a los alcaldes de todo el país, considero que hoy es un paso para rectificar la sabiduría, la sabiduría dice que el más sabio es el que rectifica, gracias a Dios el Congreso Nacional está rectificando el día de hoy, este fue un error que se cometió en el 2002, nosotros vamos apoyar esta medida, me parece correcta, es más me parece que hoy es un paso importante que se ha dado pero no nos podemos quedar cortos a los Señores Representantes de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) tenemos que recuperar el cobro por permisos de operaciones, el cobro por construcción de los proyectos de energía que también este Congreso Nacional los quito y nosotros estamos luchando para que se los retornen a las municipalidades, no es correcto que se hagan castillos de riqueza entorno anillos de pobreza, se tienen que recuperar ese impuesto y el día de hoy este es un paso positivo, vamos apoyar en la totalidad el Proyecto de Decreto y también vamos a pedirle a esta Cámara que en el próximo Presupuesto General de la República quede claro que el tema de las transferencias de los alcaldes no es un tema de negociación, es Ley de la República y se debe pagar como dice la Ley, no que el Señor Ministro se va a sentar a negociar con ellos, sino que cumpla lo que dice la Ley, porque a los alcaldes de mi Departamento les han bajado la transferencia y la descentralización es la mejor ruta, una escuela que se hace a través de un alcalde, es más barata que la

que se hace a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), un centro de salud que se hace a través de un alcalde es mucho más barato que el que lo haga la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, entonces este recurso se aprovecha de mejor manera, yo como Liberal le decimos a los alcaldes liberales y a los alcaldes de todo el país, estamos a favor de la descentralización y estamos a favor de la municipalización de muchos servicios de nuestra nación, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Hermín Urquía Reyes expresó: Muchas gracias Señor Presidente, efectivamente este ha sido un Proyecto que creo que nos va unir a todos en el Congreso Nacional al momento de la votación porque estamos más que crear un impuesto es restituyendo un derecho de los doscientos noventa y ocho (298) municipalidades y muy atinada la reflexión y remembranza que hacia el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, ésto por un error involuntario o una omisión involuntaria en algún momento el 4 de Octubre del 2013 se derogo el inciso 6) del Artículo 75 de la Ley de Municipalidades cuando se pretendía derogar el impuesto pecuario, se llevó de manera involuntaria el borrar el inciso 5), el hecho que sea por la vía de la interpretación es muy interesante, porque le permite a las municipalidades el cobro del impuesto de los años anteriores y éso hay que resaltarlo que fue una decisión muy acertada, ahora este impuesto va quedar más regulado y más ampliado porque se agregan dos (2) nuevos artículos a la Ley de Municipalidades el 81 y el 82, por lo tanto queda de manera más clara, no como antes como estaba el 55-2012 que era el tiempo aire, cargar el tiempo aire y éso era una formula un poco complicada para los alcaldes y algunos técnicos, en ese sentido nosotros vamos acompañar también ésto y resaltando el hecho de que ésto va a

venir oxigenar a las diferentes municipalidades en la situación que ellos están viviendo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Gustavo Adolfo Rosa Barahona apuntó: Gracias Diputado Presidente, pues quiero dar la más cordial bienvenida a este Congreso Nacional a los alcaldes y alcaldesas de los diferentes municipios de nuestro país, a los jóvenes estudiantes también que nos acompañan el día de hoy, quiero apoyar este Proyecto, somos abanderados de lo que es el municipalismo y la descentralización, sabemos que las municipalidades necesitan estos fondos para desarrollar sus diferentes proyectos en los planes de inversión municipal que tienen contemplado cada uno de ellos y pedir también al Gobierno Central y a los diferentes ministerios que como decía nuestro compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, los presupuestos de las municipalidades no deben de ser temas de negociación, de condicionar, ya es una Ley la cual simplemente hay que cumplirlos, sabemos que los alcaldes son los que día a día conviven con las comunidades, con sus habitantes y son los que conocen realmente la problemática de los municipios, nosotros tuvimos también la oportunidad también de representar el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho y conocemos plenamente la problemática que viven día a día los alcaldes y alcaldesas, así es de que les damos la bienvenidas y estamos a favor de apoyar este Proyecto para seguir desarrollando nuestros municipios de Honduras, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Gracias, yo quisiera igualmente aprovechar para saludar a los alcaldes y alcaldesas presentes, igualmente al extraordinario Alcalde del Municipio de Morazán que está haciendo un extraordinario trabajo

en nuestro departamento y particularmente en el Municipio de Morazán, Departamento de Yoro.

El Señor Nery Cerrato, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Diputados(as) de este Soberano Congreso Nacional, me acompañan los líderes máximos del municipalismo hondureño, los treinta y cuatro (34) directivos de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para estar aquí presentes en un acontecimiento de carácter nacional, extraordinario y de interés común al pueblo hondureño, se trata por lo tanto de por la vía de la interpretación reivindicar la Ley de Municipalidades vigente y que de esta manera se pueda a través de la aprobación del Artículo 1 y los subsiguientes, restituir los valores, los montos que en cada termino municipal corresponden de acuerdo al impuesto selectivo de las telecomunicaciones, como ha sido ampliamente socializado y hemos estado tanto en los foros regionales y nos hemos encontrado con las diferentes Bancadas. Quiero también resaltar el esfuerzo, la dedicación, el empeño y el acercamiento que ha tenido la Comisión de Asuntos Municipales presidida por el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León que logró en un término de negociaciones amplias, deliberativas, culminar con éxito y con la firma de todos los miembros de la Comisión de Dictamen un Proyecto Homologado con las empresas de telecomunicaciones, en nombre de los Gobiernos Locales y de la Asociación Gremial de todos ellos, queremos ratificarles que los recursos que por la vía de los ingresos propios y de las transferencias llegan a los municipios son indudablemente los recursos que con más eficiencia se ejecutan y permiten que junto con ustedes, líderes nacionales, departamentales, podamos enrumbar a este país los municipios, sus aldeas y caseríos por un mejor derrotero, tengan la plena seguridad

que la transparencia, la rendición de cuentas, la suficiente y medida y profundizada acción que nosotros hacemos en los municipios son indudablemente acciones complementarias con las que ustedes hacen desde la legislación del país y con el Poder Ejecutivo, por lo tanto, somos compañeros de camino, somos hermanos, somos hondureños(as) bien nacidos, líderes y la clase política se reivindica cuando las acciones que hace, las hace para bien de la familia hondureña y ahí entonces no hay distingo de colores, por éso nos satisface escuchar los líderes del Partido Anticorrupción (PAC), del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), del Partido Liberal, del Partido Unificación Democrática, del Partido Innovación y Unidad (PINU), de mi Partido, el Partido Nacional está disposición de trabajar y hacer que junto con los municipios hagamos una mejor Honduras, una mejor patria, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- REFORMA LEY DE MUNICIPALIDADES. Modificar la Ley de Municipalidades contenida en el Decreto No.134-90 de fecha 7 de Noviembre de 1990, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de Noviembre del mismo año, siendo reformado mediante Decreto No.48-91 de fecha 7 de mayo de 1991 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de Mayo de 1991, Decreto No.55-2012 de fecha 12 de Marzo de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de Mayo de 2012 y finalmente el Decreto No.143-2013 de fecha 23 de Julio del 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de Octubre de 2013, reformado específicamente el Artículo 75 y reincorporando los artículos 81 y 82 para desarrollar en estos el impuestos de los servicios de telecomunicaciones, los que se leerán de la siguiente forma: ARTÍCULO 75.- Tienen carácter de impuestos municipales los

siguientes: Bienes Inmuebles; Personal; Industria, Comercio y servicios; Extracciones y explotación de recursos; y Impuestos selectivos de los servicios de telecomunicaciones, acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 y 88 de la presente Ley. ARTÍCULO 81.- El impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, es aplicable a toda persona natural o jurídica que dentro de sus actividades se dedique a operar, explotar y prestar servicios públicos de telecomunicaciones concesionarios, entendiéndose como comprendidos como servicios públicos de telecomunicaciones los servicios siguiente: Telefonía fija; Servicio al portador; Telefonía móvil o celular; Servicios de comunicaciones personales PCS; Transmisión y comunicación de datos, internet o acceso de redes y televisión por suscripción por cable. Este impuesto deberá ser pagada a más tardar el 31 de Mayo de cada año y su tributación será calculada aplicada una tasa de uno punto ocho por ciento (1.8%) sobre los ingresos brutos reportados por los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones concesionarios, a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para el período fiscal inmediatamente anterior, estarán exentos del pago de impuesto selectivo los servicios de telecomunicaciones, las personas naturales y jurídicas que: 1) Siendo un operador de servicios públicos de telecomunicaciones usa cualquier título, infraestructura, ubicada dentro del país de una persona sujeta al pago de este impuesto; 2) Las dedicadas a la explotación, presentación del servicio radiodifusión sonora y televisión abierta de libre recepción; 3) Los ingresos de los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones no derivados por la prestación de un servicio público de telecomunicaciones; 4) Los operadores de servicio público de telecomunicaciones no concesionarios que proveen el servicio de transmisión y comunicación de datos, internet o acceso a redes informáticas y televisión por su suscripción por cable deberán

realizar los correspondientes pagos del impuesto de industria y comercio siendo en las municipalidades donde presten los servicios, en entendido con los concesionarios contribuyentes del impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, únicamente pagaran el impuesto de Industria y Comercio y servicios así como el permiso de operación cuando establezcan en el Municipio oficinas o sucursales de venta directas al consumidor final; de igual forma, estarán efectos de pago de la tasa de permiso de construcción y tasa ambiental cuando corresponda. Este impuesto cubre todas las modalidades de uso y despliegue de infraestructura de telecomunicaciones presentes y futuras, así como también la operación de servicios de telecomunicaciones y el uso del espacio aéreo y/o subterráneo dentro de los límites geográficos que forman parte del término municipal, teniéndose por cumplida completamente ante las respectivas municipalidades con la salvedades indicadas en el párrafo precedente de la obligación de pago por tasas, tarifas, contribución, cánones o cualquier pago relacionado directa o indirectamente con la instalación, prestación, explotación y operación de telecomunicaciones, los planes de arbitrio para su validez deberán hacer constar el contenido íntegro del presente Artículo. ARTÍCULO 82.- La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) definirá mediante un acuerdo aprobado por la Junta Directiva de esa Organización, la forma de distribución del impuesto selectivo de telecomunicaciones y la enviara a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) quien elaborara y entregará un informe de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) a más tardar el 15 de Mayo de cada año determinando los montos correspondientes a pagar por cada municipalidad y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) enviara la información que corresponda a cada una de las municipalidades para que estas procedan a generar los avisos de pago a los

diferentes operadores de servicios de telecomunicaciones y concesionarios. Los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones y concesionarios realizarán los pagos que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley de Municipalidades respecto al Impuesto de Industria y Comercio.

En la discusión de este Artículo 2 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables Diputados(as), vamos a dar la palabra en este Artículo 2 que tiene varias reformas, sugiriéndoles brevedad en el uso de la palabra, queremos que los alcaldes regresen a sus comunidades con el Acta aprobada ya para que sea Ley de la República y que ellos tengan esa seguridad.

La Honorable Diputada Paula Crecencia Duran Soto apuntó: Bueno, aja, bueno, muchísimas gracias Señor Presidente, en primer lugar quiero saludar a los visitantes que nos honran con su presencia a los jóvenes estudiantes que están presenciando como se trabaja en esta Cámara Legislativa y los niveles de participación y democracia interna que deben existir en este Hemiciclo y en este Poder del Estado, quiero referirme también y agradecer la presencia de los alcaldes y decirles que como parte de la Comisión que estuvo discutiendo para dar este Dictamen, si bien es cierto, de principio estaba opuesta, quiero que sepan los alcaldes que no estaba opuesta por estar en contra de este derecho que tienen las municipalidades, simplemente me parecía que recatar este derecho era muy poco porque según me hicieron ver, las representantes de las telefonías móviles, era muy fácil dentro de un sistema capitalista trasladar estas utilidades que ellos ceden al pueblo hondureño grabándolos con formas en los servicios que ellos prestan, ojalá que la empresa privada de este país y esas compañías trasnacionales

entiendan que tenemos el derecho de explotar nuestro territorio, que estamos opuestos(as) a la venta de nuestra soberanía territorial de nuestro espacio aéreo también, de modo que al final concluí que si a las municipalidades en medio de todas esas variables que se juegan estaban de acuerdo, entonces estaría yo también firmando ese Dictamen como verdaderamente lo hice y espero que ese reto que tienen los alcaldes de administrar con probidad estos fondos pues lo hagan y que de alguna manera se revierta en beneficio para nuestra población excluida, gracias.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, miren para que vean que si apoyamos las cosas positivas y yo que fui regidora Señor Presidente y compañeros, yo me di cuenta muy de cerca de como sobretodo estas grandes trasnacionales de las telecomunicaciones obtenían ganancias billonarias, no millonarias sino billonarias y como lograban inclusive la condonación del pago del impuesto normal que tenían anteriormente, en el caso de la Alcaldía Municipal del Distrito Central se le condonaron Cuarenta y Cinco Millones (45,000,000) y tenían que pagar Noventa Millones (90,000,000), me alegra mucho de que este impuesto se vaya aplicar a los servicios públicos de telecomunicaciones concesionarios, o sea son aquellos que gozan de las concesiones para utilizar el espacio electromagnético que es parte de nuestra soberanía nacional y que ojala fuera explotado solamente por la telefonía pública pero o por la telefonía manejada por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) o por los servicios de telecomunicaciones de la empresa del Estado, lamentablemente se han dado concesiones algunas de ellas que realmente atentan incluso contra, tienen enormes ganancias pero no reeditúan de igual manera sobre todo a las municipalidades, nos alegra que estén por aquí los alcaldes, yo solamente tenía una

pregunta para la Comisión de Dictamen en el sentido de que dice ahí que este, el contenido completo de esta reforma debe constar en el Plan de Arbitrios, pero también tiene que entenderse que son inaplicables ya los Artículos de la Ley de Municipalidades que se reforman acá, porque el Plan de Arbitrios no es una Ley secundaria sino que es una Ley Específica que regula nada más cada una de las municipalidades, no es una Ley General, así que bueno, en honor al Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores que estuvimos con él, me recuerdo la primera reunión que hubo para plantear este Decreto, creo que es un buen tributo a su memoria, lamentablemente no está con nosotros físicamente, por lo menos nuestra Bancada va a apoyar en todas y cada una de sus partes este Decreto que contribuye a fortalecer la descentralización y las municipalidades con la esperanza de que se haga un uso correcto, transparente y que se rindan cuentas sobre los fondos que se van a obtener del mismo, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera hacer una consulta al Señor Presidente de la Comisión y más bien una aclaración, me queda un poco la duda o si éso lo podemos prever de alguna manera, porque aquí al colocarse como un puesto municipal el impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, posteriormente se dice que los que son no concesionarios, que son en la mayoría los pequeños que prestan servicios en las alcaldías, van a pagar directamente en las alcaldías el valor que le corresponda, lo que debe quedar bien claro aquí es que o paga uno o paga el otro, que no vayan a ver dificultades al momento de implementar de que le quieran poner los dos (2) impuestos especialmente a las no concesionarias que son las más pequeñas y que son las que tienen una relación más directa con las alcaldías municipales, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) bienvenidos a los compañeros alcaldes, a los periodistas, a los miembros de la educación formal que nos acompañan, la pregunta que hace la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe es una de las bases torales de este Decreto, realmente hemos tenido la participación por más de seis (6) meses Señor Presidente en reuniones con todos los actores principales en este rubro y al final se logró consensuar un Dictamen que lógicamente hay algunos que todavía tienen algunas dudas en algunas situaciones pequeñas, pero lo que se pedía originalmente por el gran amigo, Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores era el dos punto ocho por ciento (2.8%) de los ingresos brutos, nosotros luego de estar en reuniones con todos los operadores de servicio sobre todo los concesionarios, me refiero aquellos a los cuales el Estado les da una explotación por 20, 25 años y cuyo espectro de trabajo es a nivel nacional y que no reportan ganancias en las municipalidades sino que directamente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), luego de estar en reuniones nosotros habíamos quedado dentro de la Comisión en bajarlo a un dos por ciento (2%) trabajando con números proporcionados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de cuya institución está su representante aquí el Señor Joel Campos que siempre estuvo con nosotros dentro de este tipo de negociaciones y en la última reunión decidimos bajarlo inclusive al uno punto ocho (1.8) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) estuvo totalmente de acuerdo, una de las bases fundamentales era la definición entre lo que son los operadores de telecomunicaciones, concesionarios que ya lo dicen y los operadores de telecomunicaciones no concesionarios que en su parte son casi

el noventa y seis por ciento (96%) de las compañías cableras cuyo ámbito de trabajo no sobrepasa el término municipal y como muy bien lo dijo la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe ya pagan el impuesto de industria, comercio y servicio en la municipalidad y ya directamente con la respuesta, más adelante un Artículo se establece que ya como principalmente este Dictamen y lo que va hacer una nueva Ley donde se establece el impuesto selectivo en telecomunicaciones en el Artículo 75 de la Ley de Municipalidades, se le aplica básicamente a la compañía concesionaria y todo aquello que implique la instalación, los términos municipales de infraestructura para que puedan trabajar, para que puedan operar, llámese antenas, llámese cables, fibra óptica ya sea subterránea o no subterránea se subsume compañera en el uno punto ocho (1.8) ya ninguna alcaldía le puede decir a esa compañía concesionaria que tiene que pagar además por un poste, no dentro del uno punto ocho (1.8) ya se subsume o en pocas palabras ahí va reflejado, igualmente se deja claro que dentro de un plan, dentro de todo Plan Arbitrio de las corporaciones municipales este aspecto que yo acabo de decir y que está más adelante en este dictamen, debe ser copiado íntegramente en los planes de arbitrios de las diferentes municipalidades, ahora bien, en las compañías no concesionarias que van a pagar y han pagado y siguen pagando el impuesto municipal lógicamente ellos si van a poner un poste, si van a poner una fibra, un cable tienen que pedir permiso a la municipalidad y pagar lo correspondiente, pero en el caso de las concesionarias no, porque ahí ya este uno punto ocho (1.8) prácticamente arroja o subsume todo lo que implica este tipo de infraestructura, eso más adelante Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe tiene un Articulado específico para el mismo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: También damos la bienvenida a la Alcaldesa del Departamento de El Paraíso Ligia Laínez y alcaldes del Departamento de El Paraíso, bienvenidos a esta Casa del pueblo, igualmente a la Alcaldesa del Departamento de La Paz, bienvenida, a votación.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría expresó: Gracias Señor Presidente, yo lo que tengo acá, buenas tardes para todas(os), son cuestiones de forma Señor Presidente, en el párrafo 5 que estarán exentos del pago de impuestos selectivos es de agregarle en el segundo “infraestructura ubicada dentro del país de una persona sujeta al pago de este impuesto y tendría que ser persona natural o jurídica para que queden establecido” y en la siguiente también dice “las dedicadas a la explotación y obviamente ahí hay que dejar claro que son las personas naturales y jurídicas dedicadas a explotación” que estaban en éso, lo otro, los dos (2) párrafos siguiente, “de igual formas estarán afectos” decía ahí y como bien lo dice nuestro Maestro para que lo tuvieran en cuenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Yo creo que la Comisión de Estilo podría y la vamos a nombrar en este momento, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

- Carlos Roberto Ledezma Casco
- Jarriet Waldina Paz
- Yester Omar Muñoz

Quedando aprobado el Artículo 2 en su tercer debate, de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, las municipalidades se abstendrán de establecer en sus planes de arbitrios, tasas, cargos, cobros, contribuciones o cualquier pago relacionado directa o indirectamente con la instalación, prestación, explotación y operación que afecten a la prestación de servicios de telecomunicaciones incluyendo cualquier tipo de potencia, torres, antenas, cableados, fibra óptica y cualquier infraestructura utilizada para la transmisión y recepción de voz, videos y datos y todo tipo de signos distintivos y logos que sean adheridos sobre los equipos y elementos de la red que forman parte la infraestructura de telecomunicaciones de los operadores de servicio de telecomunicaciones concesionarios en virtud de las disposiciones establecida en los Artículos anteriores.

En la discusión de este Artículo 3 en su tercer debate, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, distinguidos jóvenes de un centro del saber que nos visitan este día en el Recinto Parlamentario, Honorables Ediles Titulares de las Corporaciones Municipales que nos honran con su presencia, me parece importante precisar por cuestiones de semántica en el cumplimiento de la Ley, que no se use la palabra “se abstendrán” cuando el Código Civil define la Ley en su Artículo 1, establece que es la expresión de la voluntad soberana que manda, prohíbe o permite, en ningún momento se habla de abstener, entonces al redactar este Artículo pienso que debe estar correctamente escrito gramaticalmente “se prohíbe a las corporaciones municipales” para que quede establecido muy bien en el ordenamiento jurídico que con toda justicia estamos aprobando, por otro lado Honorable Diputado Vicepresidente Abogado Edwin Roberto Pavón León me parece que

hay en la Comisión de Estilo, hay que tener cuidado en la redacción de los Artículos, porque el Decreto habla de interpretar es determinar el auténtico sentido de alcance de una norma, cuando es ambigua, cuando es contradictoria, cuando es interpretada de manera distinta por diferentes personas, para establecer precisamente lo que el Código Civil establece como la interpretación auténtica o legislativa que hace el Congreso Nacional, entonces ahí yo creo que hay que quitar éso para aclarar, sino que hay que decir precisamente porque estamos interpretando, ¿Para qué? Para que quede perfectamente establecido en la norma que es lo que queremos otorgarle a las municipalidades que equivocadamente fue sustraído mediante una reforma legislativa, gracias Señor Presidente, muy amable.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Me dice el Señor Presidente de la Comisión que acepta lo manifestado por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Señor Presidente, una pregunta para la Comisión de Dictamen en este Artículo 3, quiere decir entonces que a las no concesionarias si las municipalidades le pueden establecer otro tipo de tasas, cargos, cobros y contribuciones, es una pregunta nada más para quedar suficientemente claro el asunto, que va a pasar con las no concesionarias en este tema, gracias Señor Presidente.

El Señor Joel Campos, Representante de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) quien apuntó: Saludos Diputados, Alcaldes y otros invitados, por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) hemos analizado los diferentes

aspectos de aplicabilidad de este impuesto, se estableció que como los alcaldes tienen una relación más directa con los operadores pequeños como cableros, operadores de internet, etcétera, pues sería mejor que ellos directamente establecieran las tasas que van a cobrar a estos operadores a diferencia de los concesionarios que tienen un título habilitante diferente que el impuesto si va hacer calculado en base al uno punto ocho (1.8), esa es la diferencia en que los alcaldes van a encargarse de los operadores pequeños dentro de su municipio y los operadores que operan a nivel nacional si va ser una tasa establecida.

Quedando aprobado el Artículo 3 en su tercer debate de acuerdo de Dictamen.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación de este Decreto, entregue a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) el reporte especial indicando las cantidades correspondientes al impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones del 2015, para permitir que los sujetos pasivos de este tributo puedan pagar la cantidad correspondiente a cada municipalidad. Los impuestos correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, deberán ser pagados de conformidad con los cálculos realizados previamente por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) pudiendo los operadores acogerse al beneficio de condonación por intereses, multas y recargos por moras derivados de su incumplimiento. Este beneficio sustituirá efectos por el término de nueve (9) meses contados a partir de la vigencia del presente Decreto, queda entendido además que si en este término los beneficiarios deudores no hacen uso del derecho

establecido, quedaran confirmadas las deudas con sus intereses y recargos debiendo hacerlas efectivas a las alcaldías municipales por la vía que el derecho corresponda.

Este Artículo 4 en su tercer debate, se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 5 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Quiero dar gracias por la aprobación de este instrumento legal tan importante que viene a reivindicar un derecho histórico que en su momento había sido disminuido y restringido vuelve ahora prácticamente hacer reconocido y restablecido, también agradecer a los jefes de bancada porque me consta que le ordenaron a los representantes de su partido miembro de la Comisión de Dictamen que también lo acompañaran, esta comisión de dictamen estaba integrado por doce (12) compañeros, firmaron once (11) y el único compañero que no firmo es porque está enfermo y no ha venido en las últimas dos (2) semanas al Congreso Nacional, felicitar y agradecer la confianza del Presidente del Congreso Nacional, también agradecerle a los miembros de la Asociación der Municipios de Honduras (AMHON) porque de alguna u otra manera en cierto momentos que había que ceder lo hicieron, se que lo mejor hay algunas situaciones que no son totalmente compartidas sobre todo por los operadores, pero de éso se trata, quienes tratamos de hacer un trabajo equilibrado, honesto, justo y con seis (6) meses de más de quince (15) reuniones plenaria con todos los miembros, así que

muchas gracias y felicidades a los diputados y a los miembros de la Asociación der Municipios de Honduras (AMHON) y saludar al Señor Andino, Jefe de ciencias políticas que estuvo en todas la reuniones ya Don Nery Cerrato que prácticamente abrió las puertas del Asociación der Municipios de Honduras (AMHON) para poder avanzar en este trabajo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted y démosle un fuerte aplauso al Presidente de la Comisión Edwin Roberto Pavón León que ha hecho una gran labor con la Asociación der Municipios de Honduras (AMHON).

19.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Jueves 27 de Agosto, a la 1:25 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

20.- Se levantó la sesión a la 1:20 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO